

Municipio de Sabana Grande





Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Sabana Grande

OFICINA DE PROGRAMAS FEDERALES
PO Box 356, Sabana Grande, PR 00637
Tel. 787-873-2060 Ext. 2301-2303 • Fax 787-873-2590

8 de Marzo de 2018

Hon. Fernando A. Gil Ensenat
Secretario
Departamento de la Vivienda
PO Box 21365
San Juan, P.R. 00928-1365

Estimado Sr. Gil:

Reciba un cordial saludo desde la ciudad Petatera, Sabana Grande. Le estamos sometiendo a su consideración nuestra ponencia sobre los proyectos que deseamos que se incluyan en el Plan de Acción con los fondos CDBG-DR.

Hemos seleccionado los siguientes proyectos:

- 1. Desarrollo de Complejo Comercial y Residencial en las Facilidades de la Antigua Guardia Nacional de Sabana Grande, Primera y Única.**
- 2. Construcción de Piscina en la Carretera PR 364 KM 3.5 Barrio Rincón, Sabana Grande. Primera y Única Fase.**
- 3. Proyecto de Mejoras y Expansión a las Facilidades del Hospital Bernice Guerra en el Municipio de Sabana Grande. Primera y Única Fase.**
- 4. Construcción de Complejo Deportivo y Cultural de Sabana Grande. Primera de Tres.**
- 5. Programa de Auxiliares del Hogar. Primera y Unica Fase.**

Espero su consideración al respecto y a la vez que agradecer su atención para con nosotros.

Cordialmente;


Miguel G. Ortiz Vélez
Alcalde

DESARROLLO DE COMPLEJO COMERCIAL Y
RESIDENCIAL EN LAS FACILIDADES DE LA ANTIGUA
GUARDIA NACIONAL DE SABANA GRANDE

MEMORIAL EXPLICATIVO



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Sabana Grande

PO Box 356, Sabana Grande, PR 00637
Tel. 787.873.2060 Ext. 200 • Fax 787.873.2590

DESARROLLO DE COMPLEJO COMERCIAL Y RESIDENCIAL EN LAS
FACILIDADES DE LA ANTIGUA GUARDIA NACIONAL DE SABANA GRANDE,
PRIMERA Y UNICA FASE.

El Municipio de Sabana Grande es propietario de una parcela de terreno urbano ubicado en la Calle Julio V. Núñez Esq. Carretera Estatal P. R. 121. En la actualidad el solar está ocupado por un edificio que fue usado como facilidades de la Guardia Nacional.

La cabida es de aproximadamente 9,000 m.c.. El Municipio desarrollará un COMPLEJO COMERCIAL Y RESIDENCIAL, que constará con varios locales comerciales y 18 apartamentos de 1, 2 y 3 dormitorios. Cada facilidad dispondrá de estacionamientos. El sector es de uso mixto o sea comercial y residencial y cuenta con todos los servicios. Incluyendo los de: Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Autoridad de Energía Eléctrica, Cable y Teléfono. El costo preliminar es de \$3,005,000.00 y durante la fase Construcción se generarán 40 empleos y 4 durante la operacional. Las obras se realizarán en 18 meses. El terreno está ubicado en el Barrio Pueblo, en el cual hay demanda para este modelo de facilidad. Durante la fase operacional se generarán los recursos económicos necesarios para mantener el COMPLEJO operando satisfactoriamente.

ESTIMADO DE COSTO PRELIMINAR DEL COMPLEJO COMERCIAL Y
RESIDENCIAL
SABANA GRANDE P. R.

1.- Area comercial	\$1,020,000.00
17,000 p.c. x \$60.00	
2.- Estacionamientos para área comercial	\$200,000.00
4,000 m.c. x \$50.00	
3.- Apartamentos	\$1,610,000.00
23,000 p.c. x. \$70.00	
4.- Estacionamientos para área comercial	\$45,000.00
900 p.c. x. \$50.00	
5.- Área verde y jardinería	\$20,000.00
2,000m.c. x. \$10.00	
6.- Verjas	\$25,000.00
	SUB-TOTAL. \$2,720,000.00
7.- Estudios	\$15,000.00
8.- Arquitectura e Ingeniería	\$270,000.00
	TOTAL. \$3,005,000.00







59% 3:22 PM



Buscar aquí



ta Hambre



Banco



Farmacia Nored

121



Farmacia
ado Corazón

Google



Explorar



En auto



Tr. públ.

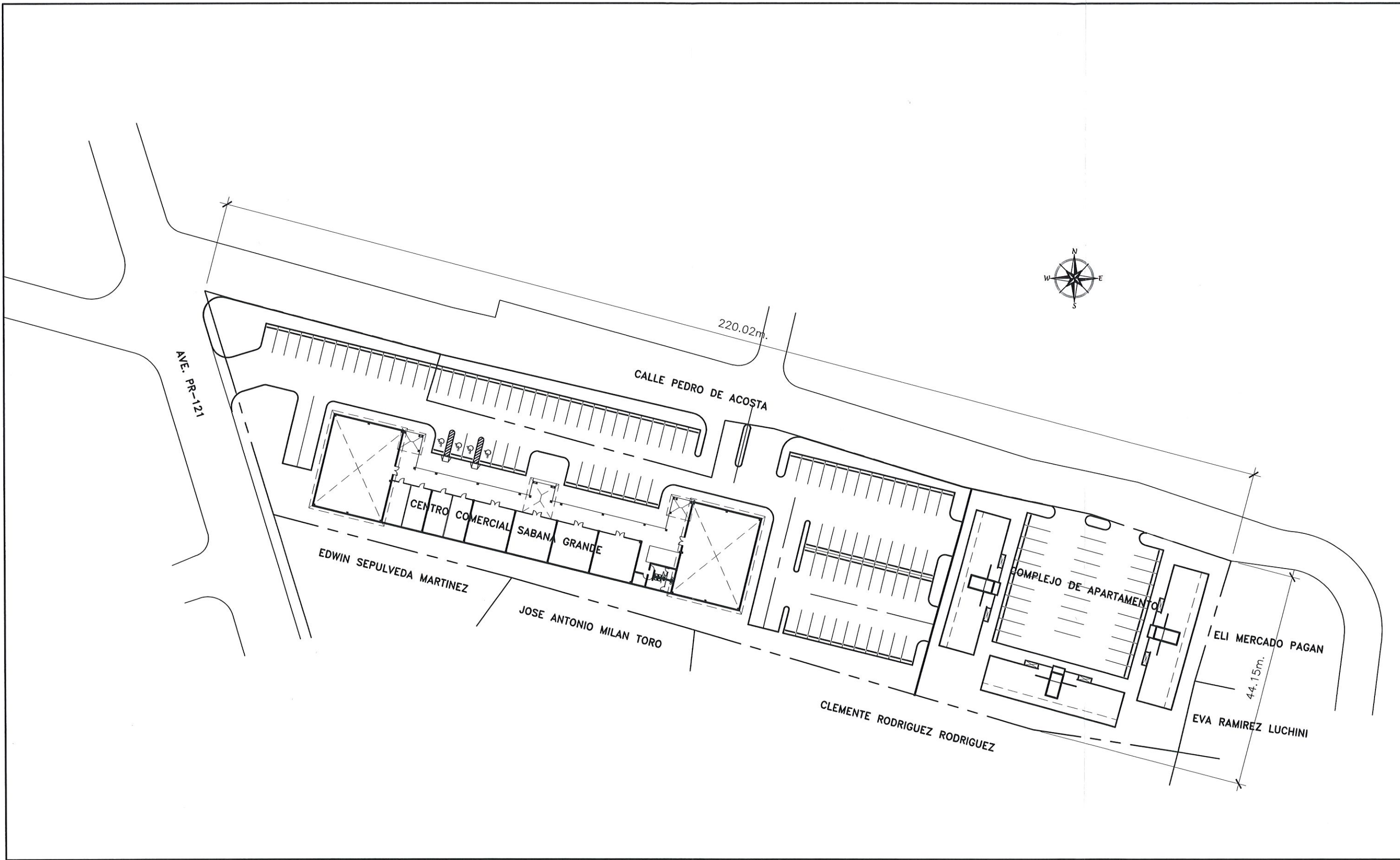
PLANOS CONCEPTUALES

HONORABLE MIGUEL G. ORTIZ VELEZ
ALCALDE DE SABANA GRANDE



COMPLEJO COMERCIAL Y RESIDENCIAL
DE SABANA GRANDE

OWNER HONORABLE MIGUEL G. ORTIZ VELEZ ALCALDE DE SABANA GRANDE	 Phone: (787) 723-6898 E-Mail: arq_toni_g@hotmail.com Edif. Cobbian's Plaza, Suite 202, Ave. Ponce de Leon 1603 esq. Bolivar, Santurce, Puerto Rico 00910	PROJECT: COMPLEJO COMERCIAL Y RESIDENCIAL DE SABANA GRANDE AVE. PR-121 ESQ. CALLE PEDRO ACOSTA, URB. SANTA MARIA, SABANA GRANDE, PUERTO RICO.	TITLE SHEET: TITLE SHEET SCALE:	LEAD TEAM:	REVISIONS :	No.	DATE	T-1
				CHEF OF DESIGN		1		
				ARCHITECT / ENGINEER				
				CAD OPERATOR				



OWNER
HONORABLE MIGUEL G. ORTIZ VELEZ
 ALCALDE DE SABANA GRANDE

ARCHI GRAPH
 Edif. Cobbian's Plaza, Suite 202, Ave. Ponce de Leon 1603 esq. Bolivar, Santurce, Puerto Rico 00910
 Phone: (787) 723-6898
 E-Mail: arq_toni_g@hotmail.com

PROJECT:
COMPLEJO COMERCIAL Y RESIDENCIAL DE SABANA GRANDE
 AVE. PR-121 ESQ. CALLE PEDRO ACOSTA, URB. SANTA MARIA, SABANA GRANDE, PUERTO RICO.

TITLE SHEET:
PROPOSED SITE PLAN
 SCALE: N.T.S.

LEAD TEAM:		REVISIONS :		No.	DATE
CHIEF OF DESIGN				▼	
ARCHITECT / ENGINEER				▼	
CAD OPERATOR				▼	

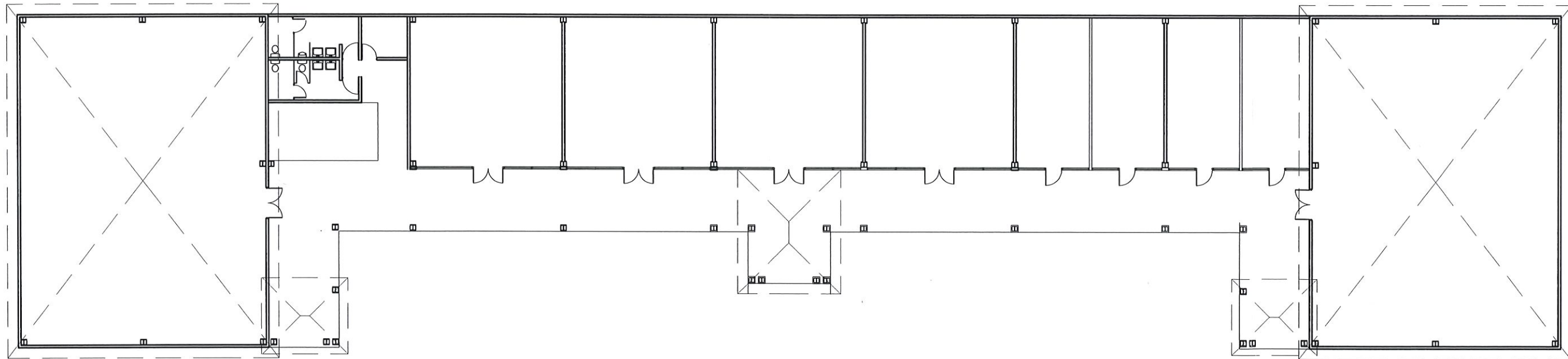
C-1

2 | 3



FRONT ELEVATION

SCALE N.T.S.



FLOOR PLAN

SCALE N.T.S.

OWNER
HONORABLE MIGUEL G. ORTIZ VELEZ
 ALCALDE DE SABANA GRANDE



ARCHI GRAPH

Edif. Cobbian's Plaza, Suite 202, Ave. Ponce de Leon 1603 esq. Bolivar, Santurce, Puerto Rico 00910

Phone: (787) 723-6898
 Email: arq_toni_g@hotmail.com

PROJECT:
COMPLEJO COMERCIAL Y RESIDENCIAL DE SABANA GRANDE
 AVE. PR-121 ESQ. CALLE PEDRO ACOSTA, URB. SANTA MARIA, SABANA GRANDE, PUERTO RICO.

TITLE SHEET:
FLOOR PLAN AND ELEVATION

SCALE: N.T.S.

LEAD TEAM:
 CHIEF OF DESIGN
 ARCHITECT / ENGINEER
 CAD OPERATOR

REVISIONS :	No.	DATE

A-1
 3 3



ELEVATION

ESCRITURAS

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS
AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACION DE PUERTO RICO
OFICINA ASESORA ADMINISTRACION DE PROPIEDADES
SANTURCE, PUERTO RICO

CERTIFICACION

Señor Registrador de la Propiedad
Registro de la Propiedad San Germán
San Germán, Puerto Rico

Señor Registrador:

YO, MIGUEL A. TORRES DIAZ, mayor de edad, soltero, Ingeniero y vecino de San Juan, Puerto Rico, quien comparece en su carácter de Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, representando al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, CERTIFICO:

I. Que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico es dueño de la siguiente finca descrita a continuación:

---RÚSTICA: Parcela de terreno radicada en el Término Municipal de Sabana Grande, con una cabida de Diez Mil Trescientos Noventa y Tres Punto Noventa y Siete Metros Cuadrados (10,393.97) Metros Cuadrados colindando por el NORTE mitad con la Calle A y mitad con propiedad del Sr. Delfín Rodríguez Carlo y parte con la Calle Número 25, por el SUR con terrenos propiedad de Delfín Rodríguez Carlo y Dora Sifre de Gonzalo; por el ESTE con propiedad perteneciente a Dora Sifre de Gonzalo y por el OESTE con la Carretera Número 2.-----

---Contiene armería de cemento de nueve mil doscientos sesenta y tres pies cuadrados (9,263 pies cuadrados). Dicha armería está dividido en cuarto de armería, tres espacios de oficinas, tres salones de clases los cuales se convierten en un salón de actividades, almacén y cuarto de baño. Contiene seis consolas de aire acondicionado. La mayor parte del piso esta pulido. Dicha propiedad se encuentra en excelentes condiciones. Dicha propiedad no se encuentra pendiente de remodelación o rehabilitación alguna.-----

Dicha propiedad está libre de cargas y gravámenes.-----

Para fines registrales se le asigna a dicha propiedad un valor de Un Dólar (\$1.00).-----

2. Que según antecedentes que obran en los archivos del Departamento de Transportación y Obras Públicas, El Estado Libre Asociado de Puerto Rico posee a título de dueño la finca antes descrita, sin que se pueda precisar la forma de su adquisición ni la persona ni corporación de quién fue adquirida la misma.

3. El Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha tenido la posesión y el dominio de dicha finca según consta de nuestros archivos por más de cuarenta (40) años, en concepto de dueño, de buena fe pública,

pacíficamente y sin interrupciones, no habiendo otros antecedentes en los archivos de este Departamento referente a la aludida finca.

4. Por la presente CERTIFICACION, el Secretario de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el carácter que ostenta y de conformidad con los artículos 249 y 250 de la Ley Hipotecaria de Puerto Rico y del Registro de la Propiedad, Ley 198, aprobada el día 8 de agosto de 1979, según enmendada, solicito de usted, señor Registrador de la Propiedad, Sección de San Germán, que proceda a inscribir a título de DOMINIO la parcela de terreno mencionada en el párrafo PRIMERO de esta Certificación, la cual está destinada a uso público al presente, a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todo de acuerdo con la Ley, y libre de derechos.

En San Juan, Puerto Rico a de
de 2015.

MIGUEL ANGEL TORRES DIAZ
SECRETARIO
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION
Y OBRAS PUBLICAS

AFF. NUM. _____

Jurado y suscrito ante mí por Don Miguel Angel Torres Díaz, Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, mayor de edad, soltero, Ingeniero y vecino de la ciudad de San Juan, Puerto Rico, y a quien doy fe de conocer personalmente en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy día de
2015.

NOTARIO PUBLICO

----DOY FE de que en el mismo lugar y fecha de otorgamiento libré Primera copia certificada a petición del Hon. Miguel Ortiz Pérez, parte con Interés.

-----ESCRITURA NÚMERO

-----CESIÓN Y TRASPASO-----

-----En la ciudad de

Puerto Rico, a los

NOTARIA PUBLICA

-----ANTE MÍ-----

-----NILSA M. COLÓN DE REYES-----

-----Abogada y Notaria Pública de esta Isla, con residencia, vecindad en la ciudad de Bayamón, Puerto Rico y estudio abierto en la Calle Marginal C-Veintidós (C-22) Urbanización Santa Cruz, Bayamón, Puerto Rico. -----

-----COMPARECEN-----

-----DE LA PRIMERA PARTE: EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, representado en este acto por DON MIGUEL ÁNGEL TORRES DÍAZ, mayor de edad, soltero, Ingeniero y vecino de la ciudad de San Juan, Puerto Rico, quien comparece en su carácter de Secretario del DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, como custodio de los bienes del Estado quien está debidamente autorizado a llevar a cabo este otorgamiento en virtud de la Ley Número Doce (12) de Diez (10) de diciembre de Mil Novecientos Setenta y Cinco (1975), según

enmendada, y el artículo ciento treinta y tres (133) del Código Político de Puerto Rico, y la Ley Ochenta y Uno (81) del Treinta (30) de agosto del mil novecientos noventa y uno (1991) en adelante denominado EL CEDENTE.-----

-----DE LA SEGUNDA PARTE: MUNICIPIO DE SABANA GRANDE, representado en este acto por su Alcalde, el Honorable MIGUEL ORTIZ PÉREZ, mayor de edad, soltero, Alcalde de Sabana Grande y vecino de Sabana Grande, Puerto Rico, quien está debidamente autorizado a llevar a cabo este acto mediante Ordenanza Municipal Número Treinta y Siete (37), Serie Número Dos Mil Catorce Guión Dos Mil Quince (2014-2015 de fecha Tres (3) de febrero de Dos Mil Quince (2015) firmada por Anibal Carrera Torres, Presidente y José A. Cuevas García, Secretario, en adelante denominado "EL CESIONARIO":-----

-----DOY FE-----
-----Del conocimiento personal de los comparecientes y por sus dichos de sus circunstancias personales y vecindad. Me aseguran tener y a mi juicio tienen la capacidad legal necesaria para este otorgamiento sin que me conste nada en contrario, y libre y voluntariamente:-----

-----EXPONEN-----

-----PRIMERO: Que el compareciente de la Primera Parte es dueño en pleno dominio de la siguiente propiedad:-----

-----RÚSTICA: Parcela de terreno radicada en el Término Municipal de Sabana Grande, con una cabida de Diez Mil Trescientos Noventa y Tres Punto Noventa y Siete Metros Cuadrados (10,393.97) Metros Cuadrados colindando por el NORTE mitad con la Calle A y mitad con propiedad del Sr. Delfin Rodríguez Carlo y parte con la Calle Número 25, por el SUR con terrenos propiedad de Delfin Rodríguez Carlo y Dora Sifre de Gonzalo; por el ESTE con propiedad perteneciente a Dora Sifre de Gonzalo y por el OESTE con la Carretera Número 2.-----

-----Contiene armería de cemento de nueve mil doscientos sesenta y tres pies cuadrados (9,263 pies cuadrados). Dicha armería está dividido en cuarto de armería, tres espacios de oficinas, tres salones de clases los cuales se convierten en un salón de actividades, almacén y cuarto de baño. Contiene seis consolas de aire acondicionado. La mayor parte del piso esta pulido. Dicha propiedad se encuentra en excelentes condicione. Dicha propiedad no se encuentra pendiente de remodelación o rehabilitación alguna.-----

-----Consta pendiente de inscripción.-----

-----Codificación Número Tres Cinco Guión Cero Cinco Siete Guión Cero Nueve Cinco Guión Cero Uno (335-057-095-01).-----

-----SEGUNDO: Que El Estado Libre Asociado de Puerto Rico adquirió la antes descrita propiedad mediante Certificación la cual está pendiente de inscripción.-----

-----TERCERO: La antes descrita propiedad está libre de cargas y gravámenes.-----

-----CESION Y TRASPASO-----

-----CUARTO: Que mediante la aprobación de la Resolución Conjunta Ciento Veintisiete (127)

*RC 57
S. 469*

de fecha Veintiséis (26) de diciembre del Dos Mil Trece (2013, se aprobó el traspaso libre de costo, a favor del Municipio de Sabana Grande de la propiedad descrita en el hecho expositivo Primero de la presente escritura.--

-----QUINTO: Que los comparecientes tienen convenida la Cesión de la propiedad descrita en el hecho expositivo PRIMERO y en su consecuencia la llevan a efecto bajo las siguientes:-----

-----CLAUSULAS Y CONDICIONES-----

-----Una: Las partes cumplirán con todos los requisitos de Ley aplicables a este tipo de transacción.-----

-----Dos: Las partes se comprometen además, a realizar todas aquellas gestiones requeridas por Ley, así como otorgar cualesquiera documentos complementarios adicionales o requeridos por Ley que fuese menester otorgar para perfeccionar la transacción que se realiza por la presente escritura.-----

-----Tres: El compareciente de la Segunda Parte entrará en posesión de la referida propiedad mediante el otorgamiento de esta escritura.-----

-----Cuatro: El compareciente de la Segunda Parte, ACEPTA la cesión y traspaso que por el presente documento le hace el compareciente de la Primera parte con todo lo que ello representa.-----


-----Cinco: A tenor con la Resolución Conjunta antes señalada la presente cesión esta condicionada a:-----

A: El título de dicha propiedad no podrá ser cedido o traspasado en forma alguna a otra entidad, que no sea el Municipio de Sabana Grande.-----

B: En caso de que adquirente, en los próximos cinco años, no cumpla con el propósito de la transferencia propuesta mediante la Resolución Conjunta o luego de pasado dicha término variara la utilización de la propiedad, el título de propiedad revertirá de inmediato al Gobierno de Puerto Rico.-----

C: Todas las condiciones expresadas en la Resolución Conjunta antes mencionada se harán formar parte de la escritura pública de traspaso de dominio que se otorgará entre el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Municipio de Sabana Grande.---

-----Seis: El compareciente de la Primera Parte, aquí EL CEDENTE, autorizado a llevar a cabo este otorgamiento en virtud de la Resolución Conjunta antes citada, CEDE Y TRASPASA, libre de costo, al compareciente de la SEGUNDA PARTE, aquí el CESIONARIO, el pleno dominio de la propiedad descrita en el hecho expositivo PRIMERO de esta escritura, libre de costo, con todos sus usos, derechos,



servidumbres y anexos, entrando el CESIONARIO, en posesión del título de la referida propiedad, mediante la formalización y otorgamiento de esta escritura.-----

----Siete: El compareciente de la Segunda Parte adquirirá el terreno aquí descrito en el hecho expositivo PRIMERO en las mismas condiciones que se encuentra (" as is ") relevando incondicionalmente al cedente así como a sus oficiales, funcionarios, empleados, agentes, representantes y consultores o asesores de y en contra toda responsabilidad u obligación, conocida o desconocida, presente o futura, por las condiciones de esta propiedad.

La cesionaria además se obliga a indemnizar y defender al cedente, así como a sus oficiales, funcionarios, empleados, agentes, ----- representantes y consultores y asesores, de toda y cualquier reclamación administrativa o judicial incoada ante tribunales u organismos administrativos de los gobiernos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de los que surjan como resultado de las condiciones de la propiedad anterior y posterior al otorgamiento de la presente escritura.-----

-----ACEPTACIÓN-----
----Los otorgantes aceptan esta escritura en la forma en que está redactada por encontrarla conforme a lo convenido.-----

-----ADVERTENCIAS-----

-----Yo, la Notaria, en cumplimiento de la Ley les hice las advertencias legales pertinentes y en especial de haberle advertido a las partes comparecientes que la presente escritura pública se ha otorgado conforme a Estudio de Título solicitado por las partes y no por la notaria autorizante y que el mismo refleja solamente la realidad registral al momento de la realización de dichos estudios y que por más reciente que sean el Registro no cierra ni excluye la posibilidad de que se hayan presentado otros documentos relacionados con la propiedad objeto de la presente escritura con posterioridad a dicha fecha; por lo que la notaria autorizante no tendrá ningún tipo de responsabilidad.-----

-----ZONAS INUNDABLES-----

-----La Notaria autorizante advierte a las partes otorgantes aquí comparecientes que de encontrarse en zona inundable los inmuebles objeto de esta transacción, cualquier titular y/o ocupante presente o futuro de los mismos, queda obligado por Ley a observar y cumplir con los requerimientos y disposiciones del Reglamento de Zonas Susceptibles de Inundación, bajo apercibimiento que de incumplir con los mismos, resultaría en acto ilegal, a tenor de las disposiciones de la Sección Tres (3) de la Ley Número Once (11) de ocho (8) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988) sobre Zonas Inundables. Las partes aquí comparecientes reconocen estar plenamente advertidas sobre este

requisito y se obligan a su fiel cumplimiento en caso de que les sea de aplicación el mismo.-----

-----Se advierte además sobre la DECLARACION SOBRE LOS PELIGROS DEL PLOMO, ("Residential Lead-Based Paint Hazard Act", 42 U.S.C. 4851, et seq, aprobado en el año mil novecientos noventa y dos (1992) por el Congreso de los Estados Unidos de América):-----

-----Se notifica a todo comprador de cualquier interés en propiedad real residencial en la cual fue construida una vivienda residencial antes del año mil novecientos setenta y ocho (1978), que dicha propiedad puede presentar una exposición al plomo de la pintura a base de plomo que podría poner a niños jóvenes en situación de riesgo de desarrollar envenenamiento de plomo. El envenenamiento de plomo en niños jóvenes puede producir daños neurológicos permanentes, incluyendo incapacidad para el aprendizaje, cociente de inteligencia reducido, problemas de comportamiento y memoria dañada. El envenenamiento de plomo también representa un peligro especial para las mujeres embarazadas. El vendedora (arrendador) de cualquier interés en una propiedad privada real residencial tiene la obligación de proporcionarle al comprador (arrendatario) toda la información que posea sobre los peligros de la pintura a base de plomo que se hayan determinado en evaluaciones o inspecciones de riesgo y de notificarle al comprador (arrendatario) sobre cualquier peligro que conozca de la pintura a base de plomo, antes

-----De todo lo consignado en este instrumento
público, Yo, la Notaria Autorizante, que firmo,
rubrico, signa y sello, DOY FE.-----

(R. C. del S. 469)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1; enmendar el inciso a; eliminar el inciso b; y reenumerar el inciso c como inciso b de la Sección 2, de la Resolución Conjunta 127-2013; a los fines de clarificar la intención original de incluir el terreno donde se encuentra sito el inmueble cedido al Municipio de Sabana Grande al amparo de dicha Resolución Conjunta; así como flexibilizar los términos de la transferencia del mismo al municipio.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta 127-2013 para que lea como sigue:

“Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir libre de costo al Municipio de Sabana Grande, el solar o terreno y el edificio de aprestamiento de la Guardia Nacional de Puerto Rico, también conocido como la Armería de Sabana Grande, que está localizado en la Avenida Quilinchini, esquina Calle Julio Víctor Núñez en el Barrio Machuchal de Sabana Grande, Puerto Rico, con el número de catastro 335-057-095-01 para ser utilizados en iniciativa de desarrollo económico y creación de empleos con la finalidad de promover la rehabilitación del área urbana.”

Sección 2.- Se enmienda el inciso a de la Sección 2 de la Resolución Conjunta 127-2013 para que lea como sigue:

“Sección 2.- Se autoriza la transferencia de la propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta con sujeción a las siguientes condiciones:

- a. El Municipio de Sabana Grande será el titular de la propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y no podrá ceder dicho título. Sin embargo podrá ceder el usufructo o cualesquiera otros términos y arreglos, siempre y cuando el mismo resulte servir al interés público y en una transacción de alto valor para la creación de empleos y el desarrollo económico municipal.”

Sección 3.- Se elimina el inciso b de la Sección 2; y se reenumera el inciso c como inciso b de la Resolución Conjunta 127-2013.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Presidente de la Cámara

Aprobada en 19 de diciembre de 2014
Presidente del Senado

Gobernador

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir libre de costo al Municipio de Sabana Grande, el edificio de aprestamiento de la Guardia Nacional de Puerto Rico, también conocido como la Armería de Sabana Grande, que está localizado en la Avenida Quilinchini, esquina Calle Julio Víctor Núñez en el Barrio Machuchal de Sabana Grande, Puerto Rico, con el número de catastro 335-057-095-01 para ser utilizados en iniciativa de desarrollo económico y creación de empleos con la finalidad de promover la rehabilitación del área urbana.

Sección 2.- Se autoriza la transferencia de la propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta con sujeción a las siguientes condiciones:

- a. El título de dicha propiedad no podrá ser cedido o traspasado en forma alguna a otra entidad, que no sea el Municipio de Sabana Grande.
- b. En caso de que el adquirente, en los próximos cinco años, no cumpla con el propósito de la transferencia propuesta mediante esta Resolución Conjunta o luego de pasado dicho término variara la utilización de la propiedad, el título de propiedad revertirá de inmediato al Gobierno de Puerto Rico.
- c. Todas las condiciones expresadas en esta Resolución Conjunta se incluirán y se harán formar parte de la escritura pública de traspaso de dominio que se otorgará entre el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Municipio de Sabana Grande.

Sección 3.- El solar y la edificación de la propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, serán traspasadas en las mismas condiciones en que se encuentran al momento de aprobarse la presente Resolución Conjunta, sin que exista obligación alguna de la Guardia Nacional de Puerto Rico, ni el Departamento de Transportación y Obras Públicas de realizar ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su traspaso a dicho ayuntamiento.

Sección 4.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico y el Municipio de Sabana Grande, serán responsables de realizar toda gestión necesaria para dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

CATASTRO DIGITAL
CERTIFICACION DE VALOR

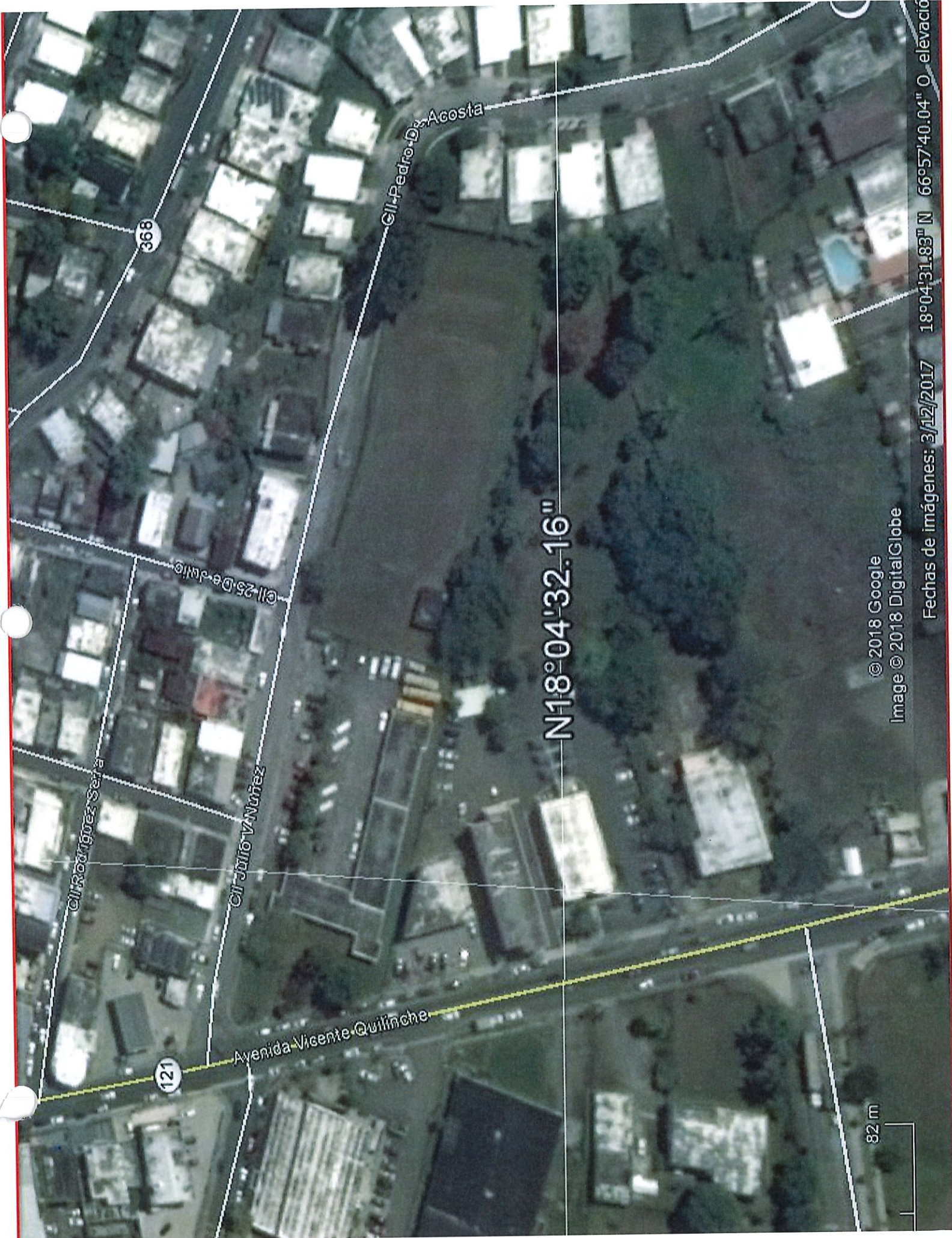


Leaflet | Esri, DigitalGlobe, GeoEye, i-cubed, USDA, USGS, AEX, Getmapping, Aerogrid, IGN, IGP, swisstopo, and the GIS User Community, Junta de Planificación



Ubicación

Catastro	335-057-095-01
Coordenadas Nad83	x: 144315.9180, y: 226939.7856 (Lat: 18.07600913, Lon: -66.95935541) Ver: Google Yahoo
Area Aprox. (m.c.)	8213.3361
Municipio	Sabana Grande
Barrio	Machuchal (62.5%), Barrio Pueblo (37.5%)
Características Ambientales	
Zona Inundabilidad	AE (56.9%) , X (40.6%) , 0.2 PCT (2.5%)
Panel Inundabilidad	72000C1580J
Floodway	
Suelo Geológico	SNS (Soil not surveyed)
Calificación y Clasificación de Suelo	
Clasificación	Oficializacion del geodato en proceso, favor de referirse al mapa de calificacion vigente.
Calificación	Oficializacion del geodato en proceso, favor de referirse al mapa de calificacion vigente.
Mapas de Calificación	Sabana Grande
Distrito Sobrepuesto	undefined
Zona Histórica	
Sitio Histórico	
Reglamento Aplicable	• Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos
Vigencia de GeoDato de Calificación	3/8/2000
Status POT	Municipio Autónomo



82 m

© 2018 Google
Image © 2018 DigitalGlobe

Fechas de imágenes: 3/12/2017 18°04'31.83" N 66°57'40.04" O elevación

CONSTRUCCION DE PISCINA EN LA CARR. 364 KM 3.5
BARRIO RINCON DE SABANA GRANDE

MEMORIAL EXPLICATIVO



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Sabana Grande

PO Box 356, Sabana Grande, PR 00637
Tel. 787.873.2060 Ext. 200 • Fax 787.873.2590

CONSTRUCCION DE PISCINA EN CARRETERA PR 364, KM. 3.5
BARRIO RINCON, SABANA GRANDE. PRIMERA Y UNICA FASE.

El Municipio de Sabana Grande tiene planificado la construcción de una piscina municipal en el Barrio Rincón de Sabana Grande. El municipio tiene las aprobaciones de los planos, especificaciones técnicas y estimados de costo para construir una piscina recreativa en predio de terreno propiedad del Municipio, el cual colinda con otro predio también propiedad del Municipio y en cual ubica una facilidad recreativa que incluye un parque de " Softball" un paseo tablado y un parque acuático. En las facilidades existe un estacionamiento de 54 espacios.

El proyecto propuesto constará con una piscina recreativa, una chorrera deslizable en espiral(Open Fiber Glass Slide), dos chorreras deslizable tubular(Closed Fiber Glass Slide), dos paredes para escalar(Ascent Climbing Walls), baños, lámparas exteriores tipo solar, aceras, verjas, jardinería y zafacones.

La facilidad propuesta usará las facilidades de agua potable, sanitaria y electricidad del parque existente.

El costo de la obra será de \$ 600,000.00. Se crearán 20 empleos durante la fase de construcción y 5 durante la fase operacional.

La piscina será acezada por las facilidades existentes y en consecuencia se integrará a la misma o sea que será parte integral del parque existente.

El proyecto generará un movimiento de tierra mínimo, siendo el mayor volumen el que se producirá por la excavación para la piscina el cual se almacenará en la finca para usarse como relleno en pequeñas obras que desarrolle el Municipio en el futuro.

El complejo será usado por personas en desventajas, ya que las mismas no tienen recursos para visitar facilidades similares que ubican en San Germán, Aguadilla y Salinas. Los costos operacionales se generarán por medio de la aportaciones de los usuarios de las facilidades. El proyecto en este momento cuenta con todas las aprobaciones de las agencias concernidas. El tiempo requerido para la construcción del proyecto es de aproximadamente 6 meses calendario. Las facilidades existentes generaron ingreso desde Julio del 2015 a septiembre de 2017 por el monto de \$178,354.50. Luego que se construya la piscina ese monto aumentará sustancialmente.

Cost Estimate
 Construction of Swimming Pool
 P.R. 364, KM 3.5, Barrio Rincon, Sabana Grande

ITEMS	DESCRIPTION	UNIT	QTY.	UNIT COST	COST
A BONDS & INSURANCES					
1	Workmen Compensation	LS	1	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00
2	Payment and Performance Bond	LS	1	7,500.00	7,500.00
3	Builder's Risk	LS	1	2,500.00	2,500.00
4	Public Liability	LS	1	2,500.00	2,500.00
5	Municipality Tax	LS	1	27,500.00	27,500.00
B SITE IMPROVEMENTS					
1	Cleaning and Grubbling	LS	1	1,000.00	1,000.00
2	Cut	CM	1,000	10.00	10,000.00
3	Borrowed Fill	CM	200	20.00	4,000.00
4	Demolition	LS	1	1,000.00	1,000.00
5	Side Walk	SM	1000	40.00	40,000.00
6	Trash Receptacle	EA	10	800.00	8,000.00
7	Paved Access	SM	60	20.00	1,200.00
8	Grass	SF	24000	0.80	19,200.00
9	Duro Fence Removal	LF	170	10.00	1,700.00
10	New Duro Fence	LF	690	25.00	17,250.00
11	Chain Link Gate	EA	1	500.00	500.00
12	Excavation for Structure	CM	460	20.00	9,200.00
C Reinforced Concrete					
1	Mass Foundation for Swimming Pool	CY	85	300.00	25,500.00
2	Walls for Swimming Pool	CY	22	400.00	8,800.00
3	Mass Foundation of Baths	CY	15	300.00	4,500.00
4	Walls of Baths	CY	22	400.00	8,800.00
5	Mass Foundation for Gazebos	CY	26	300.00	7,800.00
6	Mass Foundation of Pump House	CY	4	300.00	1,200.00
7	Walls of Pump House	CY	6	400.00	2,400.00
8	Columns of Gazebo	CY	4	500.00	2,000.00
D WINDOWS					
1	Baths	SF	200	10.00	2,000.00
2	Pump House	SF	25	10.00	250.00
E DOORS					
1	Baths (Metal)	EA	2	1,000.00	2,000.00
2	Pump House	EA	1	1,000.00	1,000.00
3	Pump House (Rolling Door)	EA	1	2,000.00	2,000.00
E SWIMMING POOL EQUIPMENT					
1	Fiber Glass Slide and Pumps	LS	1	85,000.00	85,000.00
2	Tubular Fiber Glass Slide and Pumps	LS	2	50,000.00	100,000.00
3	Pool Climbing Wall	LS	2	35,000.00	70,000.00
F FINISHES					
1	CERAMIC TILE OF BATHS	SF	700	4.00	2,800.00
2	GLAZED TILE OF BATHS	LS	900	4.00	3,600.00

3	GLAZED TILLE OF SWIMMING POOL	SF	450	4.00	1,800.00
4	POLISHED CEMENT OF PUMP HOUSE	SF	200	1.00	200.00
5	PLASTERING OF BATHS	SF	2000	2.00	4,000.00
6	PLASTERING OF PUMP HOUSE	SF	600	2.00	1,200.00
7	PAINTING OF BATHS	SF	2000	0.50	1,000.00
8	PAINTING OF PUMP HOUSE	SF	600	0.50	300.00
9	WHITE DIAMOND BRITE PLASTERING	SF	880	2.00	1,760.00
10	BULL-NOSE OF SWIMMING POOL	LF	220	10.00	2,200.00
11	CORALLIN STONE FINISH	SF	375	6.00	2,250.00
12	ROOF SYSTEM OF BATHS	SF	700	15.00	10,500.00
13	ROOF SYSTEM OF GAZEBOS	SF	700	15.00	10,500.00
14	ROOF SYSTEM OF PUMP HOUSE	SF	100	15.00	1,500.00
15	LOCKERS AND BENCH OF BATHS	LS	1	4,000.00	4,000.00
16	ADA LAVATORY	EA	2	600.00	1,200.00
17	WALL LAVATORY	EA	6	300.00	1,800.00
18	ADA TOILET	EA	2	500.00	1,000.00
19	TOILET	EA	4	300.00	1,200.00
20	URINAL	EA	3	400.00	1,200.00
21	ACCESSORIES	LS	1	1,000.00	1,000.00
22	PARTITIONS	LS	1	5,000.00	5,000.00
23	HAND DRYER	EA	2	500.00	1,000.00
24	ADA DRINKING FOUNTAIN	EA	1	2,500.00	2,500.00
25	CEILING OF BATH	SF	500	4.00	2,000.00
26	FIRE EXTINGUISHER	EA	2	200.00	400.00
G PLUMBING					
1	JET JACUZZI	EA	10	100.00	1,000.00
2	DRAINAGE	EA	5	100.00	500.00
3	WATER PIPES AND CONNECTION	LS	1	1,500.00	1,500.00
4	SANITARY PIPES AND CONNECTION	LS	1	1,500.00	1,500.00
H ELECTRICITY					
1	POST AND SOLAR LAMPS	EA	9	4,000.00	36,000.00
2	BATHS	LS	1	5,000.00	5,000.00
3	GAZEBOS	LS	6	500.00	3,000.00
4	PUMP-HOUSE	LS	1	2,000.00	2,000.00
5	CONNECTION	LS	1	2,000.00	2,000.00

TOTAL \$ 608,210.00



Notificación de Requisitos para Aprobación de Permiso de Construcción

Construcción Piscina en Parque Recreativo

Datos de Localización

Dirección Física:

KM.HM 3.5 CARR 364 BO RINCON
Sabana Grande, Puerto Rico, 00637

Número(s) de Catastro:

311-000-010-69

Cabida a desarrollar: 17477 MC

Materiales de Construcción:

Hormigón Armado y Bloques, Fiber glass

Dueño

Municipio Sabana Grande

Estimado de Costo

Costo Estimado de la Obra: (\$USD)

\$608,210

Proyectista

Ingeniero Danilo Ramirez Lic. No. 5582, Disciplina que
certifica: Estructural

Asunto

Permiso de Construcción, Alianza Público-Privada - Construcción de piscina recreativa, una chomera deslizable, dos paredes para
escalar, dos chomeras deslizables tubulares, baños, lamparas, aceras, con un área total de construcción de 410 metros cuadrados. El
proyecto propuesto cuenta con las facilidades existentes en el parque de abasto de agua, alcantarillado sanitario, electricidad y un área
de estacionamiento de 54 espacios

Requerimientos

Estimado(a) Ingeniero Danilo Ramirez Lic. No. 5582, Disciplina que certifica: Estructural

Formado de esta notificación es la inform que para que se le otorgue una aprobación final a su solicitud, tendrá que cumplir con las condiciones señaladas a continuación:

1. Someter la Certificación para el Trámite de Permiso de Construcción o Urbanización (Fórmula Especial), según formalizado en la Oficina correspondiente de la Corporación de Fondo del Seguro del Estado.
2. Someter evidencia de que se han satisfecho los arbitros municipales correspondientes a esta obra, de conformidad con la Ley Núm. 68 del 24 de junio de 1971, copia del decreto de exención como evidencia de que le es de aplicación el Artículo 2, Sección C de la Ley de Incentivos Contributivos de 1967, Ley Número 6 del 24 de enero de 1967, según enmendada, o certificación al efecto de la Oficina de Exención Contributiva Industrial del Departamento de Estado.
3. Someter una foto del sitio que identifique la construcción (debidamente instalado) a tener con lo dispuesto en la Sección 6.1.1, inciso (d)(5)(i) de Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Uso de Terrenos con vigencia del 29 de noviembre de 2010. Será responsabilidad del desarrollador la instalación de un sitio con tamaño mínimo de 2' x 4' en la entrada principal de la propiedad que incluya lo siguiente: número de solicitud, tipo de solicitud presentada, nombre del dueño y propietario de la obra, dirección postal y electrónica de la OGPE para comentarios sobre la solicitud.
4. Someter copia firmada de la siguiente información de la obra:
 - a. Fecha de comienzo de la obra
 - b. Tiempo de construcción
 - c. Número de empleos directos a crear

Condiciones Especiales

Aviso

Es de entenderse que esta notificación no es autorización ni permiso para iniciar las obras de construcción y que la vigencia de esta notificación está limitada por el Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Uso de Terrenos, según facultado por la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009 para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico. Esta notificación quedará sin efecto a los dos años luego de su expedición.

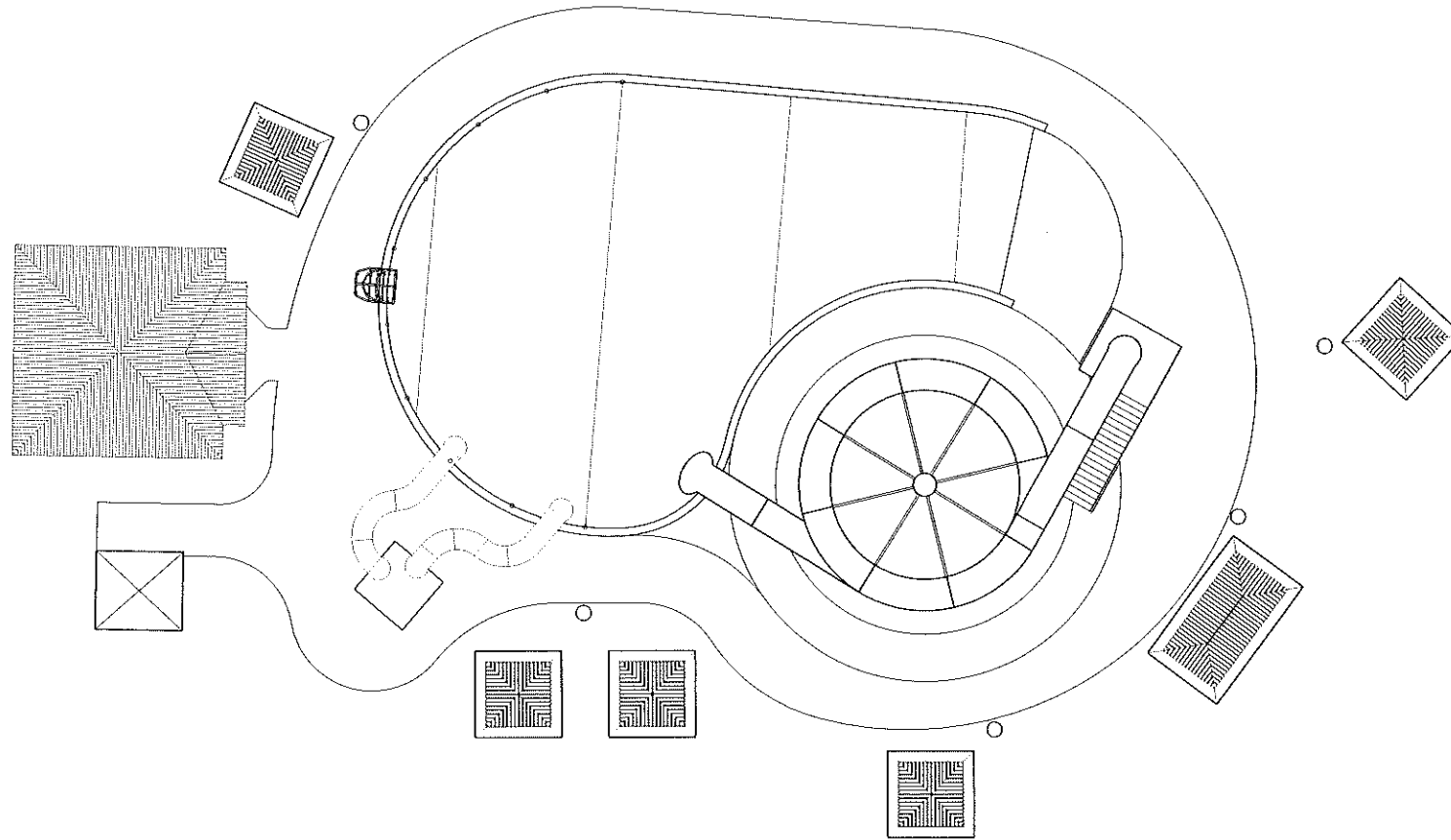
Firma / Sellos

Fecha de Expedición:
03/AUG/2015



PLANOS CONCEPTUALES

MUNICIPIO DE SABANA GRANDE



HONORABLE MIGUEL G. ORTIZ VELEZ
ALCALDE

CONSTRUCTION OF SWIMMING POOL
CARRETERA ESTATAL NUM. 364 Km. 3.5 Bo.
RINCON, SABANA GRANDE, PUERTO RICO.

INDEX

1 T-1 TITLE SHEET

SITE

2 C-1 EXISTING SITE AND TOPOGRAPHIC PLAN
3 C-2 CONSTRUCTION PLAN
4 C-3 PROPOSED SITE PLAN
5 C-4 GEOMETRIC LAY-OUT
6 C-5 GRADING PLAN
7 C-6 GRADING PLAN

ARCHITECTURAL

8 A-1 SWIMMING POOL FLOOR PLAN, SECTIONS AND DETAILS
9 A-2 GAZEBO No.1 FLOOR PLAN, ELEVATION, SECTION AND DRAINAGE DETAIL
10 A-3 GAZEBO No.2 FLOOR PLAN, ELEVATION, SECTION AND DRAINAGE DETAIL
11 A-4 PUMP STATION FLOOR PLAN, ELEVATION, SECTION AND DOOR DETAIL
12 A-5 RESTROOM FLOOR PLAN, ELEVATIONS AND SECTIONS
13 A-6 BATHROOM DETAILS

STRUCTURAL

14 S-1 GENERAL STRUCTURAL NOTES
15 S-2 TYPICAL SECTION AND DETAILS
16 S-3 STRUCTURAL GAZEBOS & PUMP HOUSE FOUNDATION AND ROOF PLANS, SECTIONS DETAILS
17 S-4 STRUCTURAL SWIMMING POOL FLOOR PLAN, SECTION DETAILS AND REBAR SCHEDULE
18 S-5 STRUCTURAL RESTROOM PLAN

MECHANICAL

19 PS-1 SITE PLAN PLUMBING LAYOUT AND DETAILS
20 PL-1 POOL AREA AND MECHANICAL ROOM FLOOR PLAN-MECHANICAL LAYOUT
21 PL-2 PLUMBING DETAILS
22 PL-3 PLUMBING RESTROOM PLAN

ELECTRICAL

23 ES-1 ELECTRICAL SITE PLAN
24 ES-2 GAZEBO AND PUMP STATION ELECTRICAL PLAN
25 E-1 RESTROOM ELECTRICAL PLAN

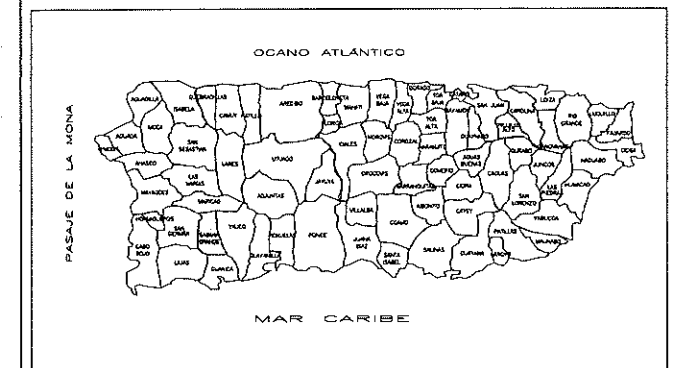
SARA S.E.
CIVIL ENGINEERING CONSULTANT
ING. DANILO SALAZAR RAMIREZ

P.O. Box 008136
San Juan, Puerto Rico
TEL. (787) 614-9591
FAX. (787) 765-3514
e-mail danilosalar@live.com

ARCHI|GRAPH

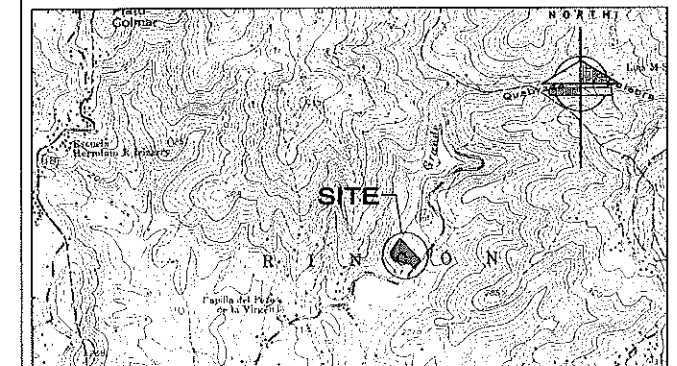
Phone: (787) 723-6898
E-Mail: arq_toni_g@hotmail.com
Edif. Cobban's Plaza, Suite 202, Ave. Ponce de Leon 1603 esq. Bolivar, Santurce, Puerto Rico 00910

LOCATION MAP



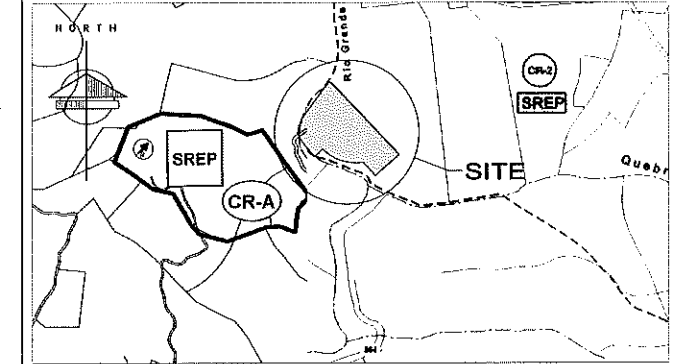
LOCATION PLAN

NAD 83 COORDINATES
SCALE 1:20,000
X=246156.3864
Y=262843.0345

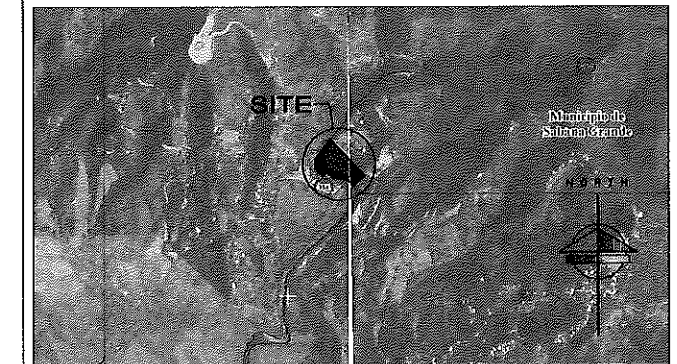


ZONING MAP (CR-2)

VIGENCIA 13 DE MARZO DE 2003, HOJA 30
SCALE 1:2,000

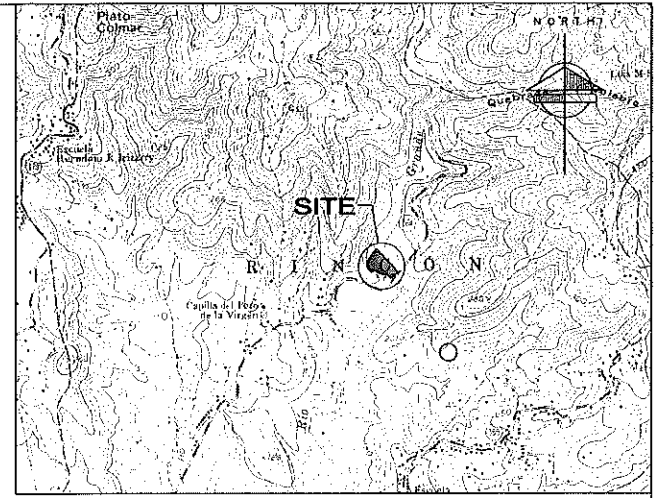
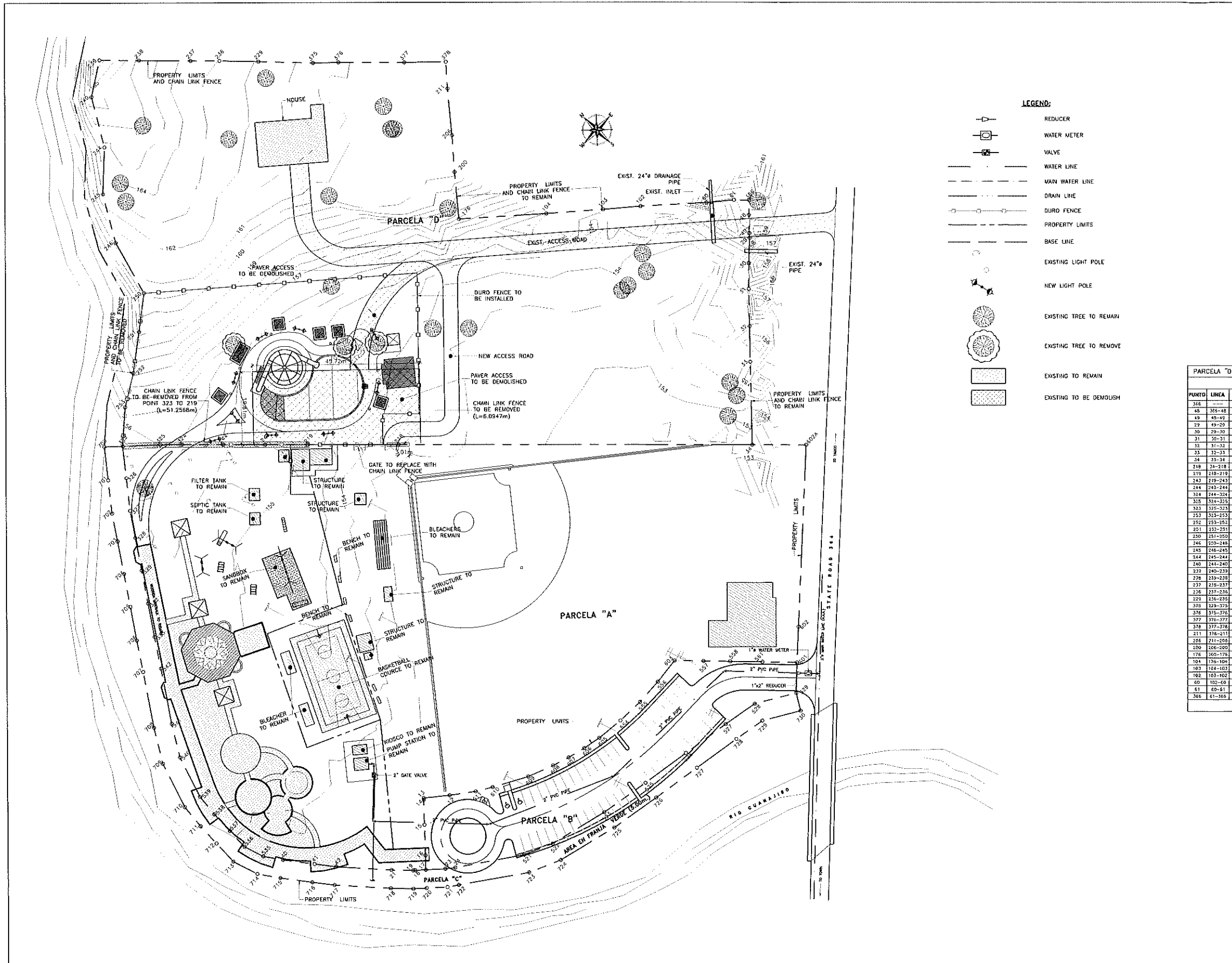


FLOODING MAP HOJAS NUM. 72000C1580J-72000C1585J FEHA: NOV. 18, 2009



CERTIFICACION:
YO, DANILO SALAZAR RAMIREZ, INGENIERO LICENCIADO CON NUMERO DE LICENCIA 5582, CERTIFICO QUE SOY PROFESIONAL QUE DISEÑO ESTOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS, TAMBIEN CERTIFICO QUE ENTENDO QUE DICHS PLANOS Y ESPECIFICACIONES CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES APPLICABLES DEL REGLAMENTO CONJUNTO Y LAS DISPOSICIONES APPLICABLES DE LOS REGLAMENTOS Y CODIGOS DE LAS AGENCIAS, JUNTAS REGLAMENTADORAS O CORPORACIONES PUBLICAS CON JURISDICCION. RECONOZCO QUE CUALQUIER DECLARACION FALSA O FALSIFICACION DE LOS HECHOS QUE SE HAYA PRODUCIDO SIN CONOCIMIENTO O POR NEGLIGENCIA YA SEA POR MI, MIS AGENTES O EMPLEADOS O POR OTRAS PERSONAS CON MI CONSENTIMIENTO, ME HACEN RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCION JUDICIAL Y DISCIPLINARIA POR EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE Y OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE, A LA TERMINACION Y PARTICIPACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACION PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE.





LOCATION PLAN
 NAD 83 COORDINATES
 SCALE: 1:20,000
 X=246156.3864
 Y=262843.0345

- LEGEND:**
- REDUCER
 - WATER METER
 - VALVE
 - WATER LINE
 - MAIN WATER LINE
 - DRAIN LINE
 - DURO FENCE
 - PROPERTY LIMITS
 - BASE LINE
 - EXISTING LIGHT POLE
 - NEW LIGHT POLE
 - EXISTING TREE TO REMAIN
 - EXISTING TREE TO REMOVE
 - EXISTING TO REMAIN
 - EXISTING TO DEMOLISH

PARCELA "D"

SURVEY DATA

PUNTO	LINEA	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS		DESCRIPCION
				X	Y	
366				146704.7252	229704.0461	TUBO VERJA COLUMBIA
48	366-48	S 47044.30° W	4.018	146701.7811	229701.2420	COLUMBIA
49	48-49	S 45207.57° W2	4.948	146698.2043	229697.6944	COLUMBIA
59	49-59	S 42095.71° W	1.245	146697.2445	229696.6845	TUBO VERJA
30	29-30	S 42114.24° W	6.872	146692.1686	229692.3279	TUBO VERJA
31	30-31	S 4768.52° W	7.028	146687.0147	229687.5494	TUBO VERJA
32	31-32	S 45418.00° W	10.219	146679.7328	229680.2802	TUBO VERJA
33	32-33	S 45372.22° W	9.836	146672.8142	229673.5917	TUBO VERJA
34	33-34	S 49321.48° W	22.670	146658.6858	229657.6644	TUBO VERJA
118	34-118	N 43114.59° W	93.780	146590.3719	229308.1861	TUBO VERJA
119	118-119	N 43114.59° W	24.866	146673.3345	229346.3077	
243	119-243	N 42489.18° W	11.850	146665.5972	229354.7849	
244	243-244	N 42912.30° W	11.424	146657.5838	229351.1109	
324	244-324	N 45007.08° W	11.273	146649.8644	229371.3445	
325	324-325	N 43448.12° W	5.993	146645.7435	229375.6412	
323	323-325	N 45416.13° W	10.458	146639.3142	229383.6009	
253	323-253	N 55017.27° E	12.455	146646.5617	229382.7468	
252	253-252	N 60033.99° E	9.884	146554.9958	229394.5659	
251	252-251	N 54445.37° E	11.292	146564.2189	229401.0218	
250	251-250	N 54072.67° E	10.645	146672.8816	229407.2088	
246	250-246	N 118203.61° E	18.808	146677.5931	229422.2953	
245	246-245	N 31251.13° E	13.735	146584.8552	229433.8560	
244	245-244	N 48434.23° E	12.762	146594.4750	229442.3438	
240	244-240	N 33216.70° E	14.151	146602.0656	229454.2809	
239	240-239	N 58446.25° E	10.318	146610.8910	229453.6292	
238	239-238	S 42019.14° E	12.833	146618.5011	229461.8099	
237	238-237	S 45462.93° E	14.220	146627.9753	229441.1680	
236	237-236	S 42027.47° E	7.843	146633.3129	229435.4205	
229	236-229	S 42011.70° E	10.667	146640.4716	229427.5213	
376	229-376	S 41468.77° E	14.891	146650.5971	229418.2291	
376	376-376	S 44216.10° E	6.989	146655.2744	229411.4150	
377	376-377	S 43111.35° E	17.936	146687.5851	229398.3027	
378	377-378	S 44077.70° E	11.332	146675.4754	229390.1674	
211	378-211	S 43222.23° W	7.325	146670.4654	229384.9434	
205	211-205	S 41815.7° W	12.838	146661.3993	229375.1908	
200	206-200	S 42451.04° W	10.007	146655.1738	229357.8542	
176	200-176	S 41228.30° W	12.879	146646.0440	229355.2048	
104	176-104	S 46346.25° E	23.874	146634.0400	229341.8542	
103	104-103	S 49527.95° E	12.564	146625.5136	229331.3368	
102	103-102	S 48415.45° E	10.349	146633.2364	229324.4468	
60	102-60	S 45425.45° E	18.010	146638.2850	229312.0335	
61	60-61	S 48348.41° E	7.504	146670.8218	229307.0209	
366	61-366	S 42031.22° E	4.133	146674.7252	229304.0461	

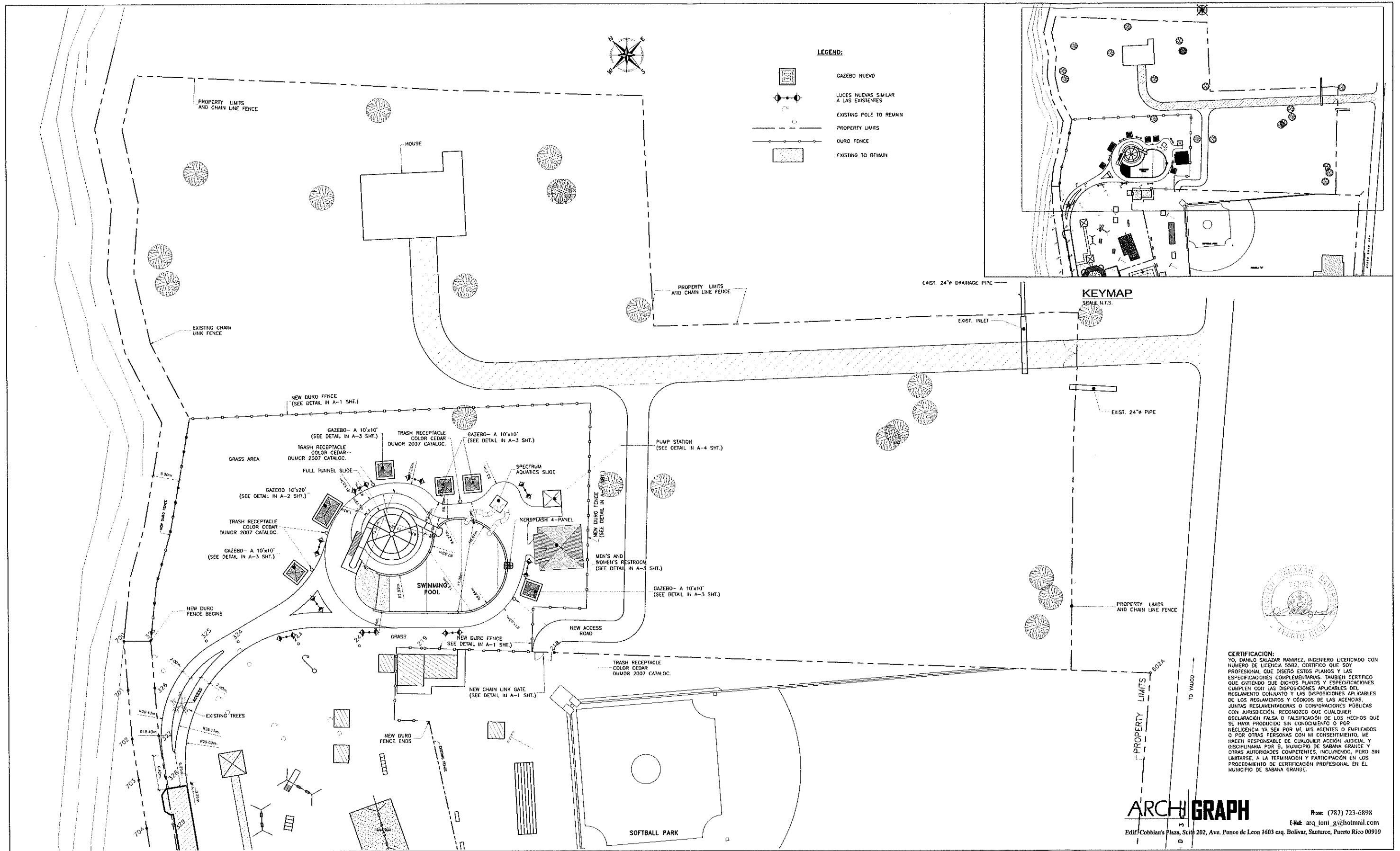
AREA= 14780.5235 SQ. Mts. ≈ 3.7603 COAS.

CERTIFICACION:
 YO, DANILO SALAZAR RAMIREZ, INGENIERO LICENCIADO CON NUMERO DE LICENCIA 5582, CERTIFICO QUE SOY PROFESIONAL QUE DISEÑO ESTOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS. TAMBIEN CERTIFICO QUE ENTRENDO QUE DICHO PLANOS Y ESPECIFICACIONES CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES APPLICABLES DEL REGLAMENTO CONJUNTO Y LAS DISPOSICIONES APPLICABLES DE LOS REGLAMENTOS Y CODIGOS DE LAS AGENCIAS, JUNTAS REGULADORAS O CORPORACIONES PUBLICAS CON JURISDICCION. RECONOZCO QUE CUALQUIER DECLARACION FALSA O FALSIFICACION DE LOS HECHOS QUE SE HAYA PRODUCIDO SIN CONOCIMIENTO O POR NEGLIGENCIA YA SEA POR MI, MIS AGENTES O EMPLEADOS O POR OTRAS PERSONAS CON MI CONSENTIMIENTO, ME HACEN RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCION JUDICIAL Y DISCIPLINARIA POR EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE Y OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE, A LA TERMINACION Y PARTICIPACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACION PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE.



ARCHI GRAPH
 Phone: (787) 723-6898
 E-mail: arqu_teni_g@hotmail.com
 Edif. Cobbin's Plaza, Suite 202, Ave. Ponce de Leon 1603 esq. Bolivar, Santurce, Puerto Rico 00910

OWNER: MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	PROJECT: SARA S.E. CIVIL ENGINEERING CONSULTANT ING. DANILO SALAZAR RAMIREZ P.O. Box 008136 San Juan, P.R. TEL. (787) 614-9591 FAX. (787) 765-3514 e-mail danilosalazar@live.com	TITLE SHEET: CONSTRUCTION OF SWIMMING POOL CARRETERA ESTATAL # 364 Km. 3.5. Bo. RINCON, SABANA GRANDE, PUERTO RICO	LEAD TEAM: CHIEF OF DESIGN ARCHITECT / ENGINEER CAD OPERATOR	REVISIONS:	No.	DATE	C-2
SCALE: 1:500							



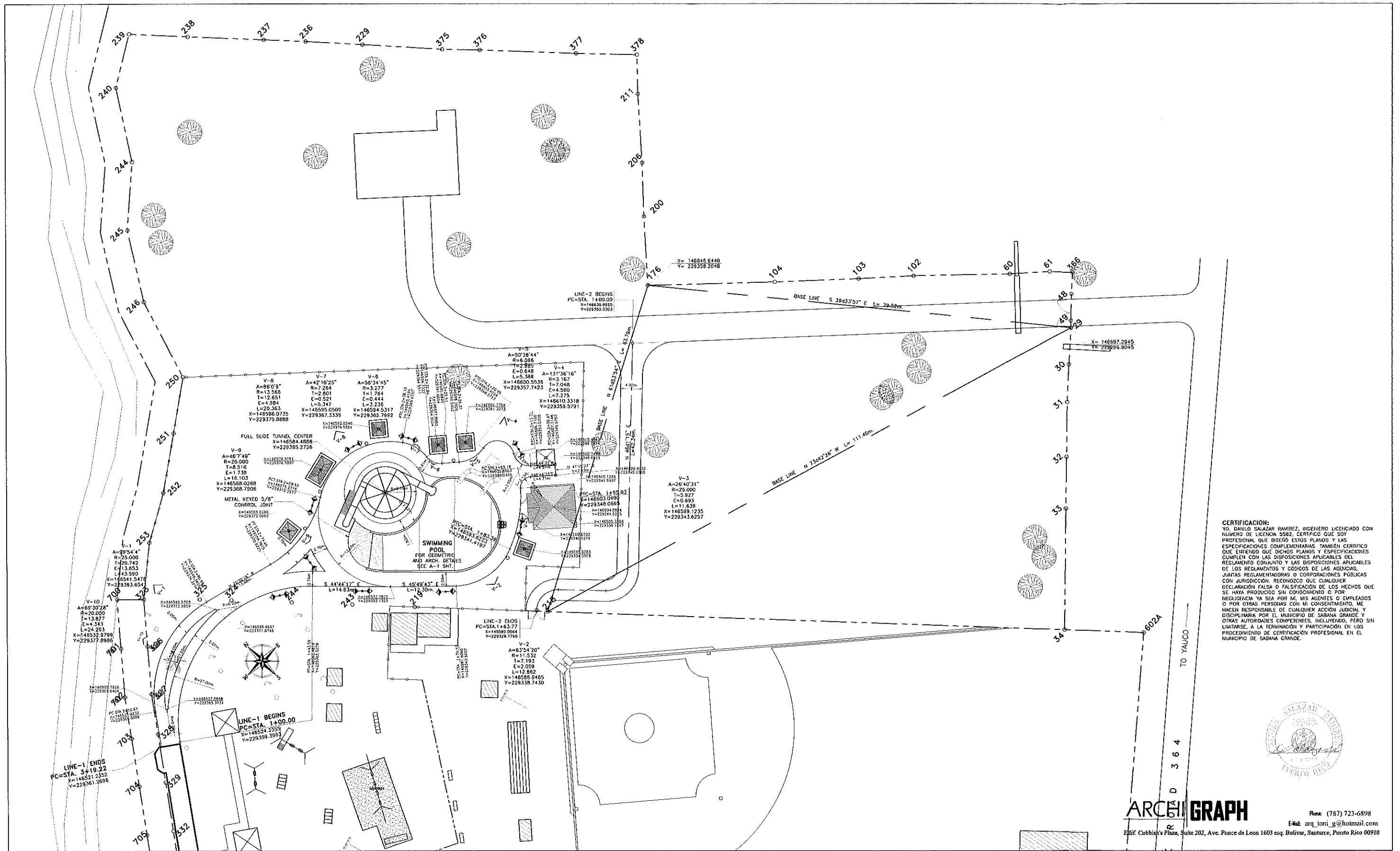
LEGEND:

- GAZEBO NUEVO
- LUCES NUEVAS SIMILAR A LAS EXISTENTES
- EXISTING POLE TO REMAIN
- PROPERTY LIMITS
- DURO FENCE
- EXISTING TO REMAIN

CERTIFICACION:
 YO, DANILO SALAZAR RAMIREZ, INGENIERO LICENCIADO CON NUMERO DE LICENCIA 5582, CERTIFICO QUE SOY PROFESIONAL QUE DISEÑO ESTOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS, TAMBIEN CERTIFICO QUE EXTENDI QUE DICHS PLANOS Y ESPECIFICACIONES CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES APPLICABLES DEL REGLAMENTO CONJUNTO Y LAS DISPOSICIONES APPLICABLES DE LOS REGLAMENTOS Y CODIGOS DE LAS AGENCIAS, JUNTAS RECLAMADORAS O CORPORACIONES PUBLICAS CON JURISDICCION. RECONOZCO QUE CUALQUIER DECLARACION FALSA O FALSIFICACION DE LOS HECHOS QUE SE HAYA PRODUCIDO SIN CONOCIMIENTO O POR NEGLIGENCIA YA SEA POR MI, MIS AGENTES O EMPLEADOS O POR OTRAS PERSONAS CON MI CONSENTIMIENTO, ME HACEN RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCION JUDICIAL Y DISCIPLINARIA POR EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE Y OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE, A LA TERMINACION Y PARTICIPACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACION PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE.

ARCHIGRAPH
 Phone: (787) 723-6898
 E-Mail: arq_loni_g@hotmail.com
 Edificio Cobian's Plaza, Suite 202, Ave. Ponce de Leon 1603 esq. Bolivar, Sanjurjo, Puerto Rico 00910

OWNER MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	SARA S.E. CIVIL ENGINEERING CONSULTANT ING. DANILO SALAZAR RAMIREZ P.O. Box 008136 San Juan, P.R. TEL. (787) 614-9591 FAX. (787) 765-3514 e-mail danilosalazar@ive.com	PROJECT: CONSTRUCTION OF SWIMMING POOL CARRETERA ESTATAL # 364 Km. 3.5, Bo. RINCON, SABANA GRANDE, PUERTO RICO	TITLE SHEET: PROPOSED SITE PLAN	LEAD TEAM:	REVISIONS:	NO.	DATE	C-3
				CHIEF OF DESIGN				
				ARCHITECT / ENGINEER				
				CAD OPERATOR				

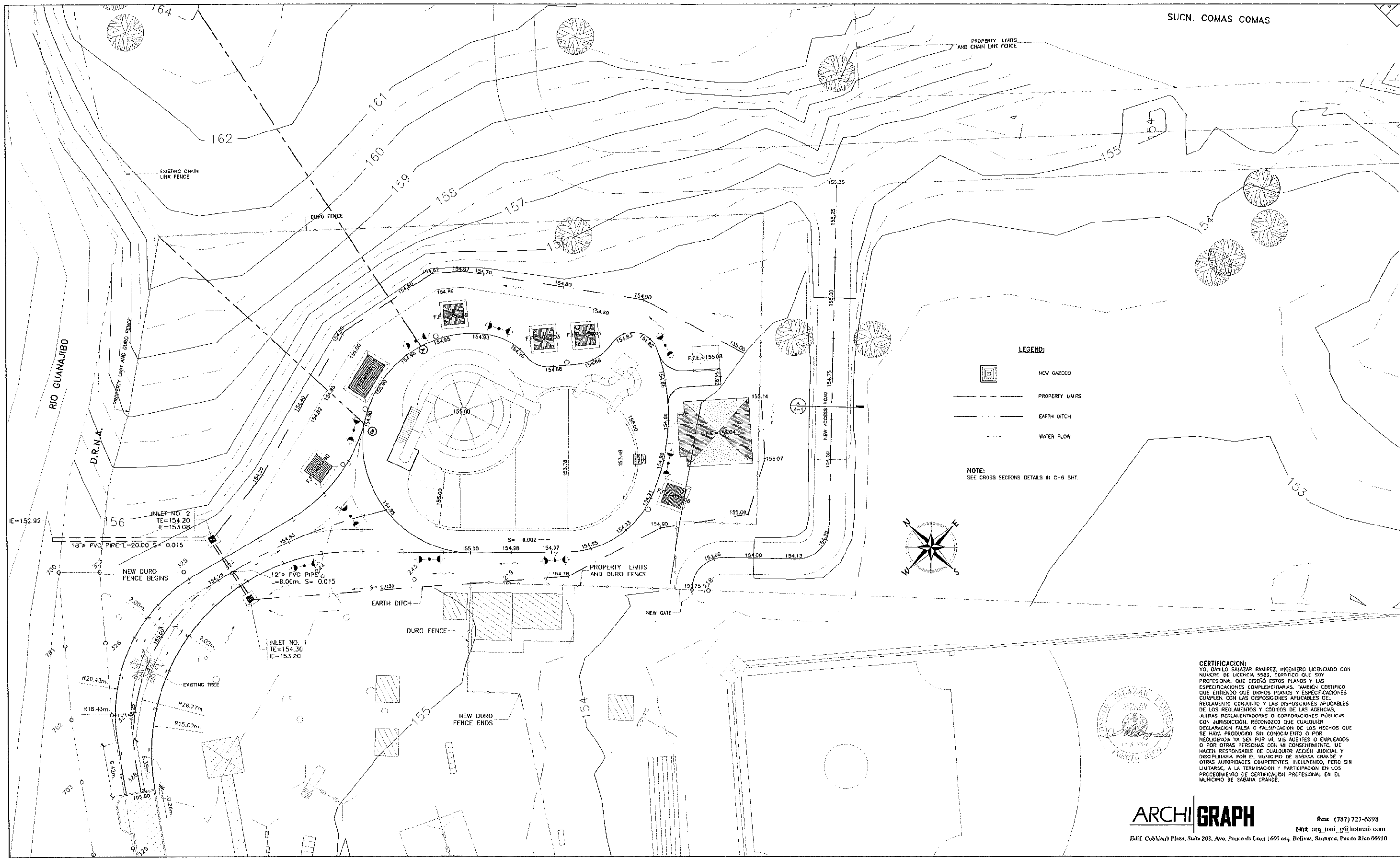


CERTIFICACION:
YO, DANILLO SALAZAR RAMIREZ, INGENIERO LICENCIADO CON NUMERO DE LICENCIA 9562, CERTIFICO QUE SOY PROFESIONAL QUE DISEÑO ESTOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS. TAMBIEN CERTIFICO QUE ENTENDO QUE DICHO PLANOS Y ESPECIFICACIONES CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL REGLAMENTO CONJUNTO Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LOS REGLAMENTOS Y CODIGOS DE LAS AGENCIAS, JUNTAS REGLAMENTADORAS O CORPORACIONES PUBLICAS CON JURISDICCION. RECONOZCO QUE CUALQUIER DECLARACION FALSA O FALSIFICACION DE LOS HECHOS QUE SE HAYA PRODUCIDO SIN CONDOMINIO O POR NEGLIGENCIA YA SEA POR MI, MIS AGENTES O EMPLEADOS O POR OTRAS PERSONAS CON MI CONSENTIMIENTO, ME HACEN RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCION JUDICIAL Y DISCIPLINARIA POR EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE Y OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE, A LA TERMINACION Y PARTICIPACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACION PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE.



ARCHITECT GRAPH
Phone: (787) 723-6898
E-Mail: arq_toni_g@hotmail.com
Edif. Cobbiat's Plaza, Suite 202, Ave. Ponce de Leon 1603 esq. Bolivar, Santurce, Puerto Rico 00910

OWNER MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	SARA S.E. CIVIL ENGINEERING CONSULTANT ING. DANILLO SALAZAR RAMIREZ P.O. Box 008136 San Juan, P.R. TEL. (787) 614-9591 FAX. (787) 765-3514 e-mail danilosalazar@ivs.com	PROJECT: CONSTRUCTION OF SWIMMING POOL CARRETERA ESTATAL # 364 Km. 3.5, Bo. RINCON, SABANA GRANDE, PUERTO RICO	TITLE SHEET: GEOMETRIC LAY-OUT	LEAD TEAM:	REVISIONS:	NO.	DATE
				CHEF OF DESIGN			
				ARCHITECT / ENGINEER			
				CAD OPERATOR			
			SCALE: 1:300				
							C-4
							5 25



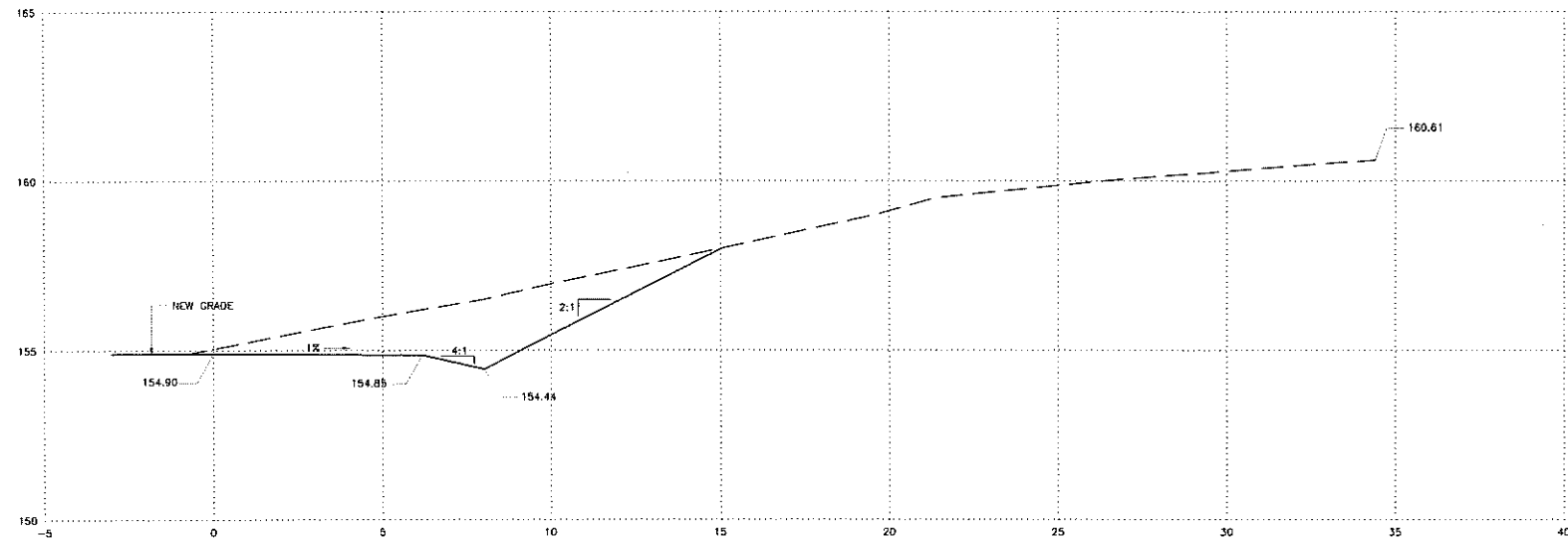
CERTIFICACION:
 YO, DANILLO SALAZAR RAMIREZ, INGENIERO LICENCIADO CON NUMERO DE LICENCIA 5582, CERTIFICO QUE SOY PROFESIONAL QUE DISEÑO ESTOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS. TAMBIEN CERTIFICO QUE ENTENDO QUE DICHS PLANOS Y ESPECIFICACIONES CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL REGLAMENTO CONJUNTO Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LOS REGLAMENTOS Y CODIGOS DE LAS AGENCIAS, JUNTAS REGLAMENTADORAS O CORPORACIONES PUBLICAS CON JURISDICCION, RECONOZCO QUE CUALQUIER DECLARACION FALSA O FALSIFICACION DE LOS HECHOS QUE SE HAYA PRODUCIDO SIN CONOCIMIENTO O POR NEGLIGENCIA YA SEA POR MI, MIS AGENTES O EMPLEADOS O POR OTRAS PERSONAS CON MI CONSENTIMIENTO, ME HACEN RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCION JUDICIAL Y DISCIPLINARIA POR EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE Y OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE, A LA TERMINACION Y PARTICIPACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACION PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE.



ARCHI GRAPH

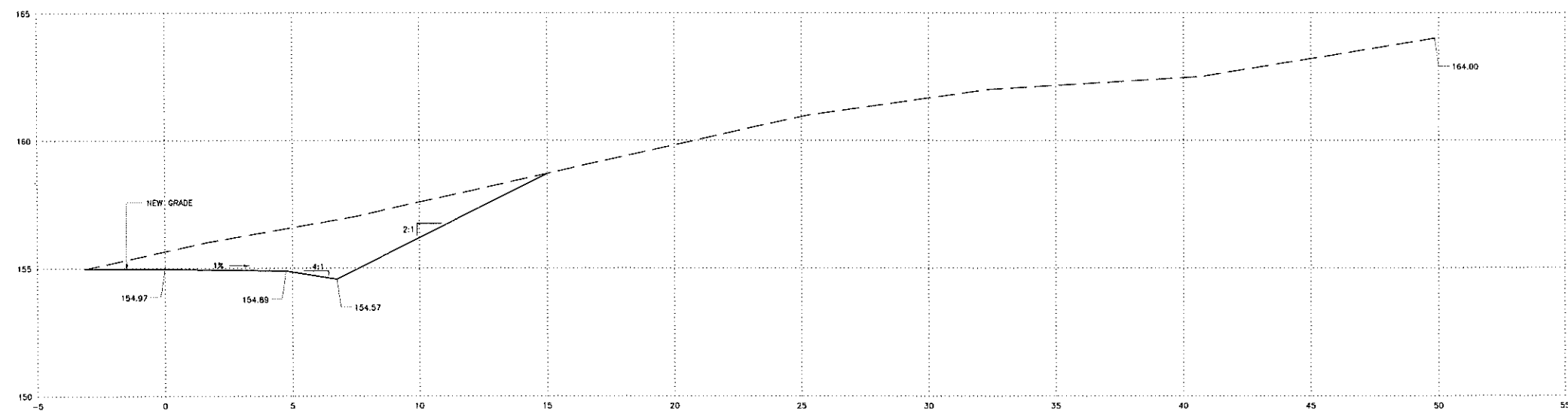
Phone: (787) 723-6898
 E-Mail: arg_toni_g@hotmail.com
 Edif. Cobbian's Plaza, Suite 202, Ave. Ponce de Leon 1603 esq. Bolivar, Santurce, Puerto Rico 00910

OWNER MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	PROJECT: SARA S.E. CIVIL ENGINEERING CONSULTANT ING. DANILLO SALAZAR RAMIREZ <small>P.O. Box 008136 San Juan, P.R. TEL. (787) 614-9591 FAX. (787) 765-3514 e-mail danilosalar@live.com</small>	TITLE SHEET: CONSTRUCTION OF SWIMMING POOL <small>CARRETERA ESTATAL # 364 Km. 3.5, Bo. RINCON, SABANA GRANDE, PUERTO RICO</small>	SCALE: 1:200 GRADING PLAN	LEAD TEAM: CHIEF OF DESIGN ARCHITECT / ENGINEER CAD OPERATOR REVISIONS: <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>DATE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	No.	DATE								
No.	DATE													
			C-5											
			6 25											



LEGENO

--- EXISTING GRADE
 --- NEW GRADE
 [] FILL TO CUT

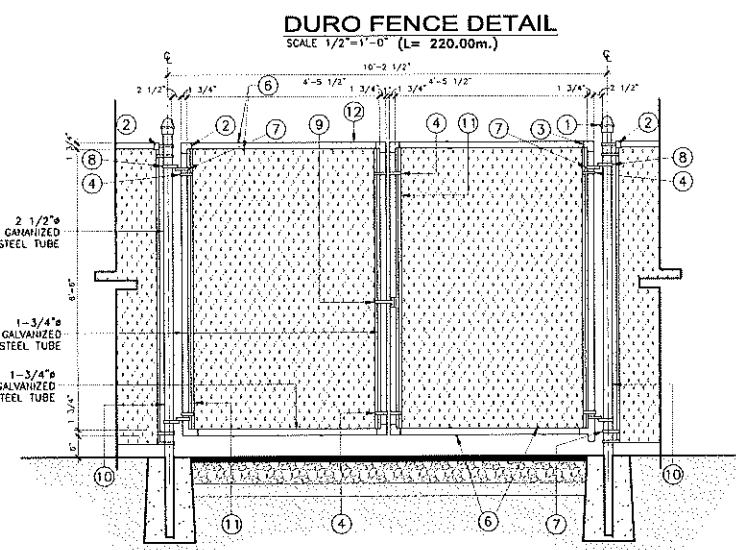
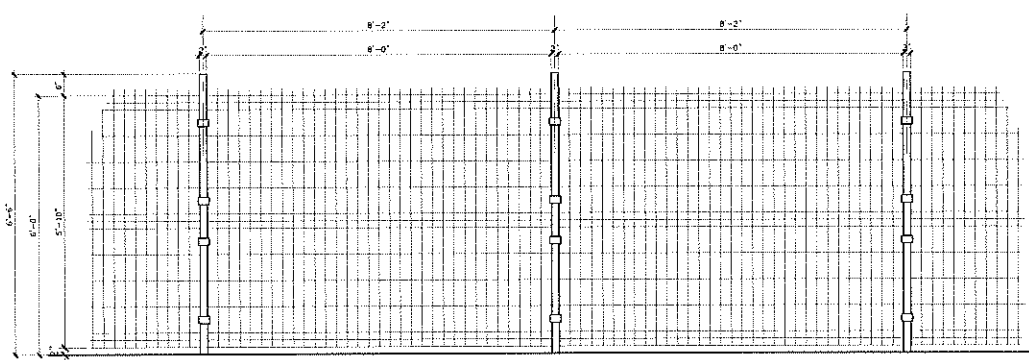


CERTIFICACION:
 YO, DANILO SALAZAR RAMIREZ, INGENIERO LICENCIADO CON NUMERO DE LICENCIA 5582, CERTIFICO QUE SOY PROFESIONAL QUE DISEÑO ESTOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS. TAMBIEN CERTIFICO QUE ENTENDO QUE DICHO PLANOS Y ESPECIFICACIONES CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL REGLAMENTO CONJUNTO Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LOS REGLAMENTOS Y CODIGOS DE LAS AGENCIAS, JUNTAS REGLAMENTADORAS O CORPORACIONES PUBLICAS CON JURISDICCION. RECONOZCO QUE CUALQUIER DECLARACION FALSA O FALSIFICACION DE LOS HECHOS QUE SE HAYA PRODUCIDO SIN CONOCIMIENTO O POR NEGLIGENCIA YA SEA POR MI, MIS AGENTES O EMPLEADOS O POR OTRAS PERSONAS CON MI CONSENTIMIENTO, ME HACEN RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCION JUDICIAL Y DISCIPLINARIA POR EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE Y OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE, A LA TERMINACION Y PARTICIPACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACION PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE.

ARCHI GRAPH

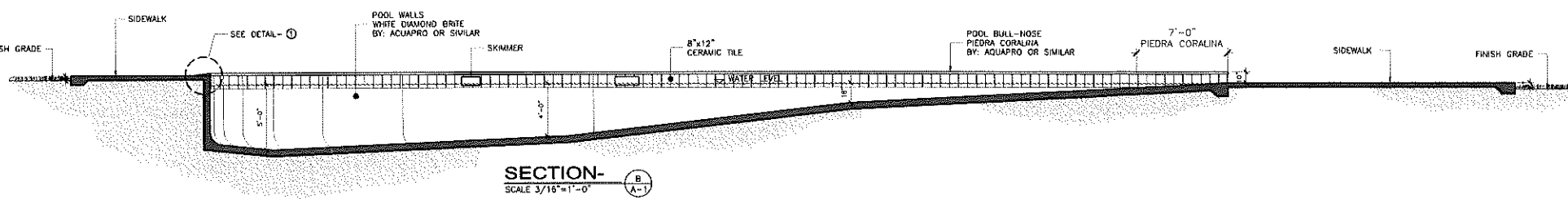
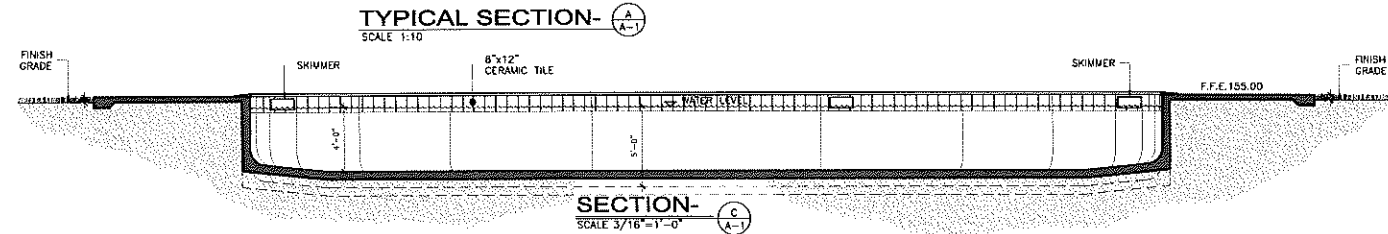
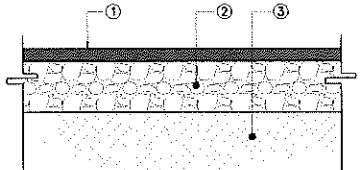
Phone: (787) 723-6898
 E-Mail: arq_toni_g@hotmail.com
 Edif. Cobbian's Plaza, Suite 202, Ave. Ponce de Leon 1603 esq. Bolivar, Sanurce, Puerto Rico 00910

OWNER MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	SARA S.E. CIVIL ENGINEERING CONSULTANT ING. DANILO SALAZAR RAMIREZ P.O. Box 008136 San Juan, P.R. TEL. (787) 614-9591 FAX. (787) 765-3514 e-mail: danilosalazar@siva.com	PROJECT: CONSTRUCTION OF SWIMMING POOL CARRETERA ESTATAL # 364 Km. 3.5, Bv. RINCON, SABANA GRANDE, PUERTO RICO	TITLE SHEET: CROSS SECTIONS	LEAD TEAM:	REVISIONS:	No.	DATE	C-6
				CHEF OF DESIGN		▼		
				ARCHITECT / ENGINEER		▼		7 25
				CAD OPERATOR		▼		
SCALE: 1:100								

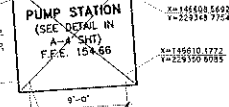
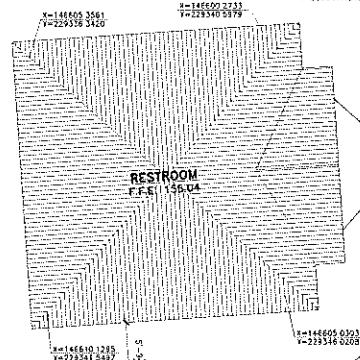


- 1. TERMINAL POST CAP
- 2. RAIL END
- 3. RAIL END BAR
- 4. TENSION BAR
- 5. LINE POST TOP
- 6. FENCE TIE
- 7. GATE FRAME HINGE
- 8. GATE POST HINGE
- 9. GATE FORK LATCH
- 10. TERMINAL POST
- 11. TENSION BAR
- 12. TOP RAIL
- 13. LINE POST
- 14. BOTTOM RAIL
- 15. TENSION WIRE CLIP

- LEGEND:**
- ① 0.038m. BITUMINOUS PAVEMENT SURFACE COURSE TYPE S-1 (50)
 - ② 0.15m. AGREGATE BASE COURSE
 - ③ WELL COMPACTED MATERIAL

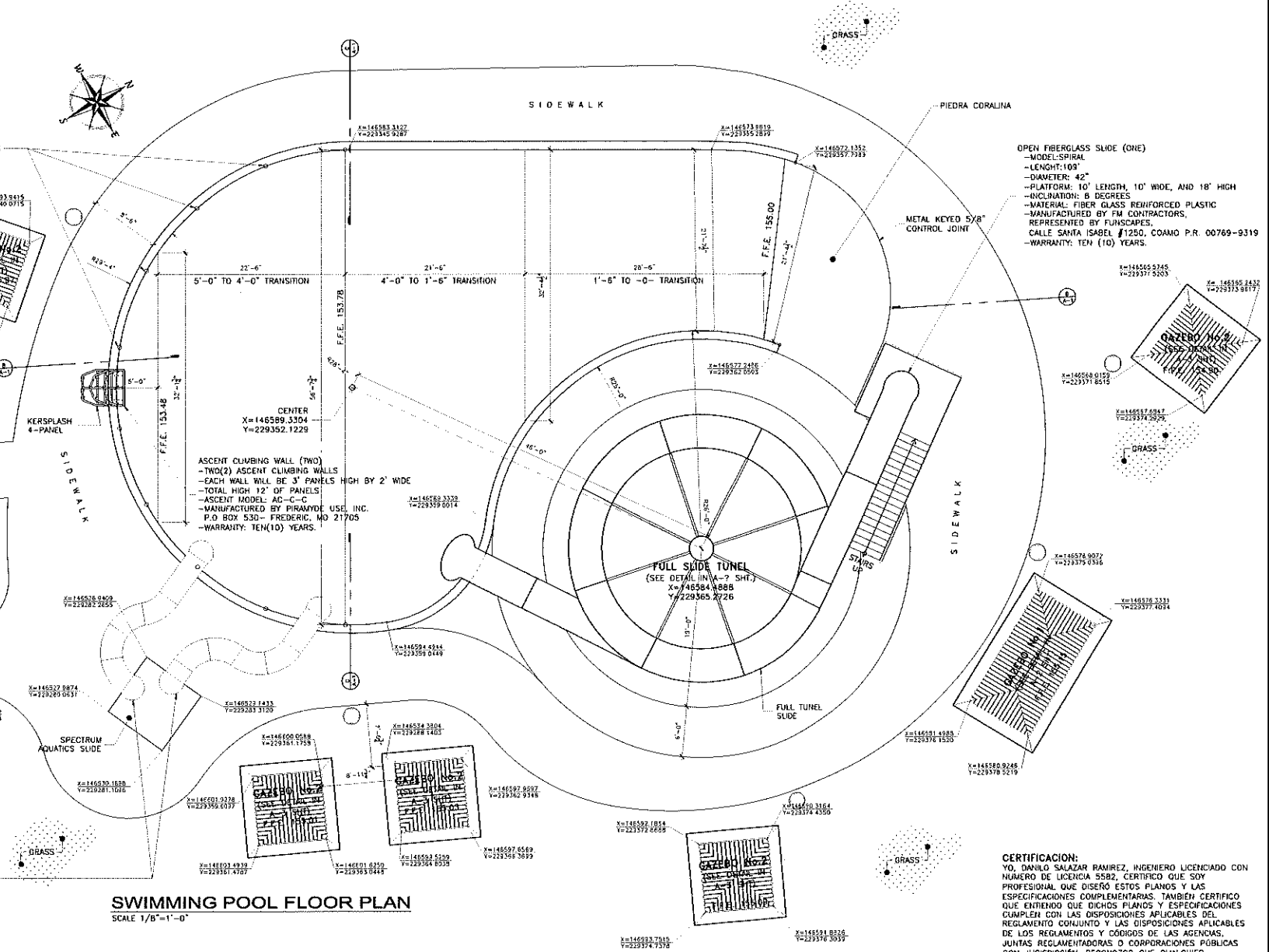


NOTE:
FOR GEOMETRICAL DATA
SEE C-3 SHIT.



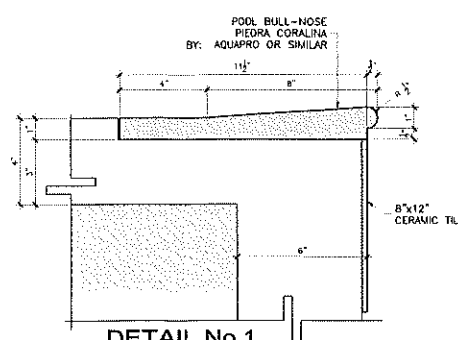
CLOSED FIBERGLASS SLIDE (TWO)
-MODEL: TUBULAR
-LENGTH(1): 44'
-LENGTH(2): 38'
-DIAMETER: 32"
-PLATFORM: 8' LENGTH, 8' WIDE, AND 7'-4" HIGH
-INCLINATION: 8 DEGREES
-MATERIAL: FIBERGLASS REINFORCED PLASTIC
-MANUFACTURED BY FM CONTRACTORS
REPRESENTED BY FUNSCAPES,
CALLE SANTA ISABEL #1250, COMAO P.R. 00769-9318
-WARRANTY: TEN (10) YEARS

SWIMMING POOL FLOOR PLAN
SCALE 1/8"=1'-0"



OPEN FIBERGLASS SLIDE (ONE)
-MODEL: SPIRAL
-LENGTH: 105'
-DIAMETER: 42"
-PLATFORM: 10' LENGTH, 10' WIDE, AND 18" HIGH
-INCLINATION: 8 DEGREES
-MATERIAL: FIBER GLASS REINFORCED PLASTIC
-MANUFACTURED BY FM CONTRACTORS,
REPRESENTED BY FUNSCAPES,
CALLE SANTA ISABEL #1250, COMAO P.R. 00769-9319
-WARRANTY: TEN (10) YEARS

ASCENT CLIMBING WALL (TWO)
-TWO(2) ASCENT CLIMBING WALLS
-EACH WALL WILL BE 3' PANELS HIGH BY 2' WIDE
-TOTAL HIGH 12' OF PANELS!
-ASCENT MODEL: AC-C-C
-MANUFACTURED BY PYRAMIDE USE, INC.
P.O. BOX 530 - FREDERIC, MD 21705
-WARRANTY: TEN(10) YEARS.



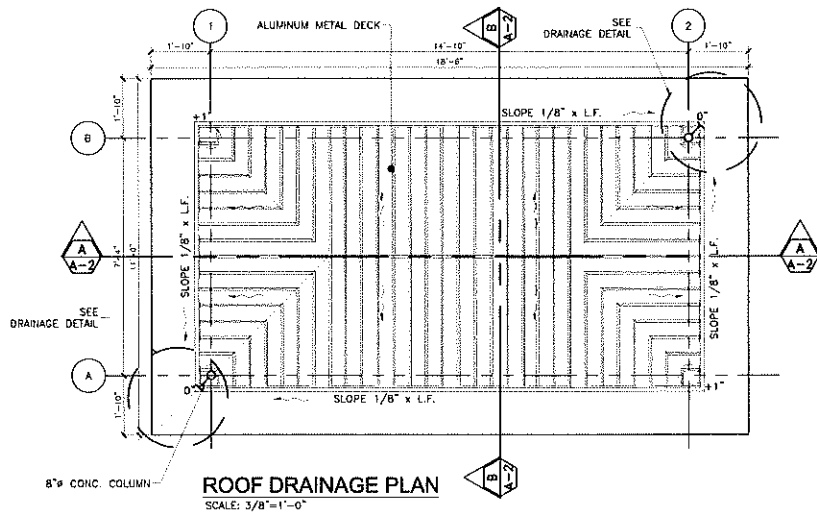
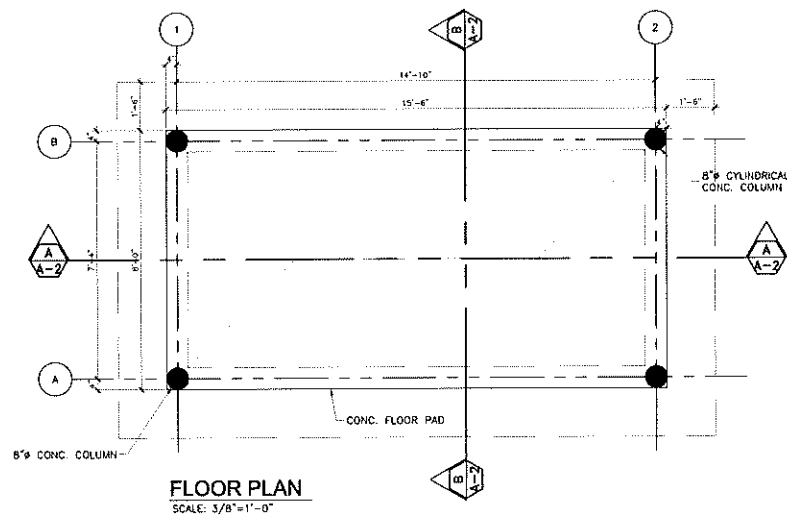
CERTIFICACION:
YO, DANILO SALAZAR RAMIREZ, INGENIERO LICENCIADO CON NUMERO DE LICENCIA 5582, CERTIFICO QUE SOY PROFESIONAL QUE DISEÑO ESTOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS. TAMBIEN CERTIFICO QUE ENTENDO QUE DICHS PLANOS Y ESPECIFICACIONES CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES APPLICABLES DEL REGLAMENTO CONJUNTO Y LAS DISPOSICIONES APPLICABLES DE LOS REGLAMENTOS Y CODIGOS DE LAS AGENCIAS, JUNTAS REGLAMENTADORAS O CORPORACIONES PUBLICAS CON JURISDICCION. RECONOZCO QUE CUALQUIER DECLARACION FALSA O FALSIFICACION DE LOS HECHOS QUE SE HAYA PRODUCIDO SIN CONOCIMIENTO O POR NEGLIGENCIA YA SEA POR MI, MIS AGENTES O EMPLEADOS O POR OTRAS PERSONAS CON MI CONSENTIMIENTO, ME HACEN RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCION JUDICIAL Y DISCIPLINARIA POR EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE Y OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE, A LA TERMINACION Y PARTICIPACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACION PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE.



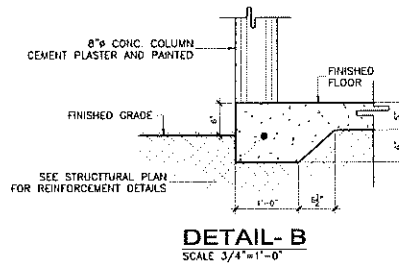
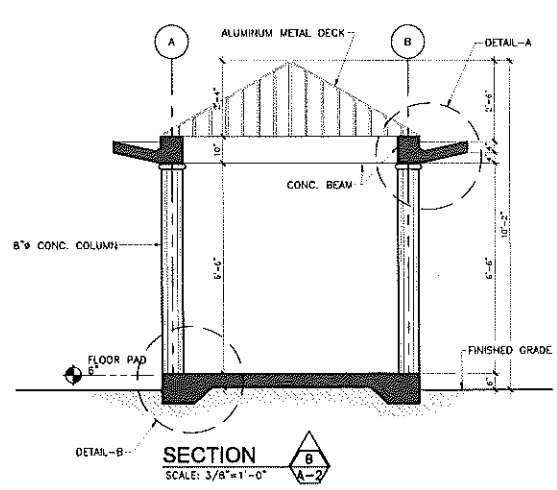
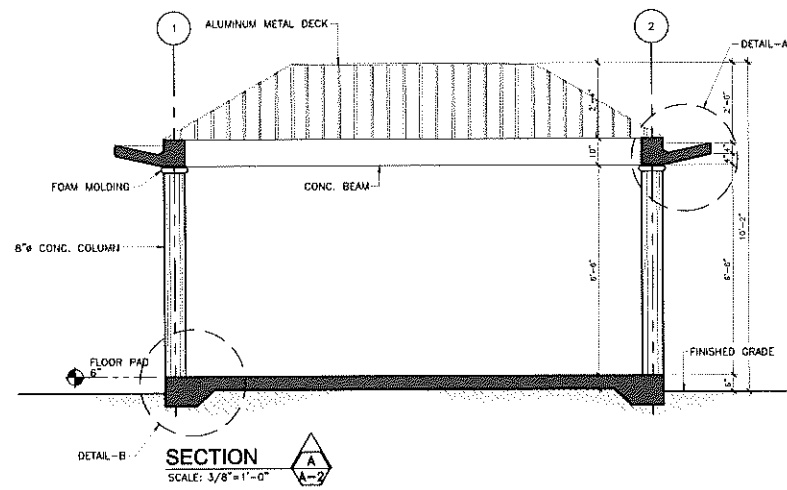
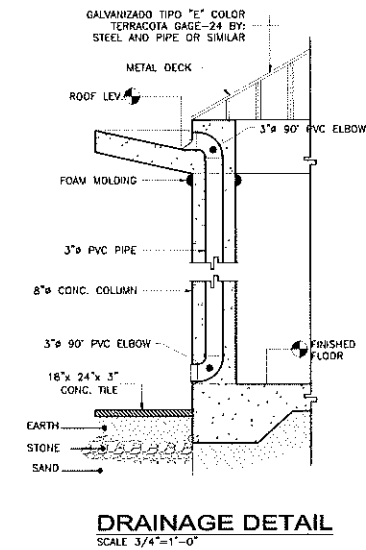
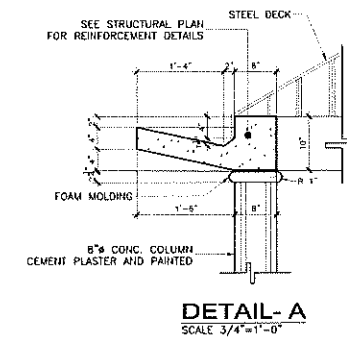
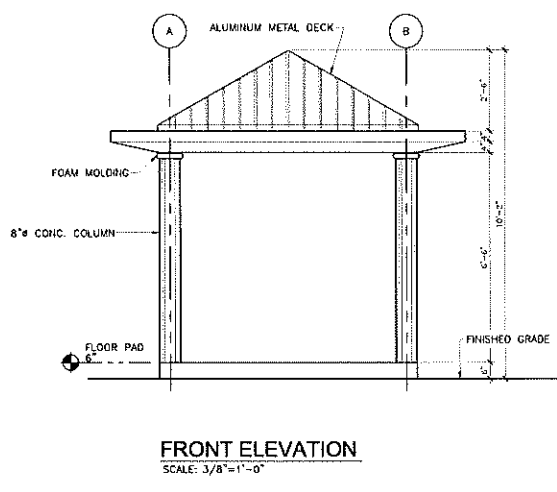
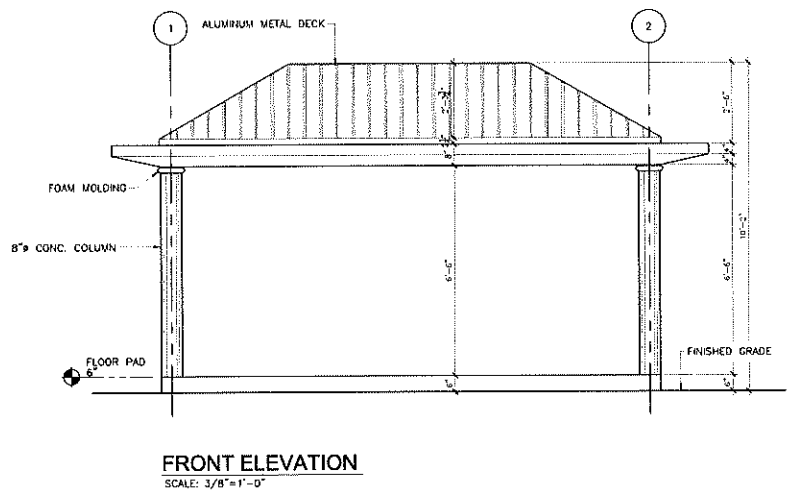
ARCHI GRAPH

Phone (787) 723-6898
E-Mail: arq_toni_g@hotmail.com
Edif. Cobian's Plaza, Suite 202, Ave. Ponce de Leon 1603 esq. Bolivar, Santurce, Puerto Rico 00910

OWNER MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	SARA S.E. CIVIL ENGINEERING CONSULTANT ING. DANILO SALAZAR RAMIREZ P.O. Box 008136 San Juan, P.R. TEL. (787) 614-9591 FAX. (787) 765-3514 e-mail danilosalazar@lve.com	PROJECT: CONSTRUCTION OF SWIMMING POOL CARRETERA ESTADAL # 364 Km. 3.5, Bo. RINCON, SABANA GRANDE, PUERTO RICO	TITLE SHEET: SWIMMING POOL FLOOR PLAN, SECTIONS AND DETAILS	LEAD TEAM:	REVISIONS:	No.	DATE
				CHEF OF DESIGN			
				ARCHITECT / ENGINEER			8
				CAD OPERATOR			



LEGEND	
SYMBOL	NAME
	BUILDING SECTION REFERENCE DRAWING NUMBER
	DETAIL REFERENCE REFERENCE DRAWING NUMBER
	ELEVATION FINISHED INDICATOR
	REINFORCE CONCRETE WALL
	BLOCK WALL
	EXISTING WALL



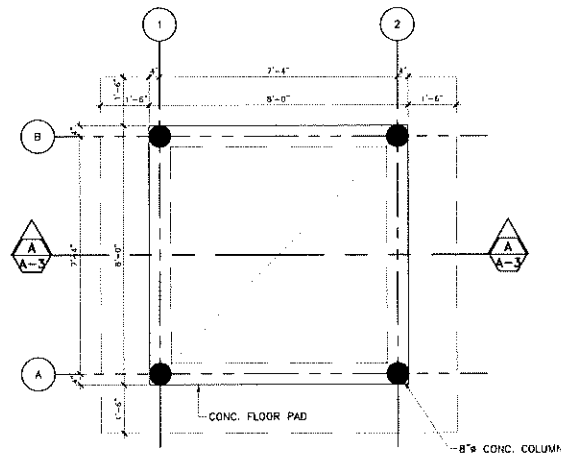
CERTIFICACION:
Yo, Danilo Salazar Ramirez, ingeniero licenciado con numero de licencia 5582, certifico que soy profesional que diseña estos planos y las especificaciones complementarias. También certifico que entiendo que dichos planos y especificaciones cumplen con las disposiciones aplicables del Reglamento Conjunto y las disposiciones aplicables de los Reglamentos y Códigos de las Agencias, Juntas Reglamentadoras o Corporaciones Públicas con jurisdicción. Reconozco que cualquier declaración falsa o falsificación de los hechos que se haya producido sin conocimiento o por negligencia ya sea por mí, mis agentes o empleados o por otras personas con mi consentimiento, me hacen responsable de cualquier acción judicial y disciplinaria por el Municipio de Sabana Grande y otras autoridades competentes, incluyendo, pero sin limitarse, a la terminación y participación en los procedimientos de certificación profesional en el Municipio de Sabana Grande.



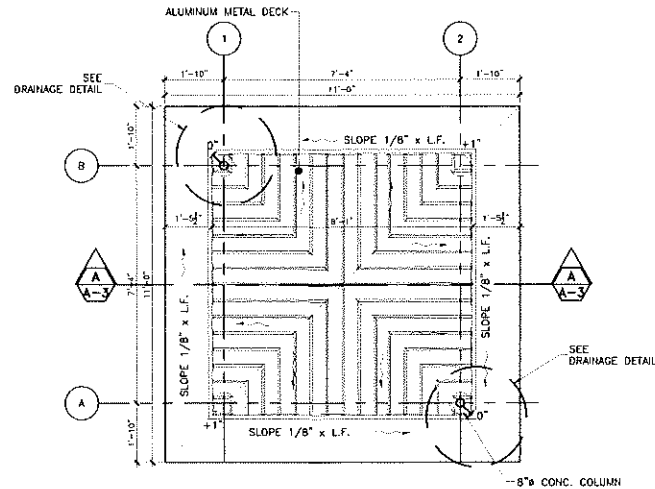
ARCHI GRAPH

Phone: (787) 723-6898
E-Mail: arq_toni_g@hotmail.com
Edif. Cobbián's Plaza, Suite 202, Ave. Ponce de Leon 1603 esq. Bolívar, Santurce, Puerto Rico 00910

OWNER MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	SARA S.E. CIVIL ENGINEERING CONSULTANT ING. DANILLO SALAZAR RAMIREZ P.O. Box 008136 San Juan, P.R. TEL: (787) 614-9591 FAX: (787) 765-3514 e-mail: danilosalazar@live.com	PROJECT: CONSTRUCTION OF SWIMMING POOL CARRETERA ESTATAL # 364 Km. 3.5, Bo. RINCÓN, SABANA GRANDE, PUERTO RICO	TITLE SHEET: GAZEBO No.1 FLOOR PLAN, ELEVATION, SECTION AND DRAINAGE DETAIL	LEAD TEAM: CHIEF OF DESIGN ARCHITECT / ENGINEER CAD OPERATOR	REVISIONS:	No.	DATE	A-2 9 25

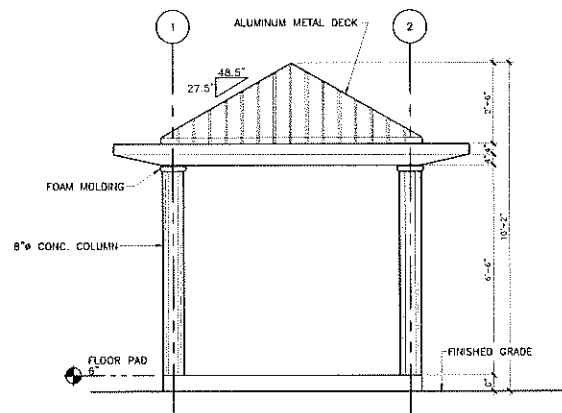


FLOOR PLAN
SCALE: 3/8"=1'-0"

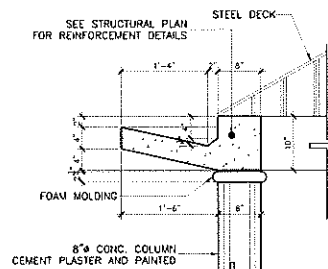


ROOF DRAINAGE PLAN
SCALE: 3/8"=1'-0"

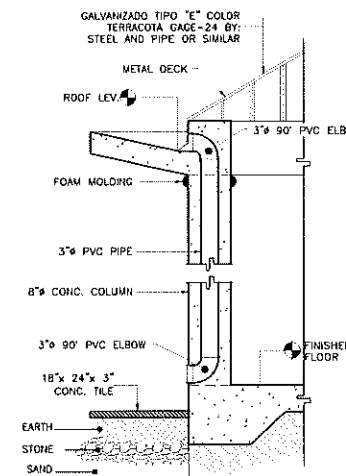
LEGEND	
SYMBOL	NAME
	BUILDING SECTION REFERENCE DRAWING NUMBER
	DETAIL REFERENCE REFERENCE DRAWING NUMBER
	ELEVATION FINISHED INDICATOR
	REINFORCE CONCRETE WALL
	BLOCK WALL
	EXISTING WALL



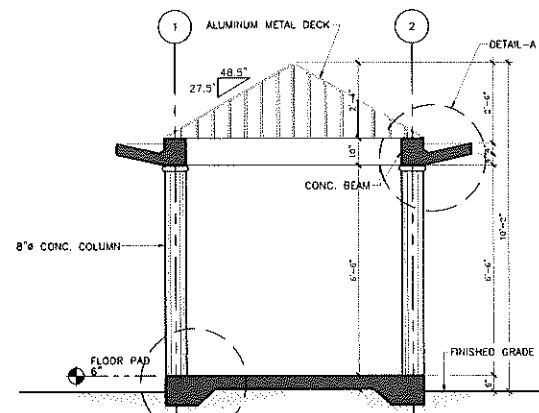
**GAZEBO
TYPICAL ELEVATION**
SCALE: 3/8"=1'-0"



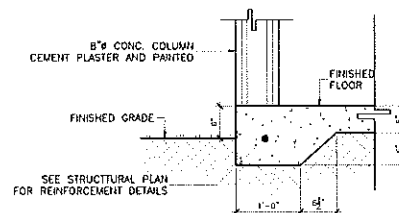
DETAIL-A
SCALE 3/4"=1'-0"



DRAINAGE DETAIL
SCALE 3/4"=1'-0"



TYPICAL SECTION
SCALE: 3/8"=1'-0"



DETAIL-B
SCALE 3/4"=1'-0"

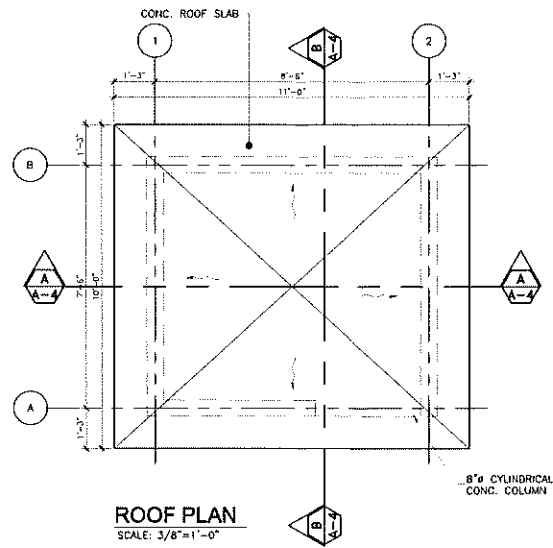
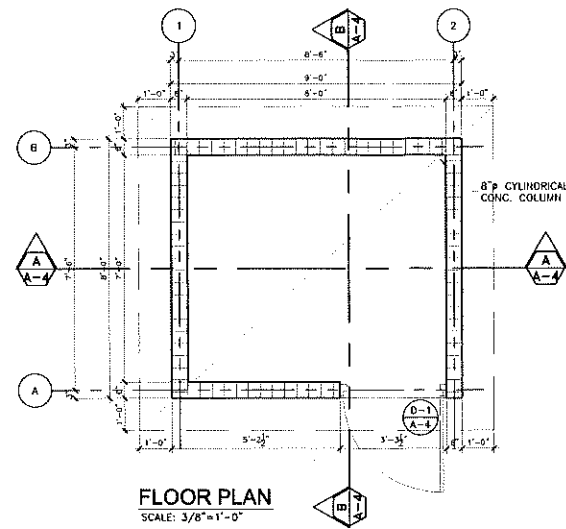
CERTIFICACION:
Yo, Danilo Salazar Ramirez, ingeniero licenciado con numero de licencia 5582, certifico que soy profesional que diseño estos planos y las especificaciones complementarios. También certifico que enmiendo que dichos planos y especificaciones cumplen con las disposiciones aplicables del Reglamento Conjunto y las disposiciones aplicables de los Reglamentos y Códigos de las Agencias, Juntas Reglamentadoras o Corporaciones Públicas con jurisdicción. Reconozco que cualquier declaración falsa o falsificación de los hechos que se haya producido sin conocimiento o por negligencia ya sea por mí, mis agentes o empleados o por otras personas con mi consentimiento, me hacen responsable de cualquier acción judicial y disciplinaria por el Municipio de Sabana Grande y otras autoridades competentes, incluyendo, pero sin limitarse, a la terminación y participación en los procedimientos de certificación profesional en el Municipio de Sabana Grande.



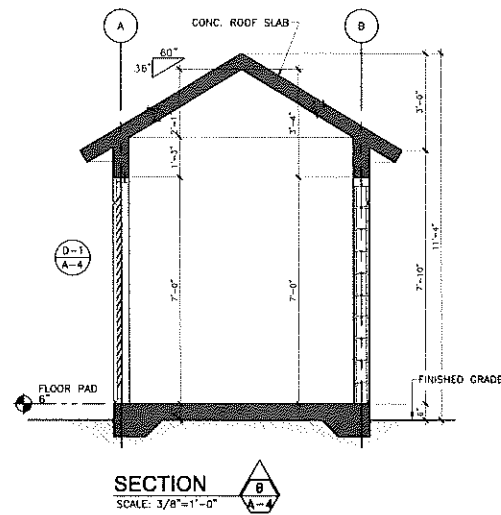
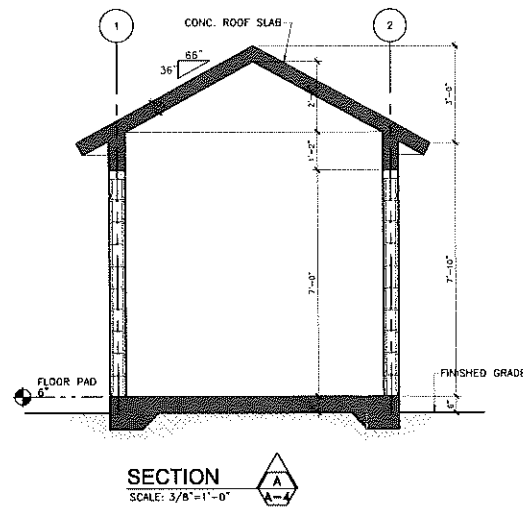
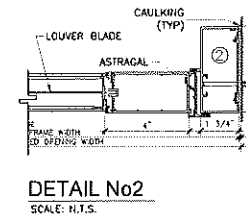
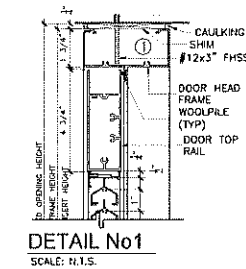
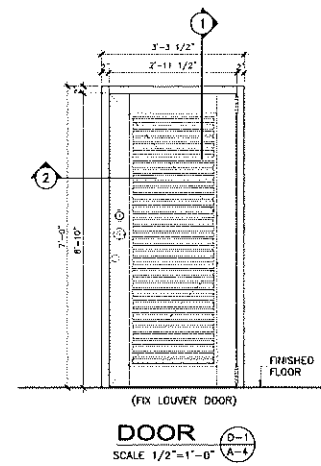
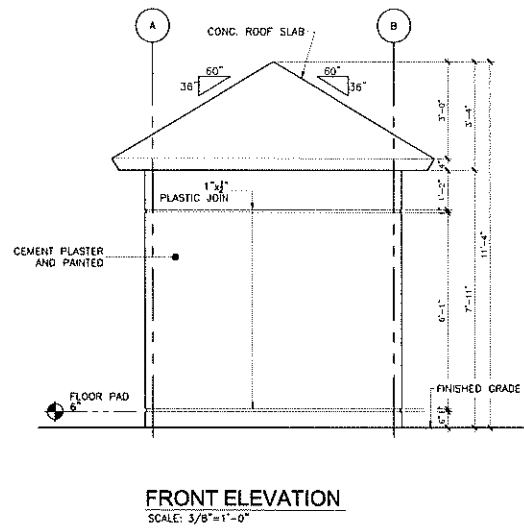
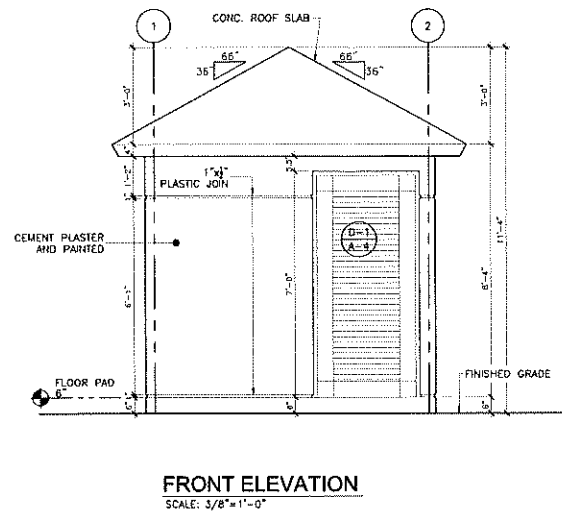
ARCHI GRAPH

Phone: (787) 723-6898
E-Mail: arq_toni_g@hotmail.com
Edif. Cobbian's Plaza, Suite 202, Ave. Ponce de Leon 1603 esq. Bolivar, Santurce, Puerto Rico 00910

OWNER MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	SARA S.E. CIVIL ENGINEERING CONSULTANT ING. DANILLO SALAZAR RAMIREZ P.O. Box 008136 San Juan, P.R. TEL. (787) 614-9591 FAX. (787) 785-3514 e-mail danilosalazar@live.com	PROJECT: CONSTRUCTION OF SWIMMING POOL CARRETERA ESTATAL # 364 Km. 3.5, Bo. RICON, SABANA GRANDE, PUERTO RICO	TITLE SHEET: GAZEBO No.2 FLOOR PLAN, ELEVATION, SECTION AND DRAINAGE DETAIL	LEAD TEAM:	REVISIONS:	No.	DATE	A-3
				CHIEF OF DESIGN				
				ARCHITECT / ENGINEER				
				CAD OPERATOR				
			SCALE: AS SHOWN					



SYMBOL	NAME
	BUILDING SECTION REFERENCE DRAWING NUMBER
	DETAIL REFERENCE REFERENCE DRAWING NUMBER
	ELEVATION FINISHED INDICATOR
	REINFORCE CONCRETE WALL
	BLOCK WALL
	EXISTING WALL



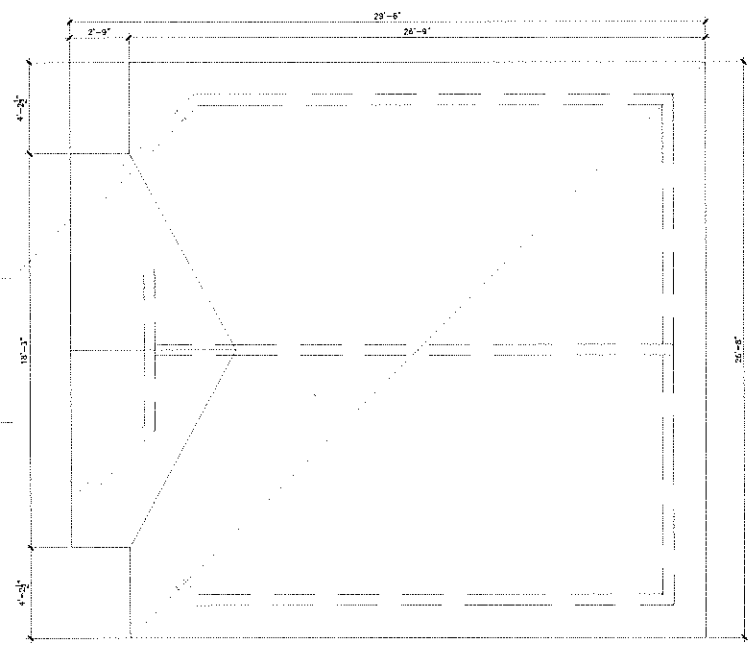
CERTIFICACION:
Yo, Danilo Salazar Ramirez, ingeniero licenciado con numero de licencia 5582, certifico que soy profesional que diseñe estos planos y las especificaciones complementarias. Tambien certifico que entiendo que dichos planos y especificaciones cumplen con las disposiciones aplicables del Reglamento Conjunto y las disposiciones aplicables de los Reglamentos y Códigos de las Agencias, Juntas Reglamentadoras o Corporaciones Públicas con jurisdicción. Reconozco que cualquier declaración falsa o falsificación de los hechos que se haya producido sin conocimiento o por negligencia ya sea por mí, mis agentes o empleados o por otras personas con mi consentimiento, me hacen responsable de cualquier acción judicial y disciplinaria por el Municipio de Sabana Grande y otras autoridades competentes, incluyendo, pero sin limitarse, a la terminación y participación en los procedimientos de certificación profesional en el Municipio de Sabana Grande.



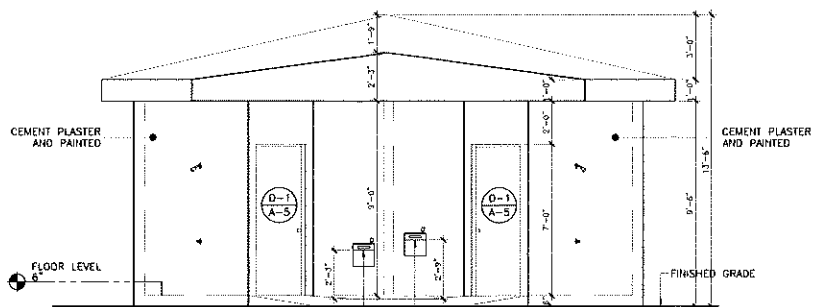
ARCHI GRAPH

Phone: (787) 723-6898
E-Mail: arq_toni_g@hotmail.com
Edif. Cobian's Plaza, Suite 202, Ave. Ponce de Leon 1603 esq. Bolivar, Santurce, Puerto Rico 00910

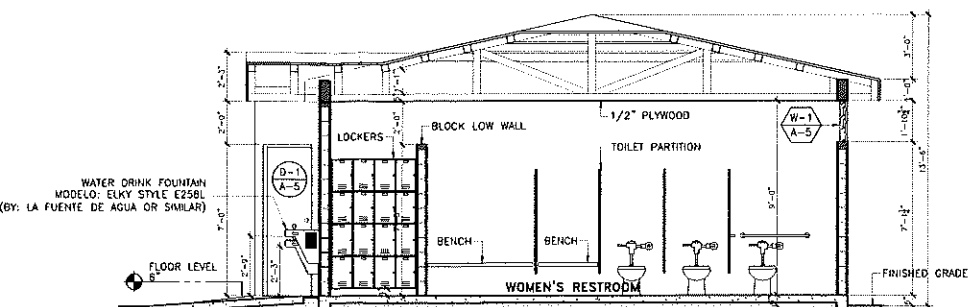
OWNER MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	SARA S.E. CIVIL ENGINEERING CONSULTANT ING. DANILLO SALAZAR RAMIREZ P.O. Box 008136 San Juan, P.R. TEL. (787) 614-9591 FAX. (787) 765-3514 e-mail danilosalazar@live.com	PROJECT: CONSTRUCTION OF SWIMMING POOL CARRETERA ESTATAL # 364 Km. 3.5, Bo. RINCON, SABANA GRANDE, PUERTO RICO	TITLE SHEET: PUMP STATION FLOOR PLAN, ELEVATION, SECTION AND DOOR DETAIL	LEAD TEAM: CHIEF OF DESIGN	REVISIONS:	No.	DATE	A-4
			SCALE: AS SHOWN	ARCHITECT / ENGINEER				
				CAD OPERATOR				11 25



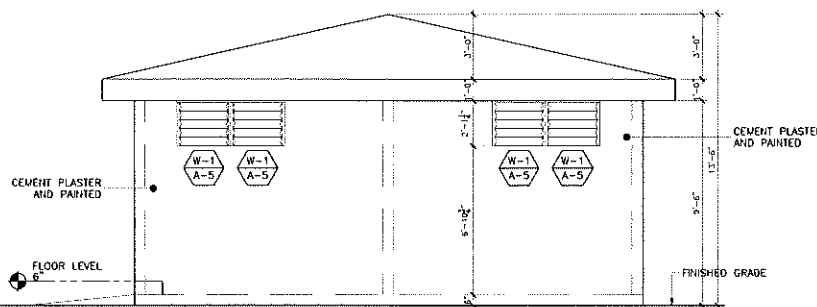
ROOF PLAN
SCALE: 1/4"=1'-0"



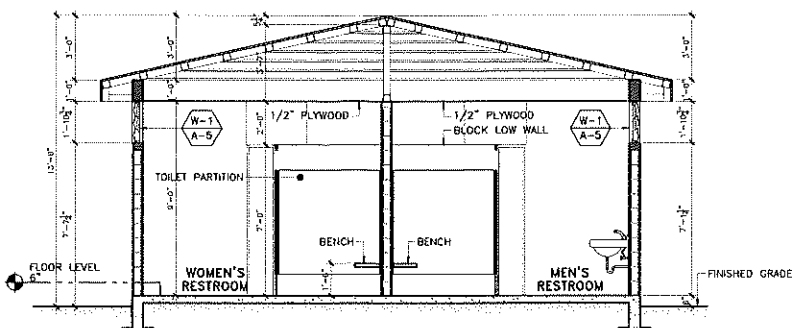
FRONT ELEVATION
SCALE: 3/8"=1'-0"



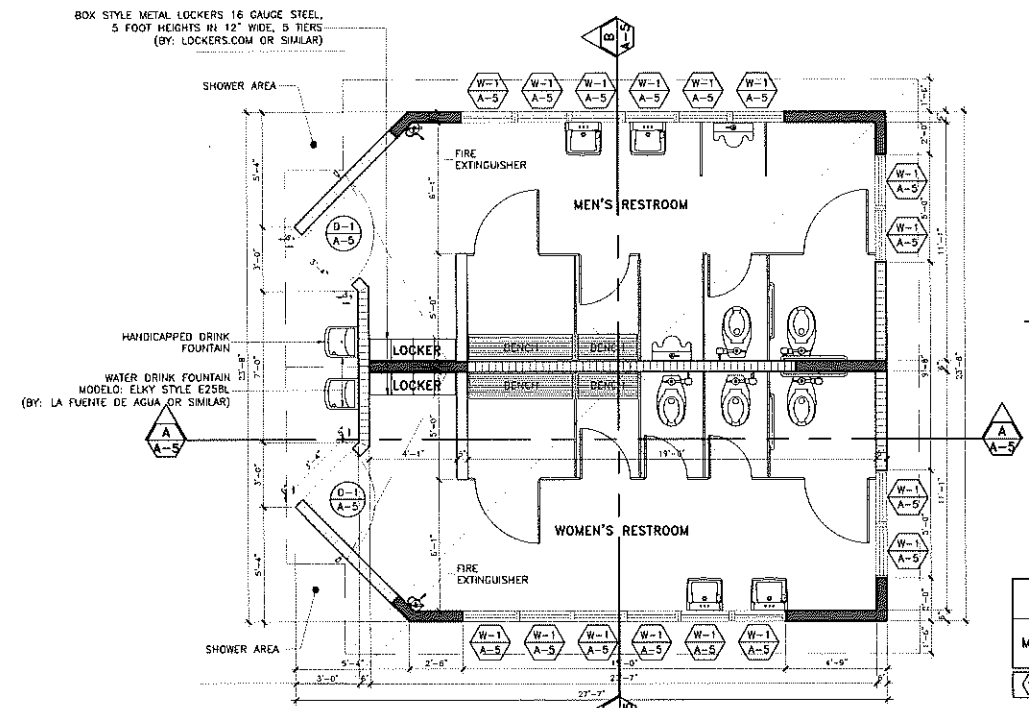
SECTION A-A
SCALE: 1/4"=1'-0"



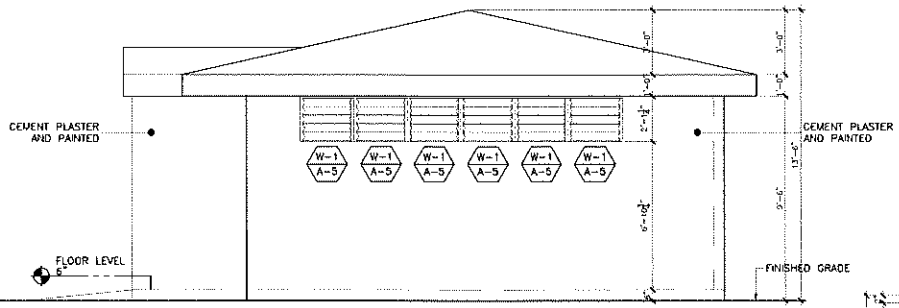
REAR ELEVATION
SCALE: 3/8"=1'-0"



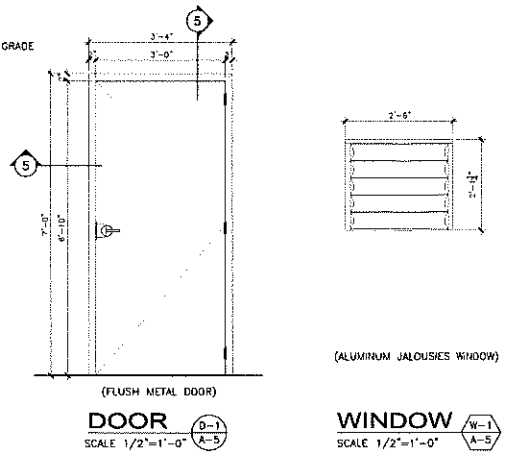
SECTION B-B
SCALE: 1/4"=1'-0"



FLOOR PLAN
SCALE: 1/4"=1'-0"



RIGHT ELEVATION
SCALE: 1/4"=1'-0"



DOOR
SCALE: 1/2"=1'-0"

WINDOW
SCALE: 1/2"=1'-0"

LEGEND	
SYMBOL	NAME
	BUILDING SECTION REFERENCE DRAWING NUMBER
	DOOR REFERENCE REFERENCE DRAWING NUMBER
	WINDOW REFERENCE REFERENCE DRAWING NUMBER
	ELEVATION FINISHED INDICATOR
	REINFORCE CONCRETE WALL
	BLOCK WALL
	EXISTING WALL

CERTIFICACION:
YO, DANILO SALAZAR RAMIREZ, INGENIERO LICENCIADO CON NUMERO DE LICENCIA 5582, CERTIFICO QUE SOY PROFESIONAL QUE DISEÑE ESTOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS. TAMBIEN CERTIFICO QUE ENTENDI QUE DICHS PLANOS Y ESPECIFICACIONES CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES APPLICABLES DEL REGLAMENTO CONJUNTO Y LAS DISPOSICIONES APPLICABLES DE LOS REGLAMENTOS Y CODIGOS DE LAS AGENCIAS, JUNTAS REGLAMENTADORAS O CORPORACIONES PUBLICAS CON JURISDICCION, RECONOCIDO QUE CUALQUIER DECLARACION FALSA O FALSIFICACION DE LOS HECHOS QUE SE HAYA PRODUCIDO SIN CONOCIMIENTO O POR NEGLIGENCIA YA SEA POR MI, MIS AGENTES O EMPLEADOS O POR OTRAS PERSONAS CON MI CONSENTIMIENTO, ME HACEN RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCION JUDICIAL Y DISCIPLINARIA POR EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE Y OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, INCLUIDO, PERO SIN LIMITARSE, A LA TERMINACION Y PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE.



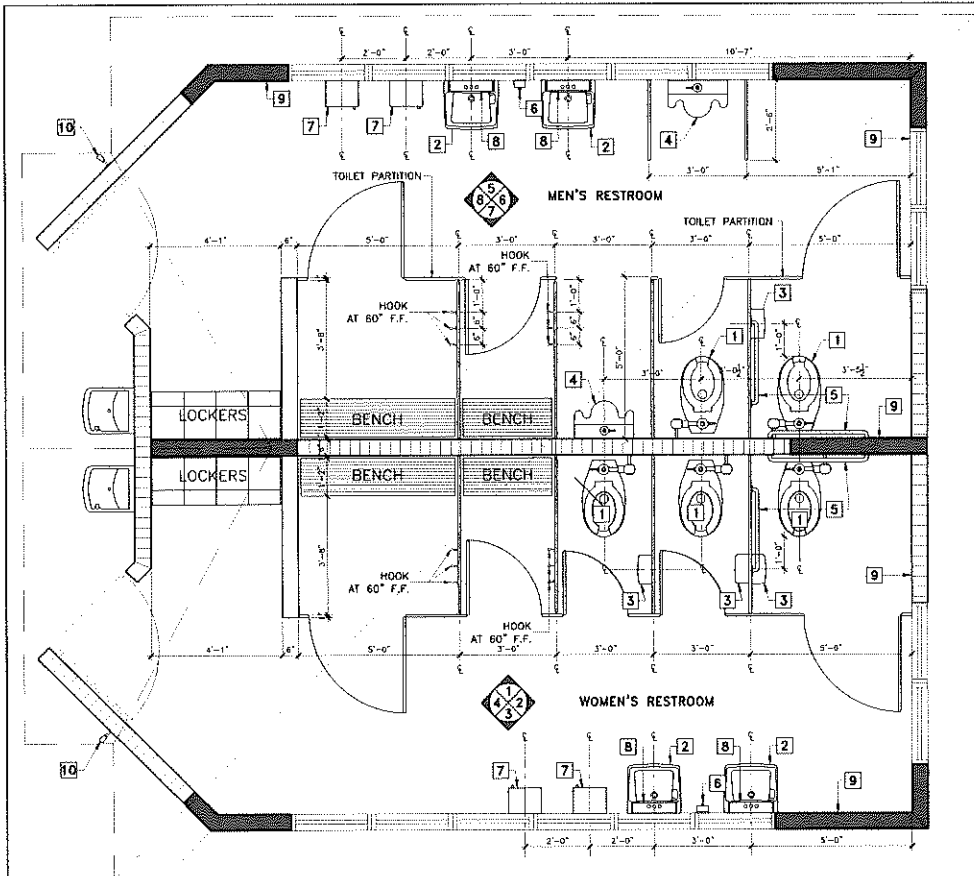
WINDOWS SCHEDULE							
MKD	QUAN.	TYPE	MATERIAL	WINDOW			REMARKS
				WIDTH	HEIGHT	THICK	
W-1	16	JALOUSIE WINDOW	ALUMINUM	2'-6"	25 1/14"	3"	

DOOR SCHEDULE											
MKD	DOOR			FRAME		QUAN.	HARDWARE SETS	DOORS METARIAL	TYPE		
	MASDRY OPENING	DOOR SIZE	THICK	SECTION	MATERIAL						
D-1	3'-3"	7'-6"	3'-0"	6'-10 1/2"	1 3/8"	4"	METAL	2	PRIVACY LOCK/ HINGE	SEMI SOLID FLUSH WOOD DOOR	INTERIOR HINGED DOOR

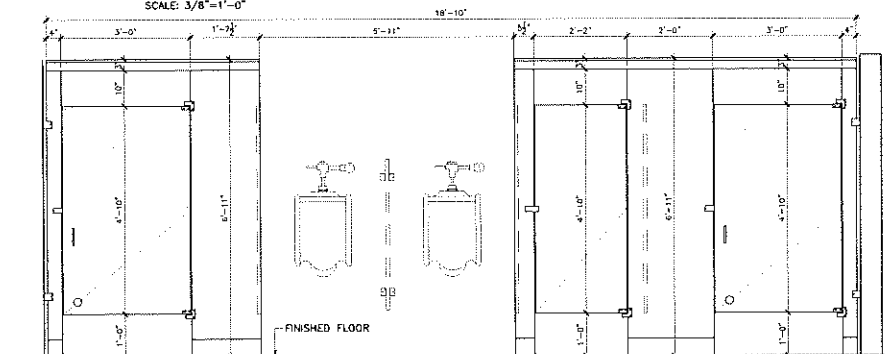
ARCHI GRAPH

Phone: (787) 723-6898
E-Mail: arch_toni_g@hotmail.com
Edif. Cobbian's Plaza, Suite 202, Ave. Ponce de Leon 1603 esq. Bolivar, Santurce, Puerto Rico 00910

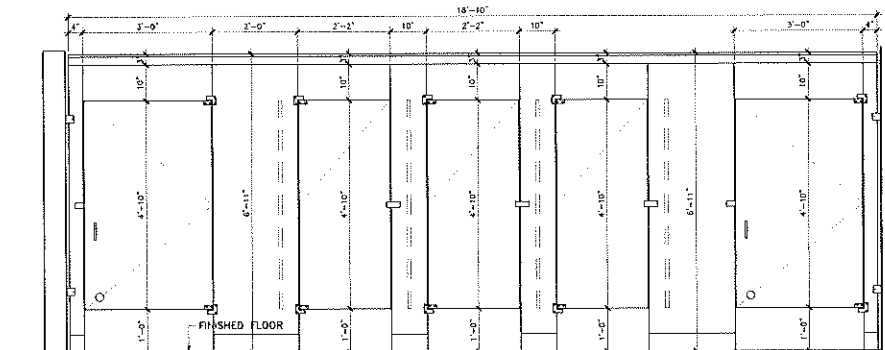
OWNER MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	PROJECT: SARA S.E. CIVIL ENGINEERING CONSULTANT ING. DANILO SALAZAR RAMIREZ P.O. Box 008136 San Juan, P.R. 1EL. (787) 614-9591 FAX. (787) 765-3514 e-mail danilosalazar@live.com	TITLE SHEET: CONSTRUCTION OF SWIMMING POOL CARRETERA ESTATAL # 364 Km. 3.5, Bo. RINCON, SABANA GRANDE, PUERTO RICO	LEAD TEAM: CHIEF OF DESIGN ARCHITECT / ENGINEER CAB OPERATOR	REVISIONS: No. DATE	12 25
--	---	--	---	------------------------	-------



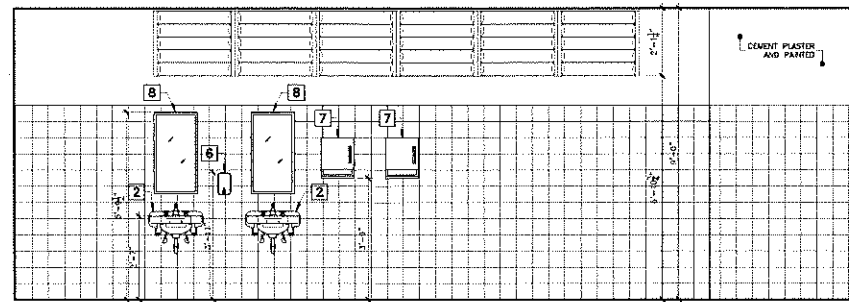
FLOOR PLAN
SCALE: 3/8"=1'-0"



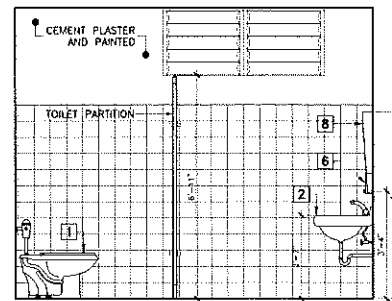
MEN'S RESTROOM PARTITION TOILET ELEVATION
SCALE: 1/2"=1'-0"



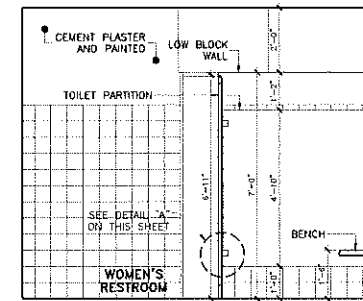
WOMEN'S RESTROOM PARTITION TOILET ELEVATION
SCALE: 1/2"=1'-0"



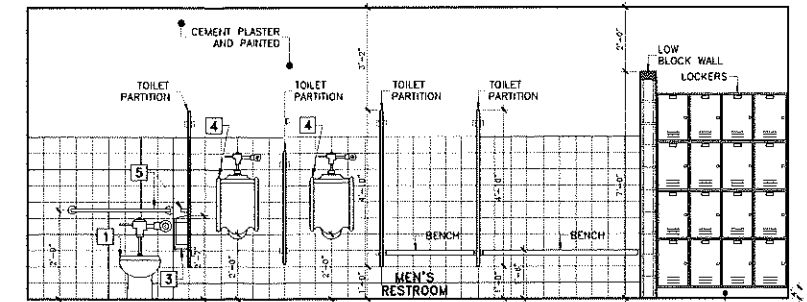
BATH. WALL ELEV. 3
SCALE: 3/8"=1'-0"



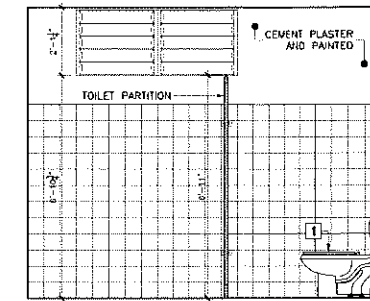
BATH. WALL ELEV. 2
SCALE: 3/8"=1'-0"



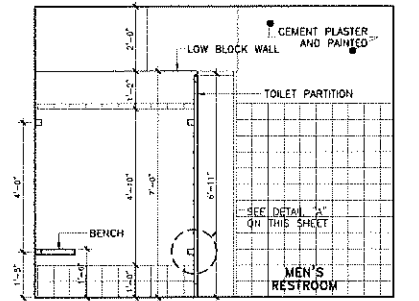
BATH. WALL ELEV. 7
SCALE: 3/8"=1'-0"



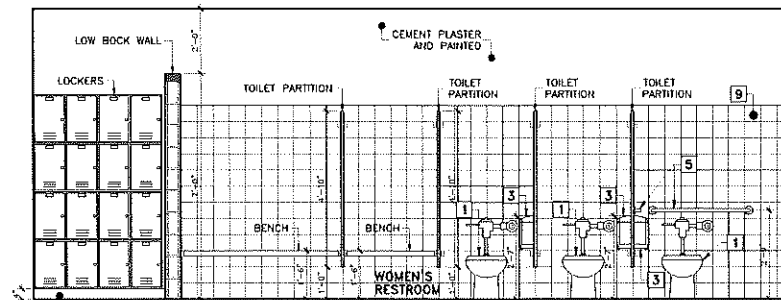
BATH. WALL ELEV. 7
SCALE: 3/8"=1'-0"



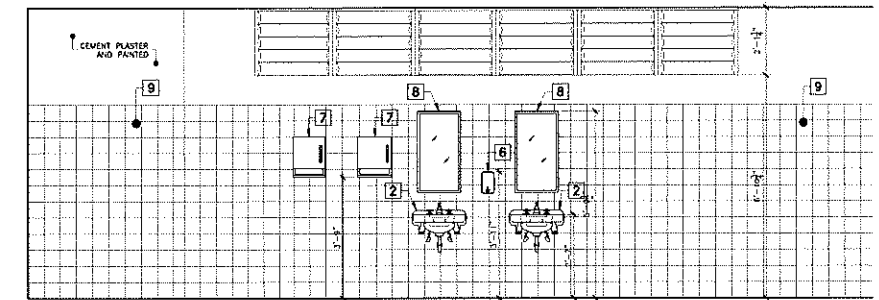
BATH. WALL ELEV. 6
SCALE: 3/8"=1'-0"



BATH. WALL ELEV. 8
SCALE: 3/8"=1'-0"



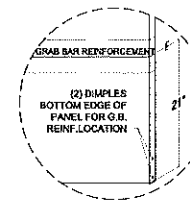
BATH. WALL ELEV. 1
SCALE: 3/8"=1'-0"



BATH. WALL ELEV. 5
SCALE: 3/8"=1'-0"

BATHROOM LEGEND:

- 1 MADERA EL 1.6 10"R BP TOILET (BY: AMERICA STANDARD OR SIMILAR)
- 2 COMRADE LAVATORY (BY: AMERICA STANDARD OR SIMILAR)
- 3 BOBRICK_JUMBO-ROLL TOILET TISSUE DISPENSER (BY: BOBRICK OR SIMILAR)
- 4 WASHBROOK URINAL (BY: AMERICA STANDARD OR SIMILAR)
- 5 GRAB BAR ADA CODE 36" BACK SIDE AND 30" NEXT SIDE (BY: BOBRICK OR SIMILAR)
- 6 BOBRICK_SURFACE MOUNTED SOAP DISPENSER FOR LIQUID & LOTION SOAPS & DETERGENTS, B-2111 (BY: BOBRICK OR SIMILAR)
- 7 BOBRICK_SURFACE MOUNTED ROLL PAPER TOWEL DISPENSER, B-2860 (BY: BOBRICK OR SIMILAR)
- 8 15"x30" MIRROR (BY: BOBRICK OR SIMILAR)
- 9 6"x6" CERAMIC TILE TO CEILING
- 10 SHOWER HEAD



DETAIL "A"
SCALE: N.T.S.

CERTIFICACION:
YO, DANILO SALAZAR RAMIREZ, INGENIERO LICENCIADO CON NUMERO DE LICENCIA 5582, CERTIFICO QUE SOY PROFESIONAL QUE DISEÑO ESTOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS. TAMBIEN CERTIFICO QUE ENTENDO QUE DICHS PLANOS Y ESPECIFICACIONES CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES APPLICABLES DEL REGLAMENTO CONJUNTO Y LAS DISPOSICIONES APPLICABLES DE LOS REGLAMENTOS Y CODIGOS DE LAS AGENCIAS, JURISDICCIONES COMPLEMENTARIAS O CORPORACIONES PUBLICAS CON JURISDICCION. RECONOZCO QUE CUALQUIER DECLARACION FALSA O FALSIFICACION DE LOS HECHOS QUE SE HAYA PRODUCIDO SIN CONOCIMIENTO O POR NEGLIGENCIA YA SEA POR MI, MIS AGENTES O EMPLEADOS O POR OTRAS PERSONAS CON MI CONSENTIMIENTO, ME HACEN RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCION JUDICIAL Y DISCIPLINARIA POR EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE Y OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, INCLUIDO, PERO SIN LIMITARSE, A LA TERMINACION Y PARTICIPACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACION PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE.



ARCHI GRAPH

Phone (787) 723-6898
E-mail: arq_toni_g@hotmail.com
Edif. Cobbian's Plaza, Suite 202, Ave. Ponce de Leon 1603 esq. Bolivar, Santurce, Puerto Rico 00910

OWNER: MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	SARA S.E. CIVIL ENGINEERING CONSULTANT ING. DANILO SALAZAR RAMIREZ P.O. Box 008135 San Juan, P.R. TEL. (787) 614-9591 FAX. (787) 765-3514 e-mail danilosalazar@live.com	PROJECT: CONSTRUCTION OF SWIMMING POOL CARRETERA ESTADAL # 364 Km. 3.5, Bo. RINCON, SABANA GRANDE, PUERTO RICO	TITLE SHEET: BATHROOM DETAILS	LEAD TEAM:	REVISIONS:	No.	DATE	A-6
				CHEF OF DESIGN				
			SCALE: AS SHOWN	ARCHITECT / ENGINEER				
				CAD OPERATOR				

GENERAL STRUCTURAL NOTES
APPLICABLE SPECIFICATIONS, CODES AND STANDARDS

ALL CONSTRUCTION WORK SHALL COMPLY WITH THE REQUIREMENTS AND PROVISIONS OF THE FOLLOWING:

1. AMERICAN CONCRETE INSTITUTE 318-05 (ACI)
2. INTERNATIONAL BUILDING CODE (IBC - 05)
3. AMERICAN SOCIETY FOR TESTING AND MATERIALS (ASTM)
4. CONCRETE REINFORCING STEEL INSTITUTE (CRSI)
5. AMERICAN INSTITUTE OF STEEL CONSTRUCTION (AISC-LRFD 13TH EDITION)
6. AMERICAN WELDING SOCIETY (AWS)
7. MINIMUM DESIGN LOADS FOR BUILDINGS AND OTHER STRUCTURES (ASCE 7-05)
8. MASONRY STANDARD JOINT COMMITTEE (ACI 530)

DESIGN CRITERIA:

1. ROOF LIVE LOAD - 20 PSF
2. FLOOR LIVE LOAD - 100 PSF
3. DESIGN BASIC WIND VELOCITY @ 30'-0" 145 mph
4. EARTHQUAKE: $V = \frac{C_d}{R T} W$ - WHERE SEISMIC ZONE = 0.3
5. SEISMIC LOAD:

SEISMIC ZONE	3
SEISMIC ZONE FACTOR	Z = 0.3
SEISMIC COEFFICIENT	C _s = .35
IMPORTANCE FACTOR	I = 1.00
RESPONSE MOD. FACTOR	R = 4.5
SEISMIC DESIGN CATEGORY	D
OCCUPANCY IMPORTANCE	I
OCCUPANCY CATEGORY	II
0.2 SEC SPECTRAL ACCEL	S _s = 1.21
1 SEC SPECTRAL ACCEL	S ₁ = 0.37
RHO FACTOR	1.3
OMEGA FACTOR	3
Cd	5.5

GENERAL:

1. WHERE OWNER IS MENTIONED IN PLANS IT IS TO BE UNDERSTOOD EITHER OWNER OR HIS AUTHORIZED REPRESENTATIVE.
2. CONTRACTOR SHALL VERIFY ALL DIMENSIONS AND EXISTING FIELD CONDITIONS PRIOR TO STARTING CONSTRUCTION. IF ANY DISCREPANCY ARISES IN THE STRUCTURAL AND ARCHITECTURAL PLANS, THE ARCHITECTS AND ENGINEERS SHALL BE NOTIFIED IMMEDIATELY.
3. IN CASE OF DOUBT IN THE INTERPRETATION OF ANY ASPECT OF THESE STRUCTURAL DRAWINGS AND/OR SPECIFICATIONS, THE DESIGNER SHALL BE CONSULTED.
4. CONTRACTOR MUST VERIFY ALL DIMENSIONS ON STRUCTURAL PLANS AGAINST THE DIMENSIONS ON ARCHITECTURAL PLANS BEFORE LAYING OUT THE WORK.
5. MAIN OPENINGS ARE SHOWN IN THE STRUCTURAL PLANS; HOWEVER, FOR EXACT SIZE AND LOCATION OF ALL OPENINGS SEE REST OF PLANS. NO OPENING, SLOT OR GROOVE SHALL BE MADE IN ANY STRUCTURAL MEMBER WITHOUT PREVIOUS APPROVAL AND/OR PROVISION BY THE STRUCTURAL ENGINEER.
6. THE CONTRACTOR SHALL TAKE PRECAUTIONS TO PRODUCE A CORRECTLY ALIGNED STRUCTURE (COLUMNS, WALLS, BEAMS, SLABS, ETC.), CONSIDERING AMONG OTHER THINGS, THE ELASTIC DEFORMATION OF THE STRUCTURAL MEMBERS.
7. THE CONTRACTOR SHALL TAKE PRECAUTIONS TO PROVIDE ADEQUATE VERTICAL AND LATERAL SUPPORT TO ALL MEMBERS DURING ALL CONSTRUCTION STAGES.
8. ALL STRUCTURES HAVE BEEN DESIGNED ACCORDING TO FINAL BEHAVIOR CONDITIONS. HOWEVER DURING ERECTION OF SAME, CERTAIN CONDITIONS CAN ARISE FOR WHICH THE BEHAVIOR OF THE STRUCTURE HAS NOT BEEN CONTEMPLATED. THEREFORE THE CONTRACTOR SHOULD PROVIDE AT ALL TIME ADEQUATE SHORING AND RESHORING UNTIL THE DESIGN CONDITIONS HAVE BEEN MET. IF THERE IS ANY DOUBT DURING ANY PHASE OF THE CONSTRUCTION PLEASE CONSULT AND/OR NOTIFY THE STRUCTURAL DESIGNERS.
9. HORIZONTAL MOVEMENT OF ANY HEAVY EQUIPMENT OVER STRUCTURAL FLOORS OR ROOF AND ITS TEMPORARY AND/OR DEFINITE LOCATIONS MUST BE PREVIOUSLY APPROVED BY THE DESIGNER SO AS NOT TO OVERLOAD THE STRUCTURE OR IN ANY OTHER WAY IMPAIR THE STRUCTURE. SAME PRECAUTION SHALL BE TAKEN FOR THE PILING OF CONSTRUCTION MATERIALS.
10. ALL EXPOSED REBARS AT WALLS AND/OR ROOF AND FLOOR SLABS SHALL BE STEEL WIRE BRUSHED AND EPOXY TREATED.
11. THE CONTRACTOR WILL BE RESPONSIBLE TO VERIFY SOIL PROFILE (MINIMUM BEARING CAPACITY = 2,000PSF), EXISTING STRUCTURAL FOUNDATION CAPACITY, REBAR TYPE AND SPACING BEFORE START CONSTRUCTION. THE MINIMUM FOUNDATION THICKNESS SHALL BE 12 INCH AND F_c = 3,000 PSI. OTHERWISE, A NEW STRUCTURAL FOUNDATION IMPROVEMENT SHALL BE DEVELOPED PRIOR THE NEW COLUMNS ARE INSTALLED.

CONCRETE:

1. ALL SYMBOLS AND STRESSES AS WELL AS CONCRETE WORK SHALL CONFORM TO THE STANDARDS OF THE AMERICAN CONCRETE INSTITUTE (ACI 318-05)
2. ALL CONCRETE SHALL BE AN ULTIMATE STRENGTH DESIGN CONCRETE PROPORTIONED TO MEET A SPECIFIED 28-DAYS STRENGTH OF 3000 PSI WITH MINIMUM CEMENT CONTENT OF 5 AND 6 SACKS OF TYPE I CEMENT PER CUBIC YARD. AND MAXIMUM WATER CONTENT OF 5 GALLONS PER SACK OF CEMENT UNLESS NOTED ON THE PLANS.

REGARDLESS OF CONCRETE STRENGTHS THIS CRITERIA MUST BE ADHERED TO. CONCRETE SLUMP SHALL BE 3 INCHES MAXIMUM. COMPRESSIVE STRENGTH SHALL BE AS FOLLOWS:

WALLS	- 3,000 PSI
FOOTING	- 3,000 PSI
SLABS	- 3,000 PSI

3. ALL REINFORCING BARS SHALL BE HIGH TENSILE DEFORMED TYPE MEETING ASTM A-615 GRADE 60.
4. ALL LAPPING, BENDING AND PLACING OF REINFORCEMENT SHALL BE DONE IN ACCORDANCE WITH ACI STANDARD BUILDING CODE. UNLESS OTHERWISE SHOWN ON DRAWING TENSION SPLICES SHALL BE AS FOLLOWS:

BAR	3ksi	4ksi	BAR	3ksi	4ksi
#3	28"	28"	#6	46"	43"
#4	28"	28"	#7	63"	54"
#5	36"	36"	#8	82"	71"
5. CONCRETE PROTECTION FOR REINFORCEMENT SHALL BE AS FOLLOWS:

WALLS	1" INTERIOR FACE.
		2" EXTERIOR FACE.
BEAMS & COLUMNS	2"	
FOOTING	3"	
6. ALL SLABS AND CORRESPONDING BEAMS, CURBS OR APRONS SHALL BE POURED MONOLITHICALLY.
7. CONCRETE ITEMS AND REINFORCEMENT SHALL BE ERECTED IN STRICT ACCORDANCE WITH OWNER APPROVED SHOP AND ERECTION DRAWINGS FOLLOWING THE DETAILS SHOWN ON PLANS.
8. ALL SLEEVES, CONDUITS, INSERTS AND BOLTS SHALL BE IN PLACE BEFORE CONCRETE IS POURED.
9. ALL OPENINGS IN CONCRETE WALLS SHALL BE REINFORCED AROUND WITH 2#5 BARS PLACED AT 2" FROM THE FACE & EXTENDING 24" BEYOND CORNERS; UNLESS OTHERWISE CALLED FOR ON PLANS.
10. TEMPERATURE REINFORCEMENT SHALL BE PROVIDED IN ALL ONE WAY SLABS NORMAL TO THE PRINCIPAL REINFORCEMENT IN ACCORDANCE WITH ACI 318-05 CODE. USE # 3 @ 16" TOP.
11. THERE SHALL BE NO HORIZONTAL JOINTS IN STRUCTURAL MEMBERS UNLESS A VERTICAL BULKHEAD AND KEY JOINT IS PROVIDED.
12. ALL NEGATIVE REINFORCEMENT (TOP REINF.) & POSITIVE REINFORCEMENT (BOTTOM REINF.) IN SLABS AND BEAMS SHALL BE EXTENDED BEYOND THE CENTER LINE OF THE END SUPPORTS IN ACCORDANCE WITH THE ACI 318-05 BLDG. CODE, UNLESS OTHERWISE CALLED FOR ON PLANS.
13. CONTRACTOR SHALL SUBMIT FOR OWNER'S APPROVAL LOCATION AND DETAILS OF CONSTRUCTION JOINTS ON SLABS AND BEAMS, AND IN ANY OTHER STRUCTURAL MEMBERS.
14. FOR CONCRETE FORMWORK, SURFACE FINISHING, BEVELED CORNERS AND DRIPS, SEE ARCHITECTURAL PLANS.
15. CONTRACTOR SHALL PROVIDE, SET AND VERIFY DIMENSIONS AND LOCATION OF ALL ANCHORS, INSERTS, BOLTS SLEEVES, CONDUITS, ETC., SHOWN OR NOTED IN CONTRACT DRAWINGS.
16. PROVISIONS FOR DETAILS NOT SPECIFICALLY DRAWN SHALL BE MADE BY THE CONTRACTOR IN ACCORDANCE WITH THE ACI 318-05 BUILDING CODE AND/OR AISC SPECIFICATIONS AND CLARIFIED WITH THE DESIGNER.
17. ALL TESTS FOR PROPERTIES OF CONCRETE AGGREGATES, CEMENT, CONCRETE STRENGTH BY CYLINDERS, SLUMP TESTS AND VIBRATION OF CONCRETE AND OTHER TESTS REQUIRED FOR CONCRETE IN THE SPECIFICATIONS, SHALL BE PERFORMED UNDER THE SUPERVISION OF A CERTIFIED TESTING LABORATORY TO BE APPROVED BY THE OWNER AND ARCHITECTS/ENGINEERS.
18. POURING OF CONCRETE SHALL NOT BE STARTED UNTIL REINFORCEMENT HAS BEEN PLACED AND APPROVED BY THE ENGINEER OR HIS AUTHORIZED REPRESENTATIVE.
19. CONCRETE SHALL NOT BE DROPPED THROUGH REINFORCING STEEL (AS IN WALLS) SO AS TO CAUSE SEGREGATION OF AGGREGATES; IN SUCH CASES, HOPPERS OR VERTICAL CHUTES OR TRUNKS SHALL BE USED. FREE UNCONFINED FALL OF CONCRETE SHALL NOT EXCEED 4'-0".
20. ALL DETAILS, SECTIONS AND NOTES SHOWN ON DRAWINGS ARE INTENDED TO BE TYPICAL AND SHALL APPLY TO SIMILAR SITUATIONS ELSEWHERE UNLESS OTHERWISE NOTED.
21. AT HORIZONTAL JOINTS IN WALLS & COLUMNS, THE LOWER SURFACE SHALL BE THOROUGHLY CLEANED AND ALL WEAK OR LOOSE CONCRETE REMOVED FROM THERE BEFORE POURING THE UPPER CONCRETE. (SEE SPECS. FOR ADDITIONAL REQUIREMENTS) NO JOINTS SHALL BE COVERED WITH PLASTER OR OTHERWISE WITHOUT A VISUAL EXAMINATION AND APPROVAL BY THE INSPECTOR.
22. NO DEFECTIVE CONCRETE SHALL BE CORRECTED OR COVERED WITH MORTAR, PLASTER, ETC. WITHOUT THE INSPECTOR'S APPROVAL.
23. THE SIZE OF NAILS AND SIMILAR FASTENERS DRIVEN INTO CONCRETE SHALL BE SUCH, AS NOT TO CRACK OR IMPAIR IT. NEVERTHELESS, IF THE CONCRETE IS DAMAGED, IT SHALL BE PROPERLY REPAIRED AFTER REMOVING THE DAMAGED PORTION AND SUITABLE JOINT SURFACES ARE PROVIDED.
24. ALL FORMWORK FOR FLEXURAL MEMBERS SHALL BE BUILT WITH CAMBER CORRESPONDING TO ITS OWN DEFORMATION PLUS THE STRUCTURE DEAD LOAD DEFORMATIONS. IN DETERMINING THE AMOUNT OF CAMBER THE CONTRACTOR SHALL HAVE THE ASSISTANCE OF THE DESIGNER WHENEVER SO REQUESTED.
25. WHERE STEEL COLUMNS ARE CONFINED WITH CONCRETE WALL, A HORIZONTAL HOOK REBAR SHALL BE WELDED (4" MIN.) TO COLUMN FACE, FOR EVERY SHEAR REBAR REINFORCEMENT.

STRUCTURAL STEEL:

1. ALL WORKMANSHIP AND MATERIAL SHALL CONFORM TO THE LATEST EDITION OF THE AISC SPECIFICATIONS FOR THE DESIGN, FABRICATION AND ERECTION OF STRUCTURAL STEEL FOR BUILDINGS.
2. ALL W-SHAPES & WT-SHAPES SHALL CONFORM TO ASTM 992, GRADE 50.
3. ALL CHANNELS, S-SHAPES, ANGLES AND PLATES SHALL CONFORM TO ASTM A36.
4. ALL ROUND HOLLOW STRUCTURAL SECTIONS SHALL CONFORM TO ASTM A53 GRADE B.

5. ALL RECTANGULAR HOLLOW STRUCTURAL SECTIONS SHALL CONFORM TO ASTM A500 GRADE B.
6. ALL RAISED PATTERN FLOOR PLATES (CHECKERED PLATE) SHALL CONFORM TO ASTM A786 AND ASTM A36. THE PATTERN SHALL BE DESIGNATED BY THE OWNER.
7. ALL ANCHOR BOLTS SHALL CONFORM TO ASTM A307, 5/8" DIAM.
8. USE F_y = 50KSI STRUCTURAL STEEL ON W SHAPES.
9. ALL PLATES USED IN BOLTED CONNECTIONS SHALL HAVE ROLLED OR GAS CUT EDGES.
10. SHOP COAT OF RUST-INHIBITING PAINT TO BE SHOP APPLIED AFTER REMOVING ALL RUST, SCALE, AND DIRT FROM THE STRUCTURAL STEEL AND STEEL JOISTS SEE SPECS.
11. THE STRUCTURAL STEEL FRAMING FOR THIS BUILDING IS NON-SELF-SUPPORTING. TEMPORARY LATERAL SUPPORT MUST BE PROVIDED FOR THAT FRAMING UNTIL THE STEEL DECK AND ROOF FRAMING ARE COMPLETELY INSTALLED AND ALL FINAL CONNECTIONS BETWEEN STEEL JOISTS, STEEL BEAMS AND COLUMNS ARE COMPLETE.
12. SHOP WELD SIZES SHOWN ON DRAWINGS ARE MINIMUM DESIGN SIZES AND SHALL BE INCREASED ACCORDING TO THE THICKNESS OF ADJOINING STEEL TO MEET THE MINIMUM WELD SIZES PER AWS SPECIFICATION.
13. COMPLETE PENETRATION WELDS SHALL BE PROVIDED FOR ALL GROOVE WELDING UNLESS OTHERWISE SPECIFICALLY INDICATED.
14. WHEN THE UNSTIFFENED LENGTH OF A FREE EDGE OF A GUSSET PLATE EXCEEDS 50 TIMES THE GUSSET PLATE THICKNESS, AN ANGLE 3x3x1/4 SHALL BE USED AS A STIFFENER THUS.
15. SLOTTED CONNECTIONS SHALL NOT BE USED UNLESS INDICATED ON THE DESIGN DRAWINGS.
16. OVERSIZED HOLES SHALL NOT BE USED UNLESS INDICATED ON THE DESIGN DRAWINGS.
17. ALL REENTRANT CORNERS OF COPED BEAMS SHALL BE NOTCH-FREE TO A RADIUS OF AT LEAST 1/2".
18. HANDRAIL POSTS SHALL BE 1 1/2" DIAMETER SCHEDULE 80. RAILS SHOULD BE 1/2" DIAMETER SCHEDULE 40 WITH SPACING PER OSHA AND IBC OR REQUIREMENTS. ALL JOINTS ON TOP OR HANDRAIL SHALL BE GROUND SMOOTH. HANDRAILS ARE TO BE CONNECTED TO PLATFORM ASSEMBLIES OR GUARD PLATES IN ACCORDANCE WITH DESIGN DRAWINGS.
20. PAINTING SYSTEM USE SHERWIN WILLIAMS THREE COAT SYSTEM AS FOLLOWS:
 - PRIMER: FAST CLAD ZINC - 3.0 TO 6.0 MILS
 - INTERMEDIATE COAT: MACROPOXY 646 - 3.0 TO 6.0 MILS
 - FINISH COAT: ACRYLON 21BHS - 3.0 TO 6.0 MILS
21. SHOP AND ERECTION DRAWINGS SHALL BE SUBMITTED TO THE STRUCTURAL ENGINEER FOR REVIEW AND APPROVAL. NO FABRICATION OF STEEL SHALL COMMENCE WITHOUT APPROVED SHOP DRAWINGS. SHOP DRAWINGS ARE PREPARED AND USED BY THE CONTRACTOR AS INSTRUMENTS TO SEQUENCE HIS WORK AND TO FACILITATE FABRICATION AND ERECTION. CONTRACTOR SHALL BEAR FULL RESPONSIBILITY FOR DIMENSIONS, PROPER FIT AND DETAILED DESIGN OF CONNECTIONS. THEIR APPROVAL BY THE STRUCTURAL ENGINEER IS NOT TO BE CONSTRUED AS A WAIVER OF CONSTRUCTION CONTRACT REQUIREMENTS OR RESPONSIBILITIES, UNLESS THE CONTRACTOR HAS BEEN GRANTED A DEVIATION IN WRITING.
22. QUALITY CONTROL (QC) AND QUALITY ASSURANCE (QA) SHALL BE PROVIDED AS PER BUILDING CODE OF PUERTO RICO.

WELDING:

1. WELDING SHOULD BE OF EITHER THE SHIELDED OR SUBMERGED ARC PROCESS AND PERFORMED BY CERTIFIED WELDERS. WELDERS SHALL BE QUALIFIED IN ACCORDANCE WITH THE "QUALIFIED PROCEDURE" OR THE AMERICAN WELDING SOCIETY, LATEST EDITION. SHOP WELDING SHALL BE PERFORMED BY AN APPROVED, LICENSED FABRICATOR. ALL STRUCTURAL FIELD WELDING SHALL HAVE CONTINUOUS INSPECTION BY A REGISTERED DEPUTY INSPECTOR.
2. LOW HYDROGEN WELDING RODS SHALL BE USED IN WELDING OF REINFORCING BARS.
3. USE E70XX ELECTRODES.
4. ALL WELDING SHALL BE PERFORMED IN ACCORDANCE WITH STANDARDS OF THE AMERICAN WELDING SOCIETY. ELECTRODES MUST MEET E70XX SERIES REQUIREMENTS, LOW HYDROGEN, WITH MINIMUM TENSILE STRESS OF 70,000 PSI. ELECTRODES SHALL BE PRODUCED AND STORED IN ACCORDANCE WITH AWS D1.1 SECTIONS 4.5 OR 4.12.
5. ALL WELDERS ARE TO BE LICENSED AND CERTIFIED TO AWS STANDARDS OR THOSE REQUIRED BY APPLICABLE BUILDING CODE.
6. ALL FIELD WELDS SHALL BE INSPECTED BY A CERTIFIED WELDING INSPECTOR.
7. WELDING SHALL PROGRESS IN A MANNER WHICH BALANCES THE STRESSES IN THE MEMBERS, IN ACCORDANCE WITH AWS.
8. PREHEATING REQUIREMENTS FOR BASE METAL SHALL FOLLOW AWS GUIDELINES.
9. SUBMITTALS REQUIRED, STRUCTURAL:
 - A. THE FOLLOWING ITEMS REQUIRE SUBMITTAL OF SHOP AND ERECTION DRAWINGS, FOR REVIEW BEFORE CONSTRUCTION:
 - i) PRIMER & PAINT
 - ii) WELDER'S CERTIFICATIONS
10. CONTROLLED INSPECTION: THE FOLLOWING ITEMS ARE SUBJECT TO CONTROLLED INSPECTION BY AN INDEPENDENT TESTING AGENCY.
 - A. STEEL CONNECTIONS
11. (TOS) DENOTES TOP OF STEEL
12. TO ACQUIRE PROPER FABRICATION & INSTALLATION OF STRUCTURAL STEEL, ARCHIGRAPH, RECOMMENDS FOR THIS PROJECT A FABRICATOR CERTIFIED BY THE AISC.

MASONRY:

1. ALL 6" BLOCK WALLS SHALL BE ANCHORED TO THE STRUCTURE, TOP AND BOTTOM, BY MEANS OF DOWELS #3@16" EMBEDDED 6" INTO THE STRUCTURE AND 12" INTO THE BLOCK (U/4). BLOCK WALLS SHALL BE ANCHORED LATERALLY TO WALLS AND COLUMNS BY BEAMS OF DOVETAILS, FOR 8" WALL USE #4@16" FOR REINFORCEMENT.
2. ALL BLOCK WALLS SHALL HAVE A MINIMUM HORIZONTAL REINFORCEMENT OF DUB-0-WALL BRUSS TYPE GAGE 9 EVERY OTHER COURSE AND PROPERLY ANCHORED TO THE BOUNDARY ELEMENTS.
3. ALL REINFORCED BLOCK CELL SHALL BE FILLED WITH MORTAR TYPE S OR M. FIRST HALF CELL AGAINST WALLS OR COLUMN SHALL BE FILLED WITH MORTAR.
4. ALL BLOCK WALL SHALL BE PLACED IN ONE-HALF RUNNING BOND WITH VERTICAL JOINT CENTERED. BLOCK WALL BE PLACED HORIZONTALLY, NO INCLINE UNIT ARE PERMITTED. MORTAR SHALL BE PLACED IN BOTH HORIZONTAL AND VERTICAL JOINTS.
5. MINIMUM COMPRESSIVE STRENGTH OF BLOCK SHALL BE 1,500 PSI (F'm).
6. ALL BLOCK WALL SHALL BE CONSTRUCTED BY THE STANDARD OF THE NCMA AND BY THE ACI 531.
7. ALL BLOCK WALL AT GND. FLOOR SHALL BE PROVIDED WITH A ISOLATION JOINT WHEN ATTACHED TO ANY R/C PILE SUPPORTED ELEMENT.

CERTIFICACION:
 Yo, Danilo Salazar Ramirez, Ingeniero licenciado con numero de licencia 5592, certifico que soy profesional que diseño estos planos y las especificaciones complementarias. También certifico que entiendo que dichos planos y especificaciones cumplen con las disposiciones aplicables del Reglamento Conjunto y las disposiciones aplicables de los Reglamentos y Códigos de las Agencias, Juntas Reglamentadoras o Corporaciones Públicas con jurisdicción. Reconozco que cualquier declaración falsa o falsificación de los hechos que se haya producido sin conocimiento o por negligencia ya sea por mí, mis agentes o empleados o por otras personas con mi consentimiento, me hacen responsable de cualquier acción judicial y disciplinaria por el Municipio de Sabana Grande y otras autoridades competentes, incluyendo, para sin limitarse, a la terminación y participación en los procedimientos de certificación profesional en el Municipio de Sabana Grande.

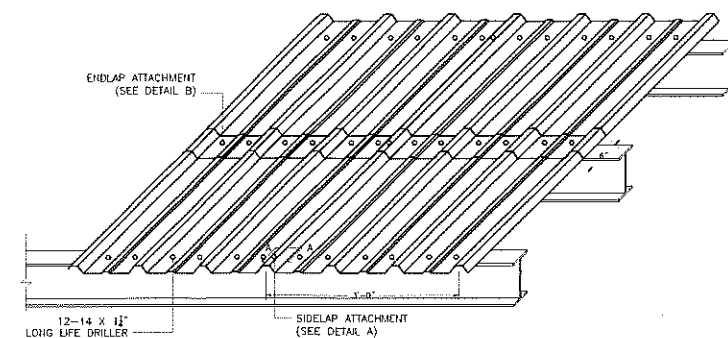
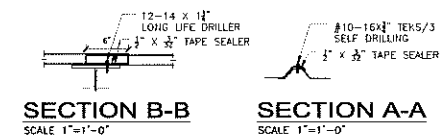
METAL DECK:

EXTERIOR ROOF DECK NOTES:

ALL EXTERIOR ROOF DECK SHALL BE PAINTED (GREEN) TYPE E (GALV.) GAGE 24 BY ZINCALUM OR EQUAL APPROVED.

- SIDELAP
1. 1/2" x 1/4" TAPE SEALER MUST BE INSTALLED BETWEEN WEATHER INFILTRATION POINT AND FASTENER.
 2. INSTALL FASTENER #10-16x3/4 TEK/3 SELF DRILLING SCREWS EQUALLY SPACED BETWEEN SUPPORTS, SEE DECK FASTENING DIAGRAM FOR NUMBER OF STITCHES. AT 12" ON CENTER.
 3. WHEN POSSIBLE, INSTALL PANELS SUCH THAT SIDELAPS ARE NESTED AWAY FROM PREVAILING WINDS.

- ENDLAP
1. STACK 2 CONTINUOUS LAYERS OF 1/2" x 1/4" TAPE SEALER ON TOP OF EACH OTHER AND MUST BE INSTALLED BETWEEN WEATHER INFILTRATION POINT AND FASTENER.
 2. INSTALL FASTENER 12-14 x 1/2" LONG LIFE DRILLER ON EACH SIDE OF MAJOR RIBS OF PANELS (TWO FASTENERS PER FOOT).

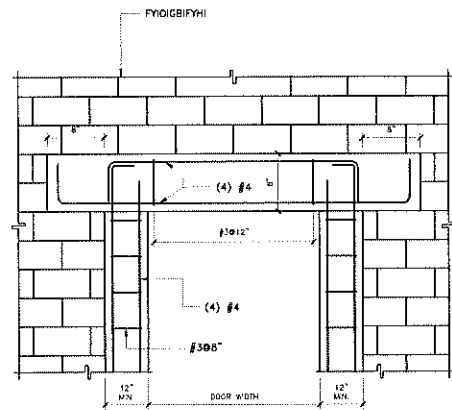


ROOF DECK DETAIL
 SCALE 3/4"=1'-0"

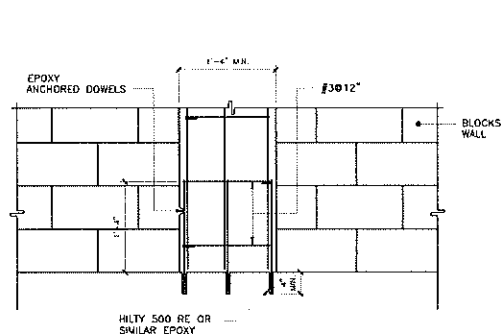


ARCHIGRAPH
 Phone: (787) 723-6898
 E-Mail: arq_toni_g@hotmail.com
 Edif. Cobianz Plaza, Suite 202, Ave. Ponce de Leon 1603 esq. Bofivar, Santurce, Puerto Rico 00910

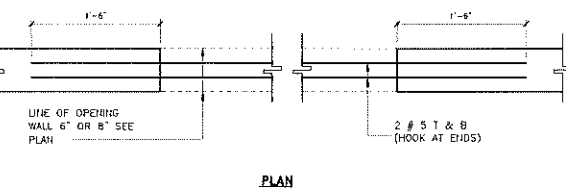
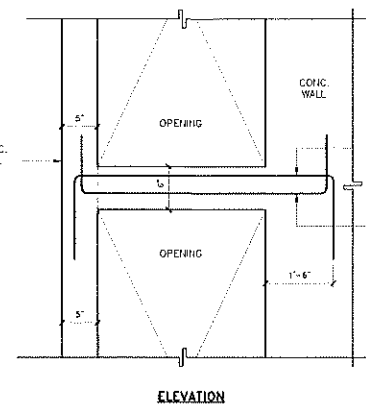
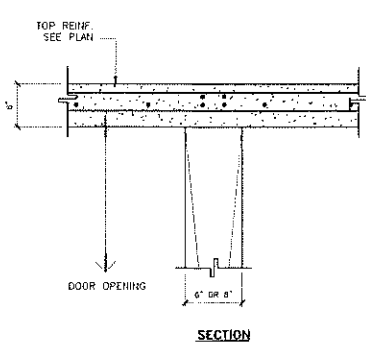
OWNER MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	SARA S.E. CIVIL ENGINEERING CONSULTANT ING. DANILLO SALAZAR RAMIREZ P.O. Box 008136 San Juan, P.R. TEL. (787) 614-9591 FAX. (787) 785-3514 e-mail danillosalazar@live.com	PROJECT: CONSTRUCTION OF SWIMMING POOL CARRETERA ESTADAL # 384 Km. 3.5. Bo. RINCON, SABANA GRANDE, PUERTO RICO	TITLE SHEET: GENERAL STRUCTURAL NOTES	LEAD TEAM:	REVISIONS:	No.	DATE	S-1
				CHEF OF DESIGN				
				ARCHITECT / ENGINEER				
				CAD OPERATOR				



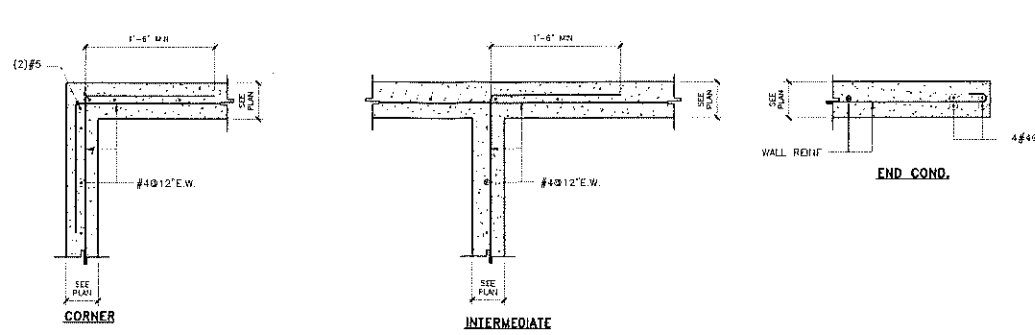
TYPICAL LINTEL BEAM DETAILS
SCALE: NOT



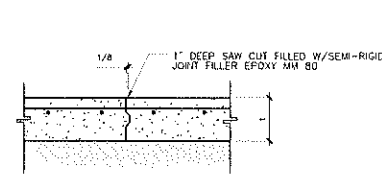
TYPICAL COLUMN CONNECTION DETAILS
SCALE: NOT



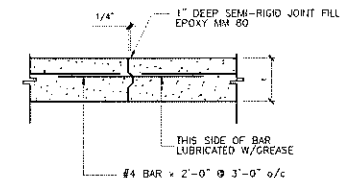
TYPICAL DOOR OPENING DETAILS
SCALE: NOT



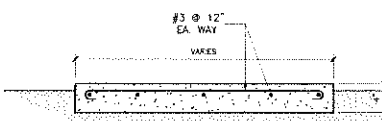
TYPICAL CONCRETE WALL DETAILS
SCALE: NOT



TYPICAL CONTROL JOINT DETAILS
SCALE: NOT

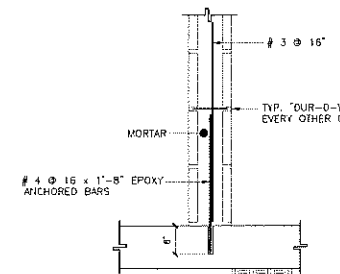


KEYED CONSTRUCTION JOINT DETAILS (KCJ)
SCALE: NOT

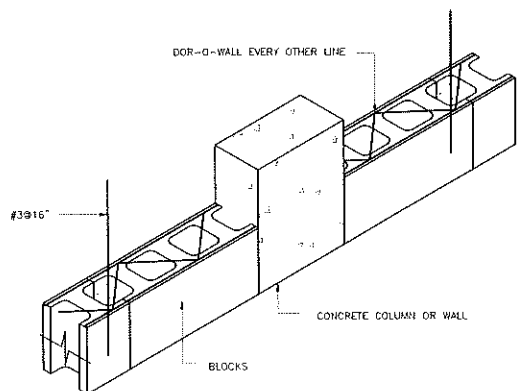


TYPICAL SIDEWALK DETAILS
SCALE: NOT

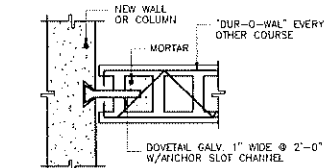
NOTE:
1- CONSTRUCTION JOINTS SHALL BE SPACED NOT MORE THAN 10'-0" APART



TYPICAL INTERIOR BLOCK WALL ANCHOR DETAILS
SCALE: NOT

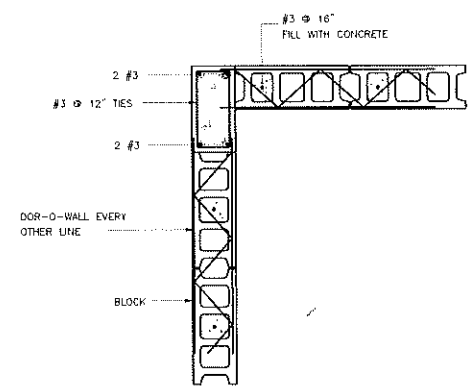


BLOCK TYPICAL DETAILS
SCALE: NOT

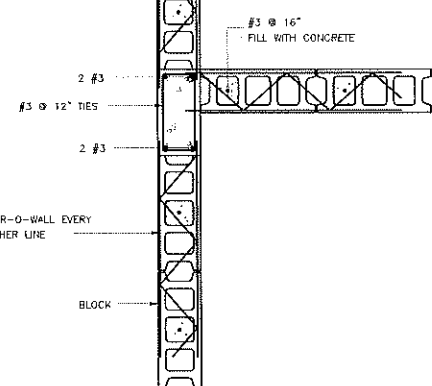


TYPICAL BLOCKS WALL CONNECTION TO CONCRETE COLUMN OR WALL
SCALE: NOT

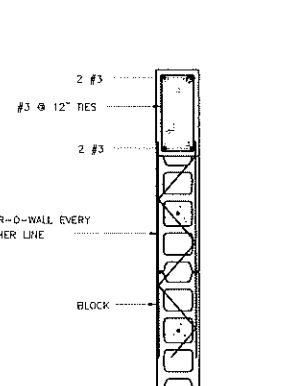
CERTIFICACION:
Yo, Danilo Salazar Ramirez, ingeniero licenciado con numero de licencia 5582, certifico que soy profesional que diseño estos planos y los especificaciones complementarias. También certifico que entiendo que dichos planos y especificaciones cumplen con las disposiciones aplicables del Reglamento Conjunto y los disposiciones aplicables de los Reglamentos y Códigos de las Agencias, Juntos Reglamentadores o Corporaciones Públicas con jurisdicción. Reconozco que cualquier declaración falsa o falsificación de los hechos que se haya producido sin conocimiento o por negligencia ya sea por mí, mis agentes o empleados o por otras personas con mi consentimiento, me hacen responsable de cualquier acción judicial y disciplinaria por el Municipio de Sabana Grande y otras autoridades competentes, incluyendo, pero sin limitarse, a la terminación y participación en los procedimientos de certificación profesional en el Municipio de Sabana Grande.



SECTION i
SCALE: NOT

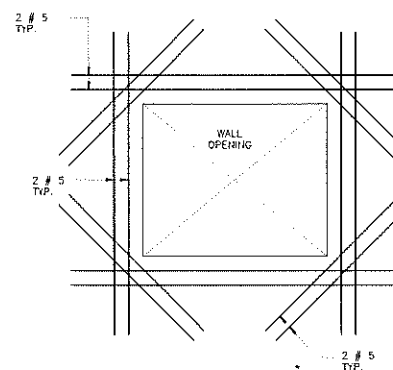


SECTION ii
SCALE: NOT

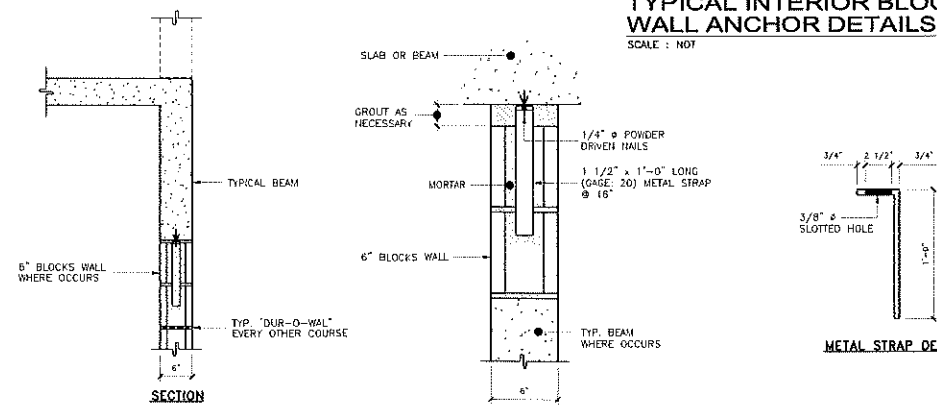


SECTION iii
SCALE: NOT

MANSORY DETAILS
SCALE: NOT



TYPICAL WALL OPENING DETAILS
SCALE: NOT



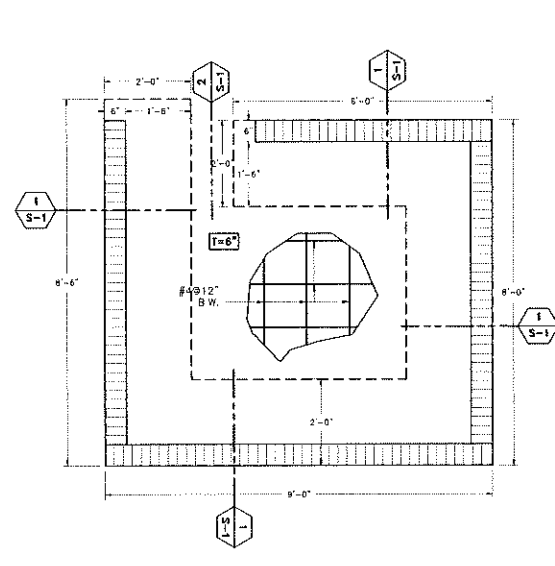
TYPICAL BLOCKS TOP CONNECTION DETAILS
SCALE: NOT



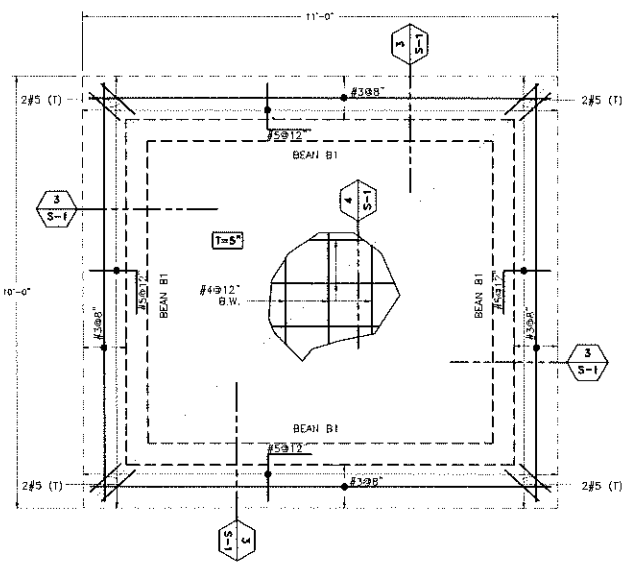
ARCHI GRAPH

Phone: (787) 723-6898
E-mail: arq_toni_g@hotmail.com
Edif. Cobbian's Plaza, Suite 202, Ave. Ponce de Leon 1603 esq. Bolivar, Santurce, Puerto Rico 00910

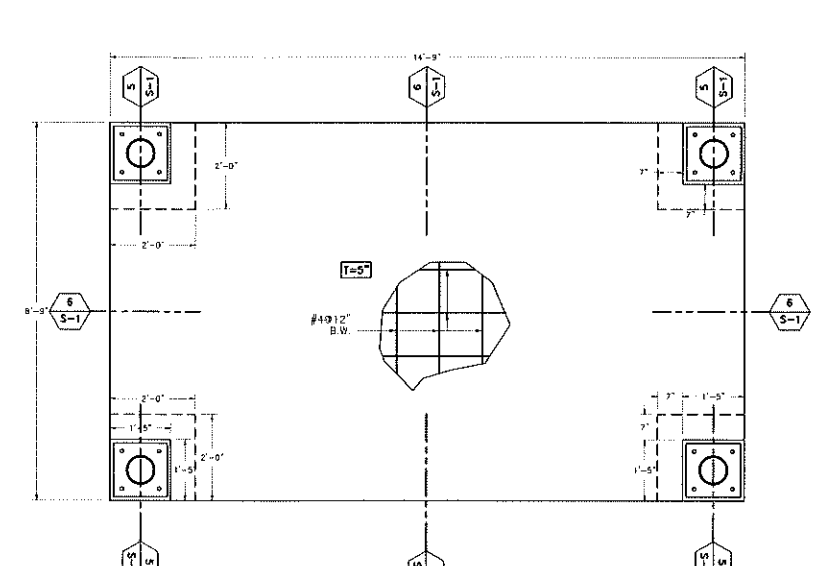
OWNER MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	SARA S.E. CIVIL ENGINEERING CONSULTANT ING. DANILLO SALAZAR RAMIREZ P.O. Box 008136 San Juan, P.R. TEL. (787) 614-9591 FAX. (787) 785-3514 e-mail danillosalazar@live.com	PROJECT: CONSTRUCTION OF SWIMMING POOL CARRETERA ESTADAL # 364 Km. 3.5, Bo. RINCON, SABANA GRANDE, PUERTO RICO	TITLE SHEET: TYPICAL SECTION AND DETAILS	LEAD TEAM:	REVISIONS:	No.	DATE	S-2
				CHEF OF DESON				
			SCALE: N.T.S.	ARCHITECT / ENGINEER				
				CAD OPERATOR				



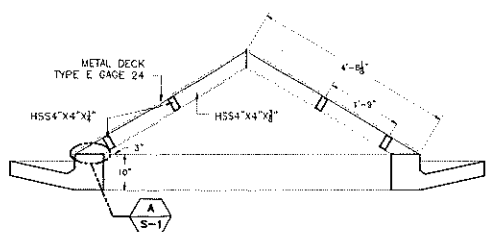
FUNDATION PLAN GAZEBO #1
SCALE 1/2"=1'-0"



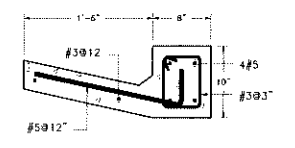
STRUCTURAL ROOF PLAN GAZEBO #1
SCALE 1/2"=1'-0"



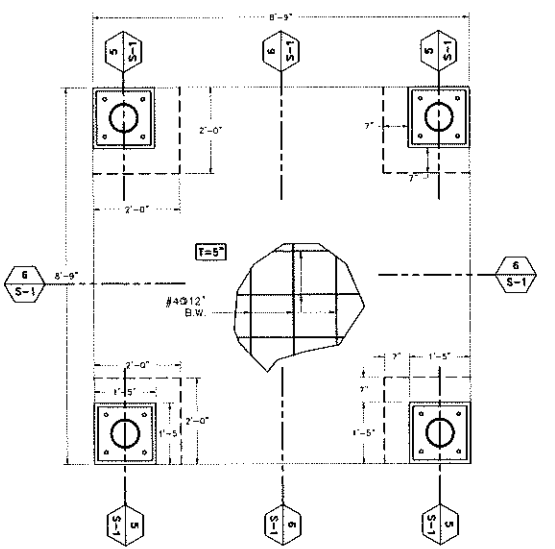
FUNDATION PLAN GAZEBO #3
SCALE 1/2"=1'-0"



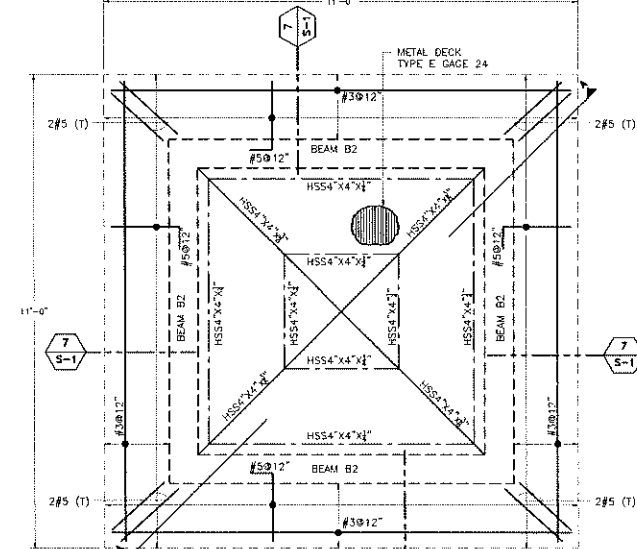
FRAME SECTION A-A
SCALE 1/2"=1'-0"



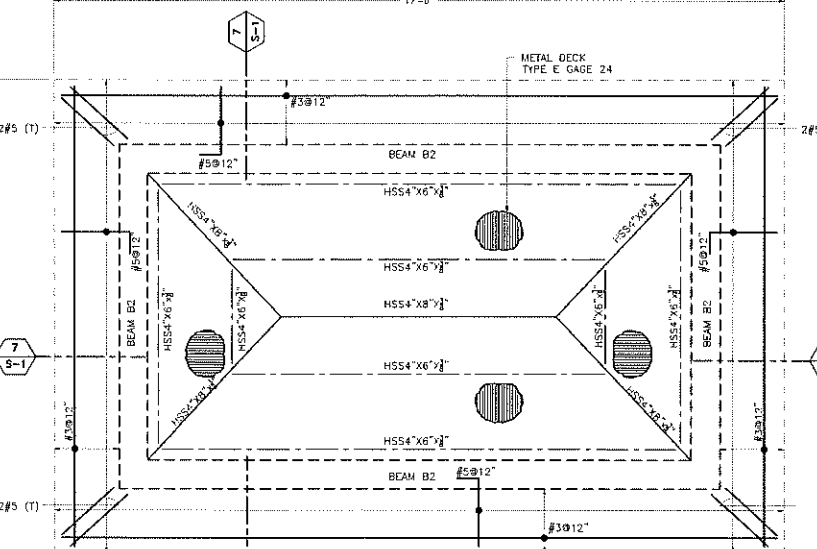
SECTION 7
SCALE 1"=1'-0"



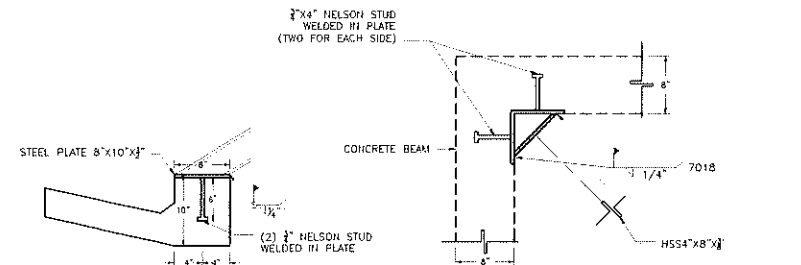
FUNDATION PLAN GAZEBO #2
SCALE 1/2"=1'-0"



STRUCTURAL ROOF PLAN GAZEBO #2
SCALE 1/2"=1'-0"

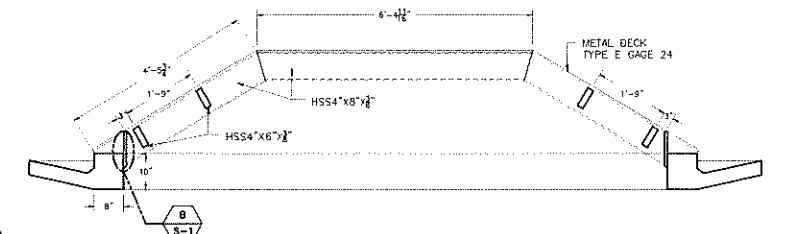


STRUCTURAL ROOF PLAN GAZEBO #3
SCALE 1/2"=1'-0"

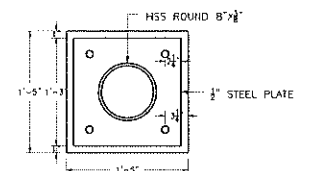


SECTION A
SCALE 1"=1'-0"

SECTION B
SCALE 1"=1'-0"

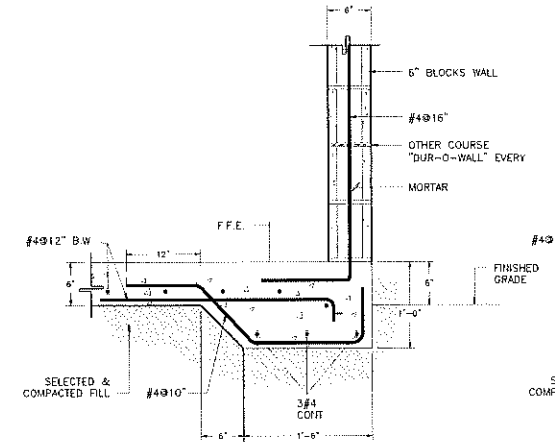


FRAME SECTION B-B
SCALE 1/2"=1'-0"

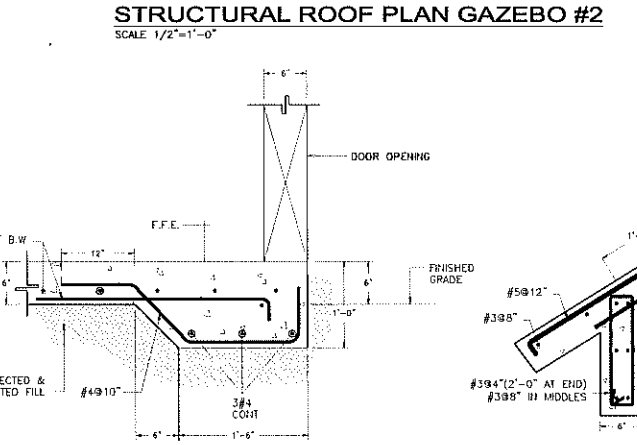


PEDESTAL TOP VIEW
SCALE 1"=1'-0"

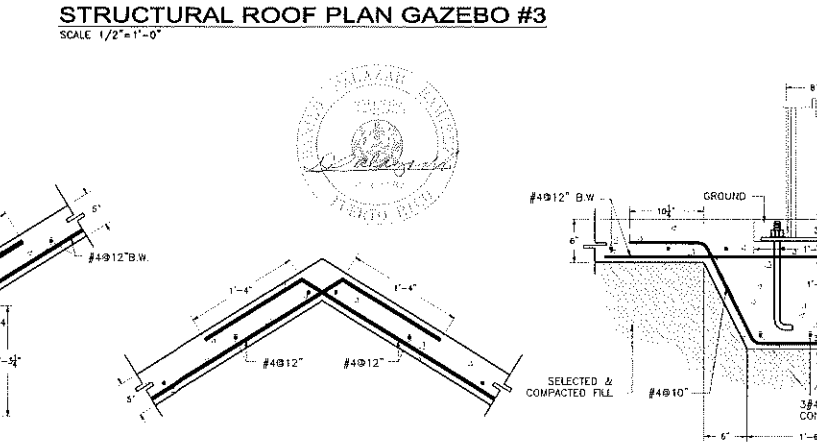
CERTIFICACION:
Yo, Danilo Salazar Ramirez, ingeniero licenciado con numero de licencia 5582, certifico que soy profesional que diseñe estos planos y las especificaciones complementarias. Tambien certifico que entiendo que dichos planos y especificaciones cumplen con las disposiciones aplicables del Reglamento Conjunto y las disposiciones aplicables de los Reglamentos y Cédulas de las Agencias, Juntas Reglamentadoras o Corporaciones Públicas con jurisdicción. Reconozco que cualquier destrucción falsa o falsificación de los hechos que se haya producido sin consentimiento o por negligencia ya sea por mí, mis agentes o empleados o por otras personas con mi consentimiento, me hacen responsable de cualquier acción judicial y disciplinaria por el Municipio de Sabana Grande y otras autoridades competentes, incluyendo, pero sin limitarse, a la terminación y participación en los procedimientos de certificación profesional en el Municipio de Sabana Grande.



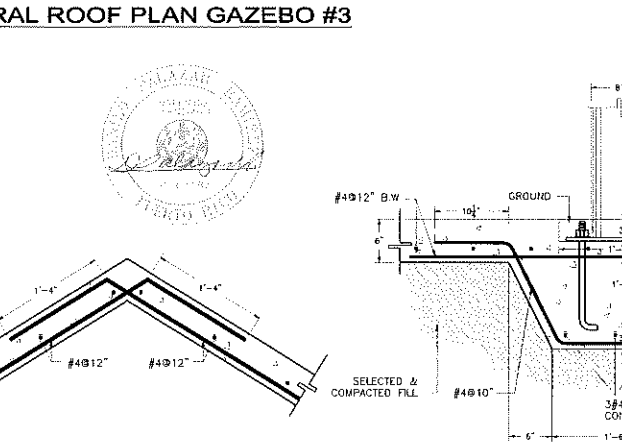
SECTION 1
SCALE 1"=1'-0"



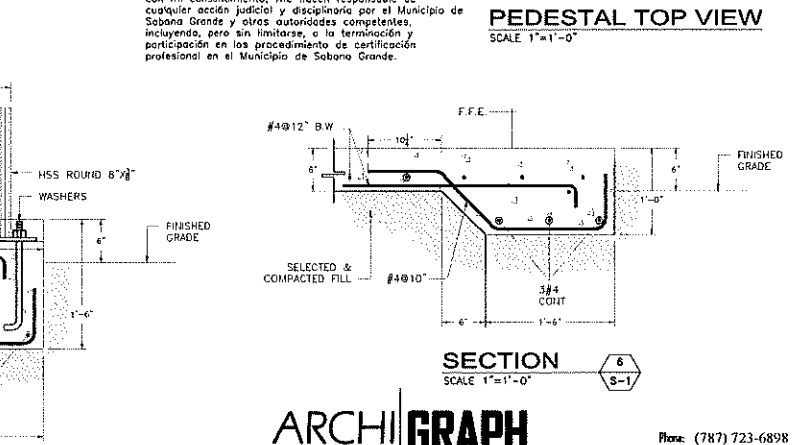
SECTION 2
SCALE 1"=1'-0"



SECTION 3
SCALE 1"=1'-0"



SECTION 4
SCALE 1"=1'-0"

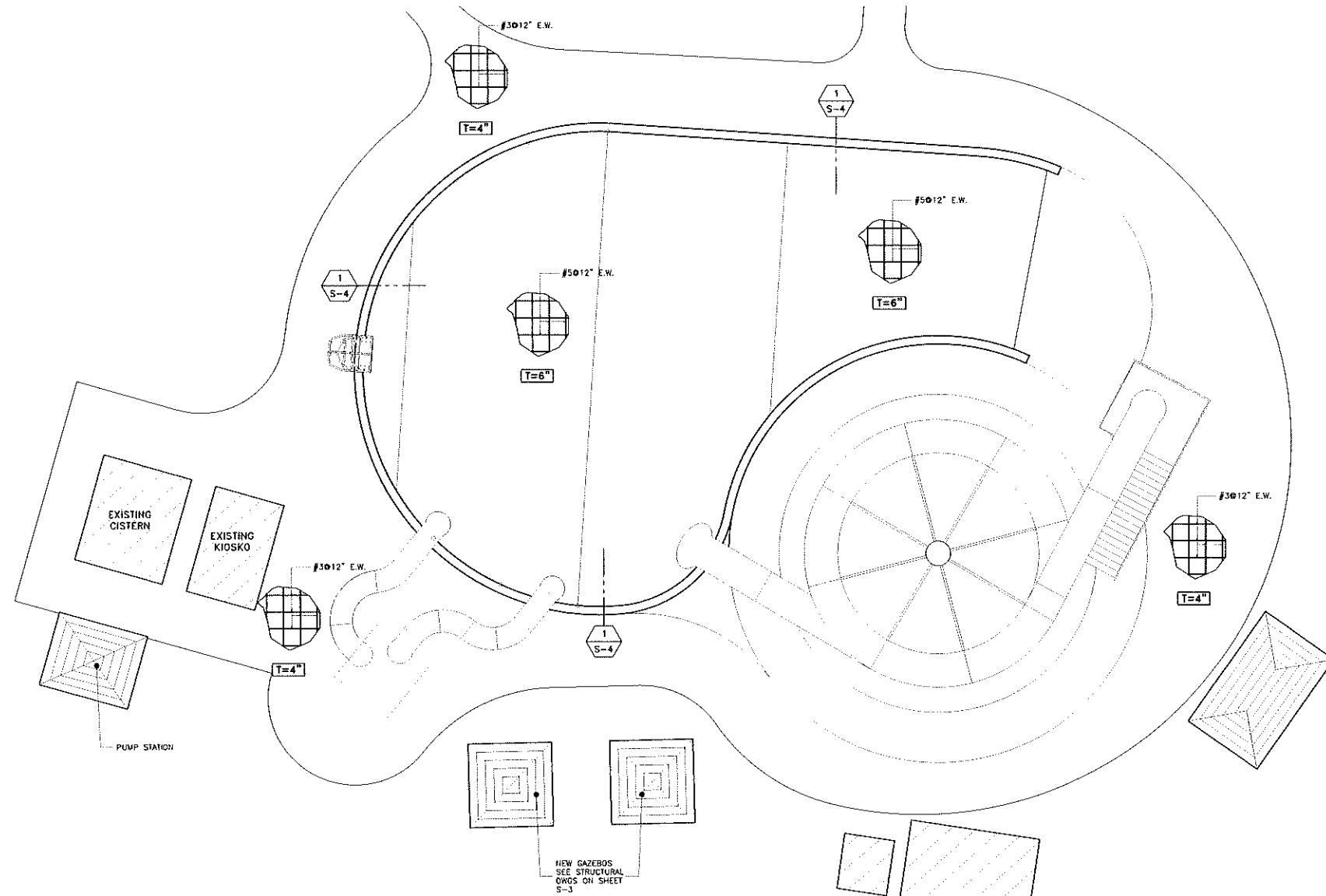


SECTION 5
SCALE 1"=1'-0"

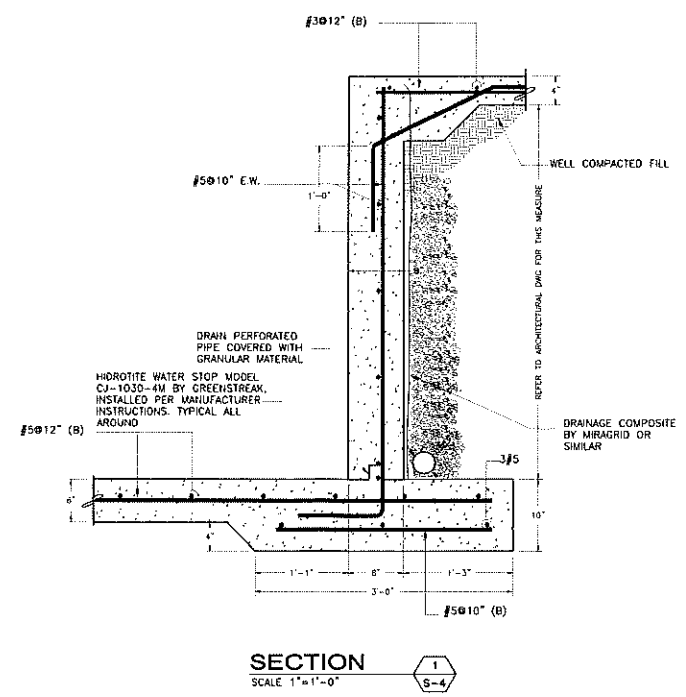
ARCHI GRAPH

Phone: (787) 723-6898
E-Mail: arq_toni_g@hotmail.com
Edif. Cobbián's Plaza, Suite 202, Ave. Poce de Leon 1603 esp. Bolívar, Sanjurjo, Puerto Rico 00910

OWNER MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	PROJECT: SARA S.E. CIVIL ENGINEERING CONSULTANT ING. DANILO SALAZAR RAMIREZ P.O. Box 008136 San Juan, P.R. TEL. (787) 614-9591 FAX. (787) 765-3514 e-mail dan@salazar@live.com	TITLE SHEET: CONSTRUCTION OF SWIMMING POOL HOUSE FOUNDATION AND ROOF PLANS, SECTIONS DETAILS SCALE: AS SHOWN	LEAD TEAM	REVISIONS	NO.	DATE
			CHEF OF DESIGN			
			ARCHITECT / ENGINEER			16 25
			CAD OPERATOR			



STRUCTURAL SWIMMING POOL FLOOR PLAN
SCALE 1/8"=1'-0"



SECTION 1 S-4
SCALE 1"=1'-0"

TENSION LAP SPLICE

(F'c = 3000 psi)

BAR	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11
Ld (TOP)	21"	29"	36"	56"	67"	88"	99"	110"	120"
Ld (OTHER)	16"	22"	27"	36"	52"	68"	76"	85"	94"

(F'c = 4000 psi)

BAR	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11
Ld (TOP)	24"	24"	30"	44"	58"	76"	86"	95"	104"
Ld (OTHER)	16"	20"	24"	34"	46"	60"	68"	75"	82"

DEVELOPMENT LENGTH

SCHEDULE (F'c = 3000 psi)

BAR	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11
Ld (TOP)	22"	30"	37"	45"	52"	68"	77"	85"	94"
Ld (OTHER)	16"	21"	27"	32"	40"	52"	59"	65"	72"

(F'c = 4000 psi)

BAR	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11
Ld (TOP)	14"	19"	23"	33"	45"	59"	66"	74"	81"
Ld (OTHER)	12"	15"	18"	25"	34"	45"	51"	56"	62"

90° HOOK DEVELOPMENT LENGTH

SCHEDULE (F'c = 3000 psi)

BAR	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11
D	2 1/4"	3"	3 3/4"	4 1/2"	5 1/2"	6"	9 1/2"	10 3/4"	12"
Ld	6"	8"	10"	12"	14"	16"	18"	20"	22"

SCHEDULE (F'c = 4000 psi)

BAR	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11
Ld	6"	6"	8"	8"	10"	12"	14"	15"	17"

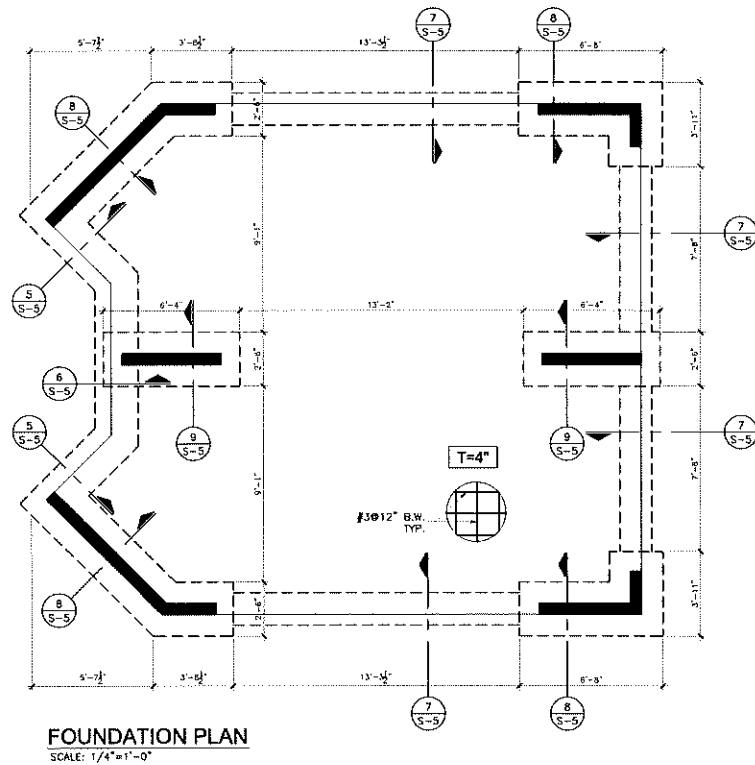
CERTIFICACION:
Yo, Danilo Salazar Ramirez, ingeniero licenciado con numero de licencia 5582, certifico que soy profesional que diseñó estos planos y las especificaciones complementarias. También certifico que entiendo que dichos planos y especificaciones cumplen con las disposiciones aplicables del Reglamento Conjunto y las disposiciones aplicables de los Reglamentos y Códigos de las Agencias, Juntas Reglamentadoras o Corporaciones Públicas con jurisdicción. Reconozco que cualquier declaración falsa o falsificación de los hechos que se haya producido sin conocimiento o por negligencia ya sea por mí, mis agentes o empleados o por otras personas con mi consentimiento, me hacen responsable de cualquier acción judicial y disciplinaria por el Municipio de Sabana Grande y otras autoridades competentes, incluyendo, pero sin limitarse, a la terminación y participación en los procedimientos de certificación profesional en el Municipio de Sabana Grande.



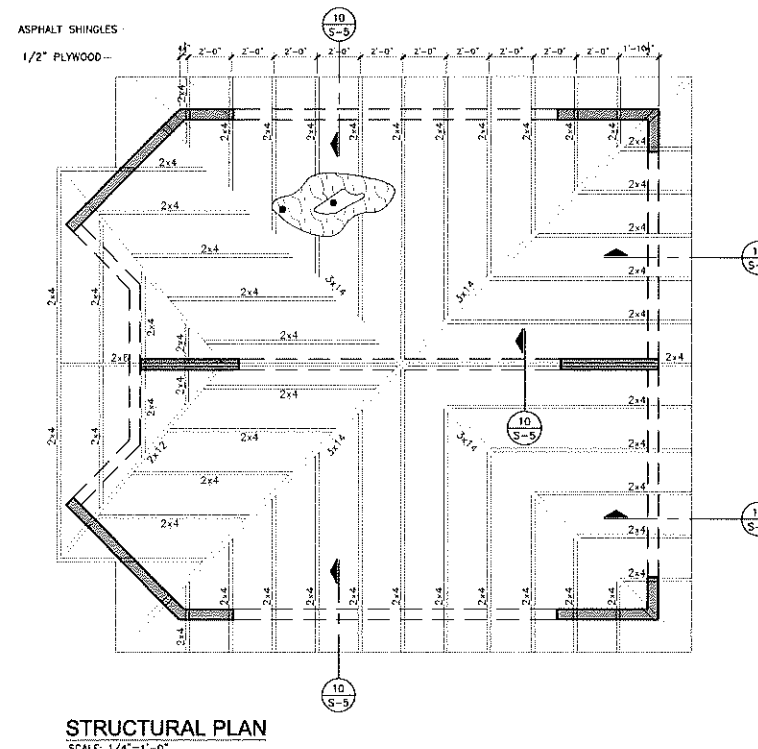
ARCHI GRAPH

Phone: (787) 723-6898
E-Mail: arq_toni_g@hotmail.com
Edif. Cobia's Plaza, Suite 202, Ave. Ponce de Leon 1603 esq. Bolivar, Santurce, Puerto Rico 00910

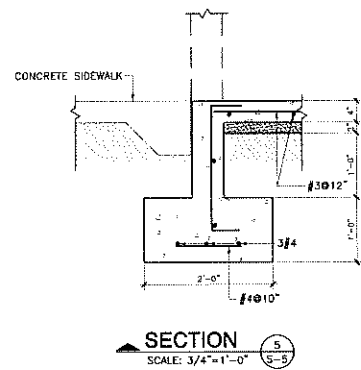
OWNER MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	OWNER SARA S.E. CIVIL ENGINEERING CONSULTANT ING. DANILLO SALAZAR RAMIREZ P.O. Box 008136 San Juan, P.R. TEL. (787) 614-9591 FAX. (787) 785-3514 e-mail danillosalazar@live.com	PROJECT: CONSTRUCTION OF SWIMMING POOL CARRETERA ESTATAL # 364 Km. 3.5, Bo. RINCON, SABANA GRANDE, PUERTO RICO	TITLE SHEET: STRUCTURAL SWIMMING POOL FLOOR PLAN, SECTION DETAILS AND REBAR SCHEDULE	LEAD TEAM	REVISIONS:	No.	DATE	S-4
				CHEF OF DESIGN				
			SCALE: N.T.S.	ARCHITECT / ENGINEER				
				CAD OPERATOR				



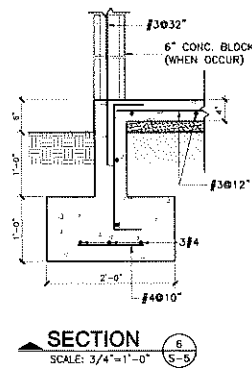
FOUNDATION PLAN
SCALE: 1/4"=1'-0"



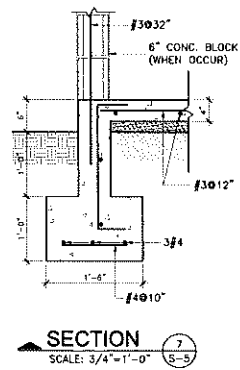
STRUCTURAL PLAN
SCALE: 1/4"=1'-0"



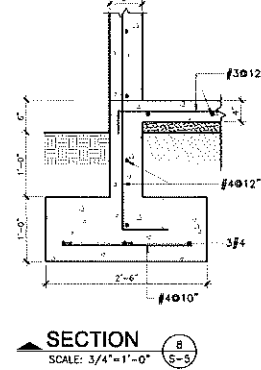
SECTION 5
SCALE: 3/4"=1'-0"



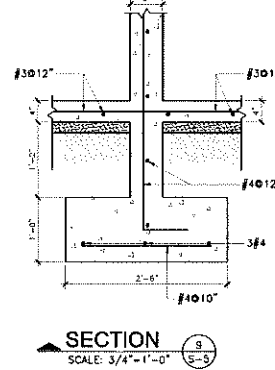
SECTION 6
SCALE: 3/4"=1'-0"



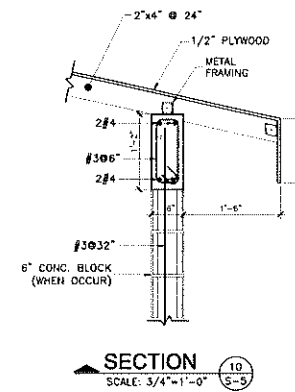
SECTION 7
SCALE: 3/4"=1'-0"



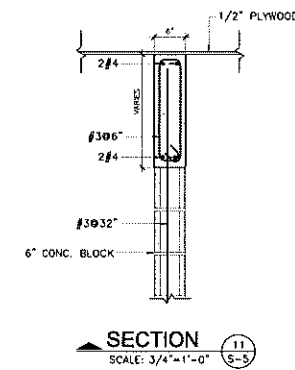
SECTION 8
SCALE: 3/4"=1'-0"



SECTION 9
SCALE: 3/4"=1'-0"



SECTION 10
SCALE: 3/4"=1'-0"



SECTION 11
SCALE: 3/4"=1'-0"

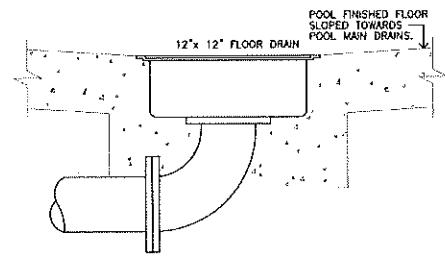
CERTIFICACION:
YO, DANILLO SALAZAR RAMIREZ, INGENIERO LICENCIADO CON NUMERO DE LICENCIA 5582, CERTIFICO QUE SOY PROFESIONAL QUE DISEÑE ESTOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS. TAMBIEN CERTIFICO QUE ENTENDO QUE DICHS PLANOS Y ESPECIFICACIONES CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES APPLICABLES DEL REGLAMENTO CONJUNTO Y LAS DISPOSICIONES APPLICABLES DE LOS REGLAMENTOS Y CODIGOS DE LAS AGENCIAS, JUNTAS REGLAMENTADORAS O CORPORACIONES PUBLICAS CON JURISDICCION. RECONOZCO QUE CUALQUIER DECLARACION FALSA O FALSIFICACION DE LOS HECHOS QUE SE HAYA PRODUCIDO SIN CONDOMINIO O POR NEGLIGENCIA YA SEA POR MI, MIS AGENTES O EMPLEADOS O POR OTRAS PERSONAS CON MI CONSENTIMIENTO, ME HACEN RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCION JUDICIAL Y DISCIPLINARIA POR EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE Y OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE, A LA TERMINACION Y PARTICIPACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACION PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE.



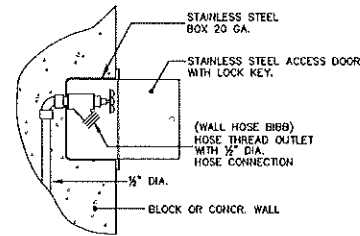
ARCHI GRAPH

Phone: (787) 723-6898
E-mail: arq_toni_g@hotmail.com
Edif. Cobbian's Plaza, Suite 202, Ave. Ponce de Leon 1603 esq. Bolivar, Santurce, Puerto Rico 00910

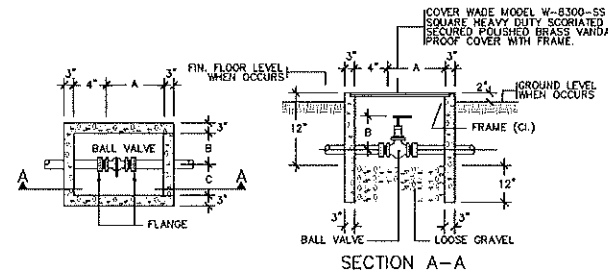
OWNER MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	SARA S.E. CIVIL ENGINEERING CONSULTANT ING. DANILLO SALAZAR RAMIREZ P.O. Box 008136 San Juan, P.R. TEL. (787) 614-9591 FAX. (787) 755-3514 e-mail danilosalazar@live.com	PROJECT: CONSTRUCTION OF SWIMMING POOL CARRETERA ESTATAL # 364 Km. 3.5, Bo. RINCON, SABANA GRANDE, PUERTO RICO	TITLE SHEET: RESTROOM STRUCTURAL PLAN	LEAD TEAM:	REVISIONS:	No.	DATE	S-5
				CHIEF OF DESIGN				
				ARCHITECT / ENGINEER				
				CAD OPERATOR				
			SCALE: AS SHOWN					



MAIN OUTLET DETAIL
SCALE: N.T.S.



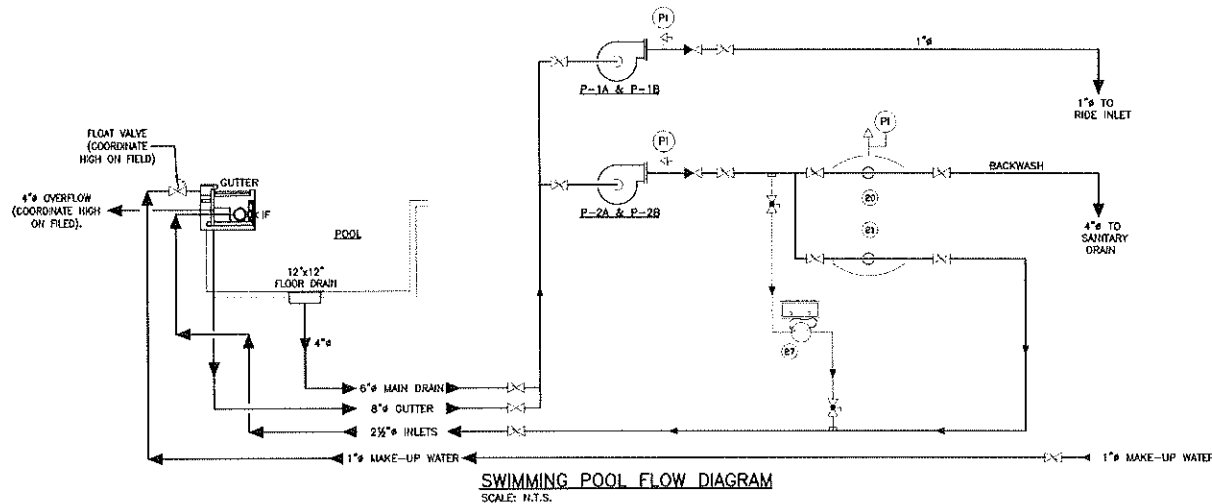
ELEVATION
RECESSED IN WALL HOSE BIBB
INSTALLATION DETAIL (EXTERIOR)
SCALE: N.T.S.



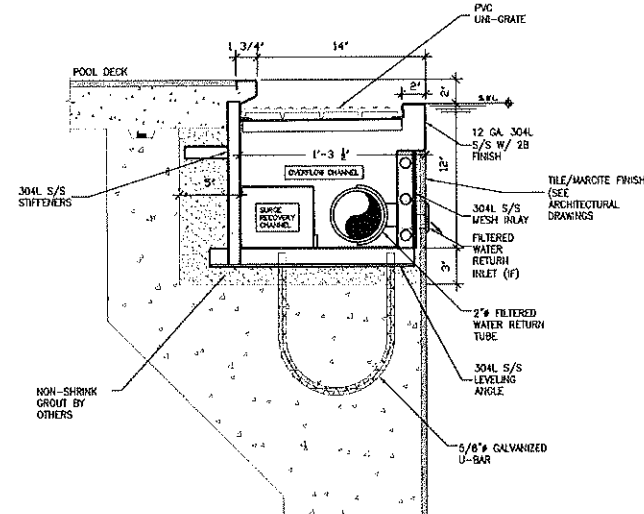
DIMENSIONS MARKED	VALVE SIZE (IN INCHES)					
	3"	2 1/2"	2"	1 1/2"	1 1/4"	1"
A	13"	11"	11"	11"	8"	8"
B	8"	6"	5"	5"	4"	4"
C	9"	9"	8"	8"	6"	6"
ACCESS COVER SIZE	AS REQUIRED					

NOTE: VALVES 2 1/2" & SMALLER SHALL BE EQUAL TO HIBCO MODEL 595-1-66. FOR 3" VALVE USE HIBCO MODEL 590-1-66 OR APPROVED EQUAL.

VALVE BOX DETAIL
SCALE: N.T.S.



SWIMMING POOL FLOW DIAGRAM
SCALE: N.T.S.



SWIMMING POOL GUTTER DETAIL
SCALE: N.T.S.

*GUTTER SHALL BE EQUAL OR SIMILAR TO UNFLOW ROLL-OUT WITH CONCRETE TILE BACK FLASH
**SEE ARCHITECTURAL DRAWINGS FOR ADDITIONAL DETAILS

- ALL PLUMBING SHALL BE IN ACCORDANCE WITH THE DEPARTMENT OF HEALTH OF P.R., THE LOCAL BUILDING CODE, THE NATIONAL PLUMBING CODE (A.S.A. A 40 8-1995) AND THE SPECIFICATIONS ISSUED FOR THIS PROJECT.
- CLEANOUTS SHALL BE OF THE SAME NOMINAL SIZE AS THE PIPE DIAMETER UP TO 4".
- THE CONTRACTOR SHALL FURNISH AND SET IN PLACE BEFORE CONCRETE POURING ALL NECESSARY SLEEVES FOR WASTE OR SOIL, COLD WATER LINES. THESE SLEEVES SHALL BE AS PER THE SPECIFICATIONS.
- THE PLUMBING CONTRACTOR SHALL DETERMINE THE EXACT LOCATION OF THE PIPING TO AVOID ANY INTERFERENCE WITH PIPING AND/OR EQUIPMENT BEING INSTALLED BY OTHER CONTRACTORS.
- FOR FIXTURES AND/OR EQUIPMENT NOT LISTED IN THE SCHEDULE, SEE THE SPECIFICATIONS.
- CLEANOUTS SHALL BE PLACED AS SHOWN ON DRAWINGS.
- THE CONTRACTOR SHALL VERIFY IN FIELD ALL INVERT ELEVATIONS AND SHALL MAKE ANY NECESSARY ADJUSTMENT AS REQUIRED BY FIELD CONDITIONS AND AS REQUIRED, TO OBTAIN THE PROPER SLOPES.
- IT IS THE INTENTION OF THE DRAWINGS TO CALL FOR FINISHED WORK, COMPLETE, TESTED AND READY FOR OPERATION. MINOR DETAILS NOT SHOWN OR SPECIFIED, BUT NECESSARY FOR THE PROPER INSTALLATION AND FOR FUNCTIONING AND OPERATION OF THE SYSTEM SHALL FORM PART OF THE WORK TO BE DONE BY THE CONTRACTOR.
- BIDDERS SHALL VISIT THE SITE AND ACQUAINT THEMSELVES WITH THE CONDITIONS AS THEY ACTUALLY EXIST AND VERIFY DIMENSIONS, LOCATIONS AND DETAILS REQUIRED TO COMPLETE THE WORK, WHICH WILL BE THE ONLY OPPORTUNITY FOR POTENTIAL CONTRACTORS TO SEE THE SITE. FAILURE TO VISIT THE PROJECT AREA WILL IN NO WAY RELIEVE THE SUCCESSFUL BIDDER OF FURNISHING ALL MATERIAL AND PERFORMING ALL WORK REQUIRED FOR THE COMPLETION OF THE CONTRACT. VISITS TO THE PROJECT AREA SHALL BE ARRANGED THROUGH THE OWNER.
- PROVIDE ACCESS FOR OPERATION AND MAINTENANCE TO EVERY PLUMBING VALVE. ACCESS SHALL BE AS REQUIRED BY ARCHITECT.
- THE CONTRACTOR SHALL, WITHOUT EXTRA CHARGE, MAKE REASONABLE MODIFICATIONS IN THE LAYOUT, AS NEEDED, TO PREVENT CONFLICT WITH WORK OF OTHER TRADES OR FOR PROPER EXECUTION OF THE WORK.
- CONTRACTOR SHALL LOCATE IN FULLY ACCESSIBLE POSITIONS ALL EQUIPMENT WHICH MUST BE SERVICED, OPERATED, OR MAINTAINED.
- INSTALL WATER HAMMER ARRESTER AS PER PD-WH-201.
- ALL UNDERGROUND COPPER PIPING SHALL BE TYPE "K"ASTM B-88, DIAMETER AS INDICATED.
- ALL COPPER PIPING ABOVE FINISH FLOOR ELEVATION SHALL BE TYPE "L"ASTM B-88, DIAMETER AS INDICATED.
- ALL WASTE, SANITARY AND STORM DRAINAGE LINES SHALL BE PVC SCH-40.
- ALL PIPING SHALL BE CONCEALED IN FLOOR TOPPING, WALL OR CHASES UNLESS OTHERWISE NOTED.
- LONG SWEEP BENDS OR LONG SWEEP FITTINGS SHALL BE PROVIDED AT THE BASE OF ALL STACKS.
- CLEANOUTS SHALL NOT BE MORE THAN 100 FEET APART.
- THE PLUMBING CONTRACTOR SHALL COORDINATE HIS/HER PORTION OF THE WORK WITH THE GENERAL CONTRACTOR AND SHALL PROVIDE SLEEVES AT SLABS OR BEAMS FOR PIPING LAYOUT AND FIXTURES INSTALLATION.
- ALL FIXTURES SHALL BE INSTALLED IN ACCORDANCE WITH THE MANUFACTURER SPECIFICATIONS.
- SIZES SHOWN IN FIXTURES SCHEDULE ARE MINIMUM AND SHALL BE INCREASED AS NECESSARY TO COMPLY WITH CODE REQUIREMENTS OR AS SHOWN ON DRAWINGS.
- SINGLE AND DOUBLE TEES AND QUATER BENDS SHALL BE USED IN LINES ONLY WHERE THE DIRECTION OF FLOW IS FROM THE HORIZONTAL TO THE VERTICAL.
- ALL HORIZONTAL PORTIONS OF SOIL STACKS AND BRANCHES SHALL HAVE MINIMUM SLOPE OF 1/4" PER FOOT FOR PIPES 3" DIAMETER OR LESS, 1/8" PER FOOT FOR PIPES 4" OR LARGER IN DIAMETER.
- THE PLUMBING CONTRACTOR SHALL COORDINATE HIS/HER WORK IN ORDER TO AVOID ANY INTERFERENCE WITH THE WORK OF OTHER CONTRACTORS AND THE INSTALLATION OF FIXTURES AND/OR EQUIPMENT BY OTHERS.
- WATER HAMMER ARRESTER SHALL BE INSTALLED IN ALL WATER DISTRIBUTION BRANCHES WHENEVER INDICATED ON THE DRAWINGS AS PER MANUFACTURER RECOMMENDATIONS. SAME SHALL BE SERIES 8000, MODELS AS SHOWN ON LEGEND.
- WATER HAMMER ARRESTERS INSTALLED ON WALLS SHALL BE PROVIDED WITH 12" X 12" FRAME WITH HINGERS LOCKED DOOR, MODEL JAY R. SMITH FIG.4762-SL, WITH ITS BOTTOM AT 18" ABOVE FINISH FLOOR ELEVATION.
- GATE VALVES LOCATED UNDERGROUND OR BELOW FLOOR SLABS SHALL BE INSTALLED WITHIN A CAST IRON OR CONCRETE BOX WITH 9 X 9 J.R. SMITH ACCESS COVER FIG. 4915-U.
- PLUMBING CONTRACTOR SHALL PROVIDE ALL NECESSARY SERVICES AND/OR CONNECTIONS REQUIRED FOR THE PLUMBING FIXTURES AND/OR EQUIPMENT SHOWN ON THE FIXTURES PLANS.
- PLUMBING CONTRACTOR SHALL PROVIDE ALL NECESSARY ROUGH-IN AND SHALL INSTALL THE PLUMBING FIXTURES INDICATED ON THESE DRAWINGS.
- WHENEVER REQUIRED OR NEEDED, THE PLUMBING CONTRACTOR SHALL PREPARE AND SUBMIT THE NECESSARY SHOP DRAWINGS FOR THE APPROVAL OF THE ARCHITECT.
- BEFORE STARTING CONSTRUCTION, THE PLUMBING CONTRACTOR SHALL VERIFY THE EXACT LOCATION AND ELEVATIONS OF EXISTING PIPE LINES TO REMAIN IN USE. ANY SIGNIFICANT DISCREPANCY WITH THE INFORMATION SHOWN ON THESE DRAWINGS SHALL BE NOTIFIED TO THE ARCHITECT FOR REVISION AND/OR CLARIFICATION.
- ALL EXPOSED HOT WATER LINES SHALL BE INSULATED WITH 1-1/2" THICK MATERIAL WITH A THERMAL CONDUCTIVITY NOT TO EXCEED 0.22BTU PER SQ. INCH PER HOUR AT MEAN TEMPERATURE OF 75°F.
- FIXTURES, FITTINGS, ACCESSORIES, MATERIAL AND ALL PLUMBING PRODUCTS SHALL BE AS PER SPECIFICATIONS ON THESE DRAWINGS AND CONTRACT SPECIFICATIONS. EQUAL OR SIMILAR SHALL BE ONLY ACCEPTED IF PREVIOUSLY APPROVED BY THE ARCHITECT.

POOL MECHANICAL SYSTEM SPECIFICATIONS

I. GENERAL:

THE COMPLETE TESTED AND RUN-IN OF THE POOL MECHANICAL INSTALLATION AS SHOWN ON PLANS AND/OR AS DESCRIBED HERE IN.

2. THE INSTALLATION SHALL MEET ALL APPLICABLE NATIONAL AND LOCAL CODES AND

II. GENERAL PIPING NOTES:

TO POOL EQUIPMENT INSTALLATION AND PERFORMANCE AND REPORT ANY DISCREPANCIES, IN WRITING, TO THE MECHANICAL CONSULTANT.

PLUMBING CODES PRIOR TO INSTALLATION OF EQUIPMENT.

3. ALL PIPING PENETRATIONS THROUGH ANY CONCRETE WALL OR FLOOR MUST BE MADE WITH FITTED WITH A WATER STOP FLANGE TO PREVENT LEAKAGE.

PIPE, AS SUITABLE FOR THE WORKING PRESSURE OF THE SYSTEM.

5. ALL PIPE CONNECTIONS BETWEEN DISSIMILAR METALS MUST BE MADE WITH DIELECTRIC FITTINGS.

6. USE LONG RADIIUS ELBOWS ON ALL DIRECTIONAL CHANGES ON SUCTION AND DISCHARGE

USING THE MINIMUM NUMBER OF FITTINGS POSSIBLE.

7. ON SUCTION LINES USE BUTTERFLY OR GATE TYPE VALVE. DO NOT REGULATE OR ADJUST FLOW FROM SUCTION SIDE OF PUMP. USE GATE VALVES FOR ISOLATION PURPOSES ONLY.

8. AN IN-LINE BASKET STRAINER IS REQUIRED ON THE SUCTION SIDE OF THE PUMP, WITH BASKET PERFORATIONS SIZED SMALLER THAN THE SMALLEST DISPLAY NOZZLE ORIFICE, TO REDUCE NOZZLE CLOGGING.

INFINITELY VARIABLE VALVES:

10. PROVIDE ADEQUATE OVERFLOW DRAIN AND FILL LINE CAPACITY.

11. PROVIDE ADEQUATE DRAINAGE IN PUMP ROOM TO PREVENT FLOODING OF EQUIPMENT.

12. PROVIDE MINIMUM AIR EXCHANGE OF 30 CFM PER EQUIPMENT HORSEPOWER TO PREVENT OVERHEATING AND CONDENSATION BUILD UP.

III. SAFETY WARNING NOTES:

ALL ELECTRICAL EQUIPMENT MUST BE INSTALLED IN ACCORDANCE WITH ARTICLE 680 OF THE MUST INSTALL A GROUND FAULT CIRCUIT INTERRUPTER.

REFER TO ELECTRICAL DRAWINGS.



1887 Calle Amarello Cond. Los Cejaos
Apt. F-201, San Juan, P.R. 00926
Tel. (787) 439-5877
info@archigraph.com

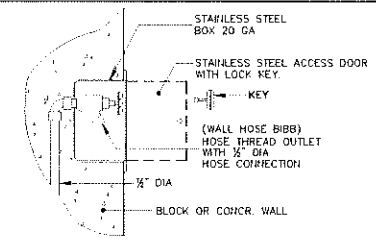
ARCHIGRAPH

Phone: (787) 723-6898

E-mail: arq_toni_g@hotmail.com

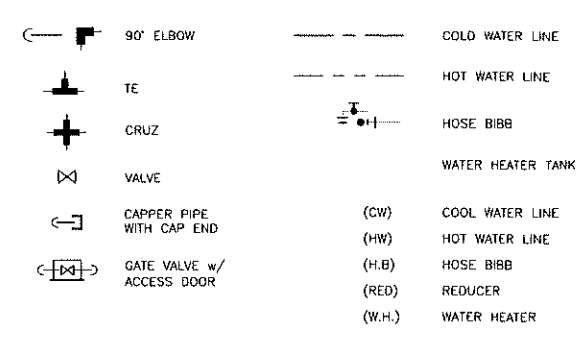
Edif. Cobbian's Plaza, Suite 202, Ave. Ponce de Leon 1603 esq. Bolivar, Santurce, Puerto Rico 00910

OWNER MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	LEAD TEAM CHIEF OF DESIGN ARCHITECT / ENGINEER CAD OPERATOR	PROJECT: SARA S.E. CIVIL ENGINEERING CONSULTANT ING. DANILLO SALAZAR RAMIREZ	TITLE SHEET: CONSTRUCTION OF SWIMMING POOL CARRERA ESTATAL # 364 Km. 3.5, Ba. RINCON, SABANA GRANDE, PUERTO RICO	REVISIONS:	No. DATE	PL-2
		P.O. Box 008135 San Juan, P.R. TEL. (787) 614-9591 FAX. (787) 785-3514 e-mail danilosalar@live.com	SCALE: AS SHOWN			

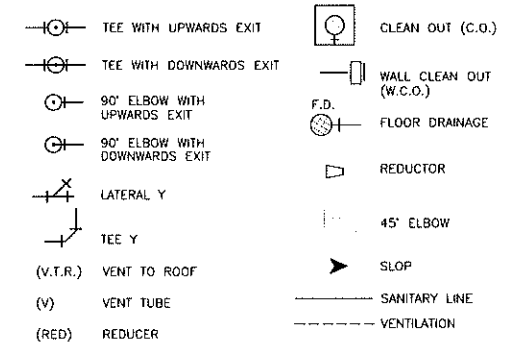


ELEVATION
RECESSED IN WALL HOSE BIBB
INSTALLATION DETAIL
 SCALE: N.T.S.

WATER DISTRIBUTION LEGEND:



PIPE FITTINGS
ABBREVIATION LEGEND:



FIXTURE UNITS TABLE

MKD	UNITS	VENT.	SANY.	COOL Ø	HOT Ø
P-1	FLUSH TOILET	2.5"	3"	1"	N/A
P-2	HAND WASHER	1.5"	2"	1/2"	N/A
P-3	URINAL	1.5"	2"	3/4"	N/A
P-4	WATER FOUNTAIN	1.5"	2"	1/2"	N/A
P-5	SHOWER HEAD	1.5"	2"	1/2"	N/A

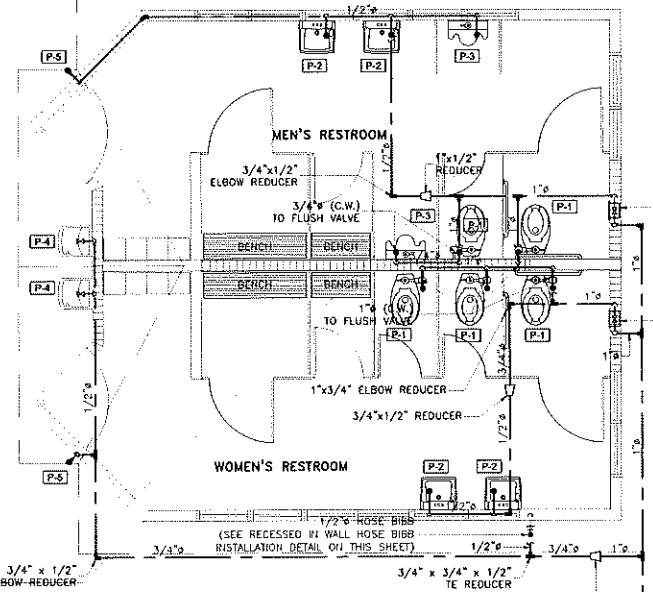
PLUMBING NOTES:

- ALL PLUMBING ACTIVITIES WILL BE DONE FOLLOWING THE HEALTH DEPARTMENT REGULATIONS, LOCAL UPDATED CODE, THE NATIONAL PLUMBING CODE AND SPECIFICATIONS.
- THE SITE SPECIFIED ON THE TABLE FOR ALL SANITARY DEVICES ARE THE MINIMUM, IF NECESSARY THEY WILL BE ENLARGED TO COMPLY WITH CODE OR LOW IT SHOULD BE SPECIFIED IN CONTRACT.
- ALL SANITARY HORIZONTAL LINES WILL HAVE A MINIMUM SLOPE OF 1/8" PER FOOT.
- THE CONTRACTOR WILL SUPPLY ALL MATERIALS, PIPES AND PARTS REQUIRED FOR A COMPLETE AND APPROVED INSTALLATION. ALL PLUMBING SYSTEMS WILL BE IN PERFECT WORKING CONDITIONS BY THE END OF THE JOB. THE CONTRACTOR IS RESPONSIBLE FOR ALL PERMITTING NECESSARY AND REQUIRED BY "LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS DE P.R." AND OTHER AGENCIES CONCERNED INCLUDING THE CITY, BEFORE AND AFTER THE WORK IS DONE SO THAT ALL INSPECTIONS ARE DONE FOR THE AGENCIES INVOLVED.
- THE CONTRACTOR WILL DETERMINE THE EXACT LOCATION OF ALL PIPES TO AVOID INTERFERENCE WITH OTHER PIPES OR ACTIVITIES DONE BY OTHER SUB- CONTRACTORS.
- LONG CURVES WILL BE INSTALLED IN THE BASES OF WALL VERTICAL ASSEMBLIES (MUÑECOS).
- THE CONTRACTOR WILL OBTAIN THE EXISTING HYDROSTATIC PRESSURES READINGS FOR THE SITE AND WILL NOTIFY THE OWNER AND ARCHITECT.
- ALL WATER DISTRIBUTION SYSTEMS WILL HAVE INDEPENDENT GATE VALVES WITH BOX AND LID.
- ALL WATER LINES WILL MAINTAIN A MINIMUM DISTANCE OF 1'-0" FROM OTHER SANITARY LINES.
- ALL GATE VALVES, WALLS AND FLOORS WILL HAVE ACCESS FOR MAINTENANCE AND WILL HAVE BOXES WITH ACCESS DOORS, WHAT EVEN SITE APPLIES.
- ALL PIPES WILL BE HUNG WITH THE ADEQUATE SUPPORTS ALL SUPPORTS. WILL BE INSTALLED AT A MAXIMUM OF 8'-0" FOR LIVES UP TO 4" IN DIAMETER.
- CLEAN OUTS WILL BE PROVIDED AT A MINIMUM DISTANCE OF 50' OR OTHERWISE SPECIFIED IN THE BLUEPRINTS.
- ALL THE MATERIAL USED AND INSTALLED WILL BE NEW.
- TO AVOID ANY CALVANIZE CORROSION, ALL COPPER AND STEEL PIPES WILL BE INSULATED.

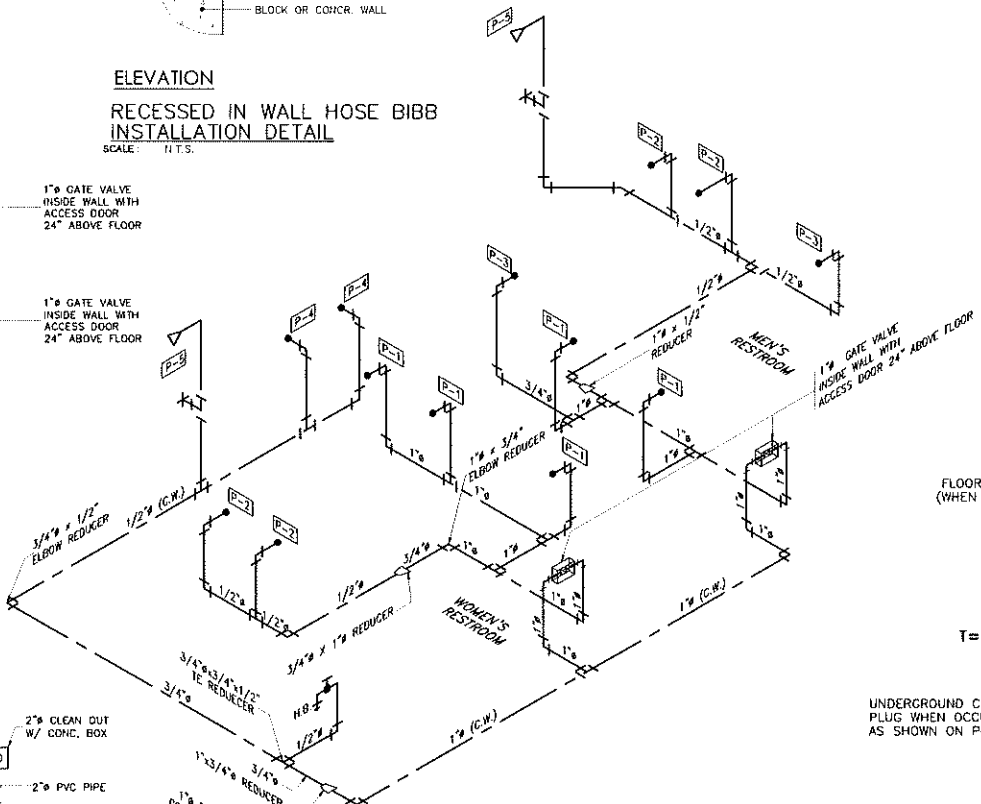
CERTIFICACION:
 YO, DANILLO SALAZAR RAMIREZ, INGENERO LICENCIADO CON NUMERO DE LICENCIA 5582, CERTIFICO QUE SOY PROFESIONAL QUE DISEÑE ESTOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS. TAMBIEN CERTIFICO QUE ENTENDO QUE DICHS PLANOS Y ESPECIFICACIONES CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES APPLICABLES DEL REGLAMENTO CONJUNTO Y LAS DISPOSICIONES APPLICABLES DE LOS REGLAMENTOS Y CODIGOS DE LAS AGENCIAS, JUNTAS REGLAMENTADORAS O CORPORACIONES PUBLICAS CON JURISDICCION, RECONOCIDO QUE CUALQUIER DECLARACION FALSA O FALSIFICACION DE LOS HECHOS QUE SE HAYA PRODUCIDO SIN CONOCIMIENTO O POR NEGLIGENCIA YA SEA POR MI, MIS AGENTES O EMPLEADOS O POR OTRAS PERSONAS CON MI CONSENTIMIENTO, ME HACEN RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCION JUDICIAL Y DISCIPLINARIA POR EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE Y OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE, A LA TERMINACION Y PARTICIPACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACION PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE.



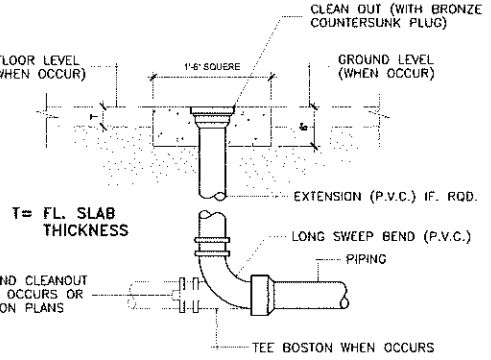
ARCHI GRAPH
 Phone: (787) 723-6898
 Email: arq_toni_g@hotmail.com
 Edif. Cobbian's Plaza, Suite 202, Ave. Ponce de Leon 1603 esq. Bolivar, Santurce, Puerto Rico 00910



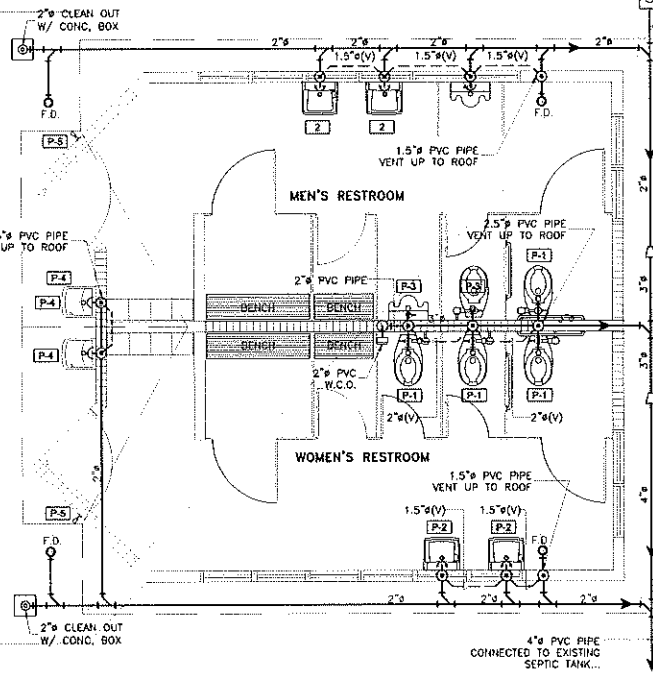
WATER DISTRIBUTION PLAN
 SCALE: 1/4"=1'-0"



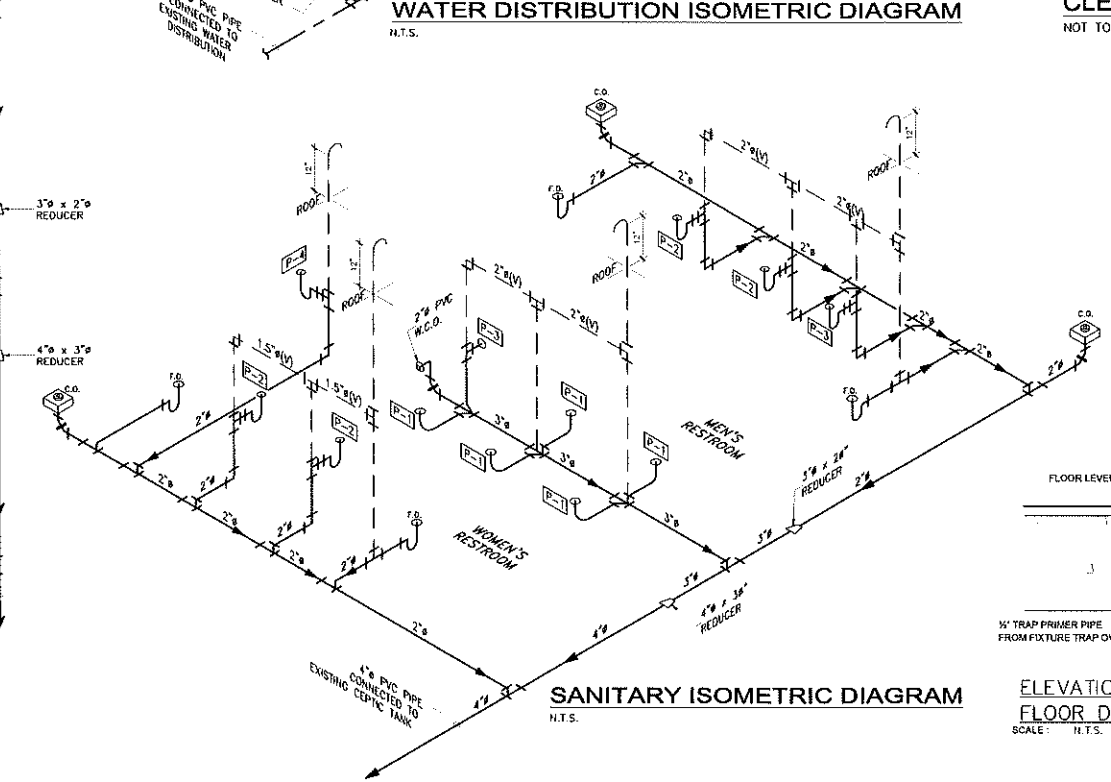
WATER DISTRIBUTION ISOMETRIC DIAGRAM
 N.T.S.



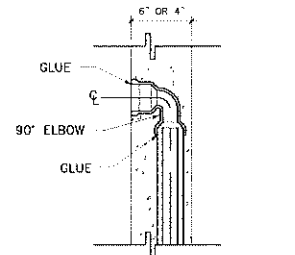
CLEANOUT DETAIL
 NOT TO SCALE



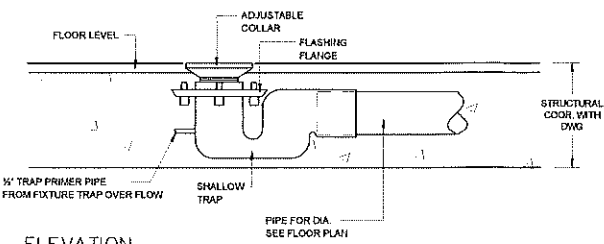
SANITARY PLAN
 SCALE: 1/4"=1'-0"



SANITARY ISOMETRIC DIAGRAM
 N.T.S.

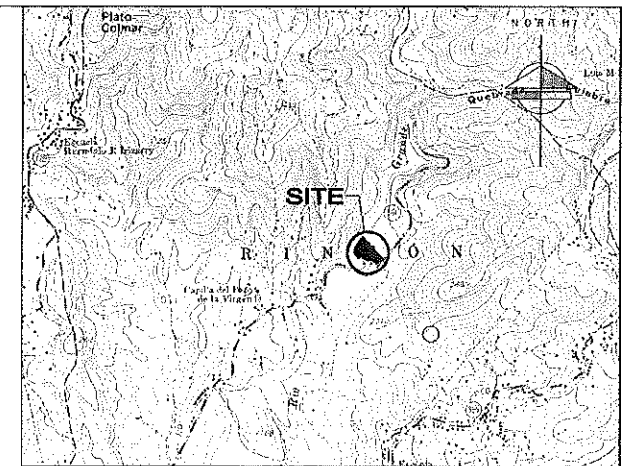
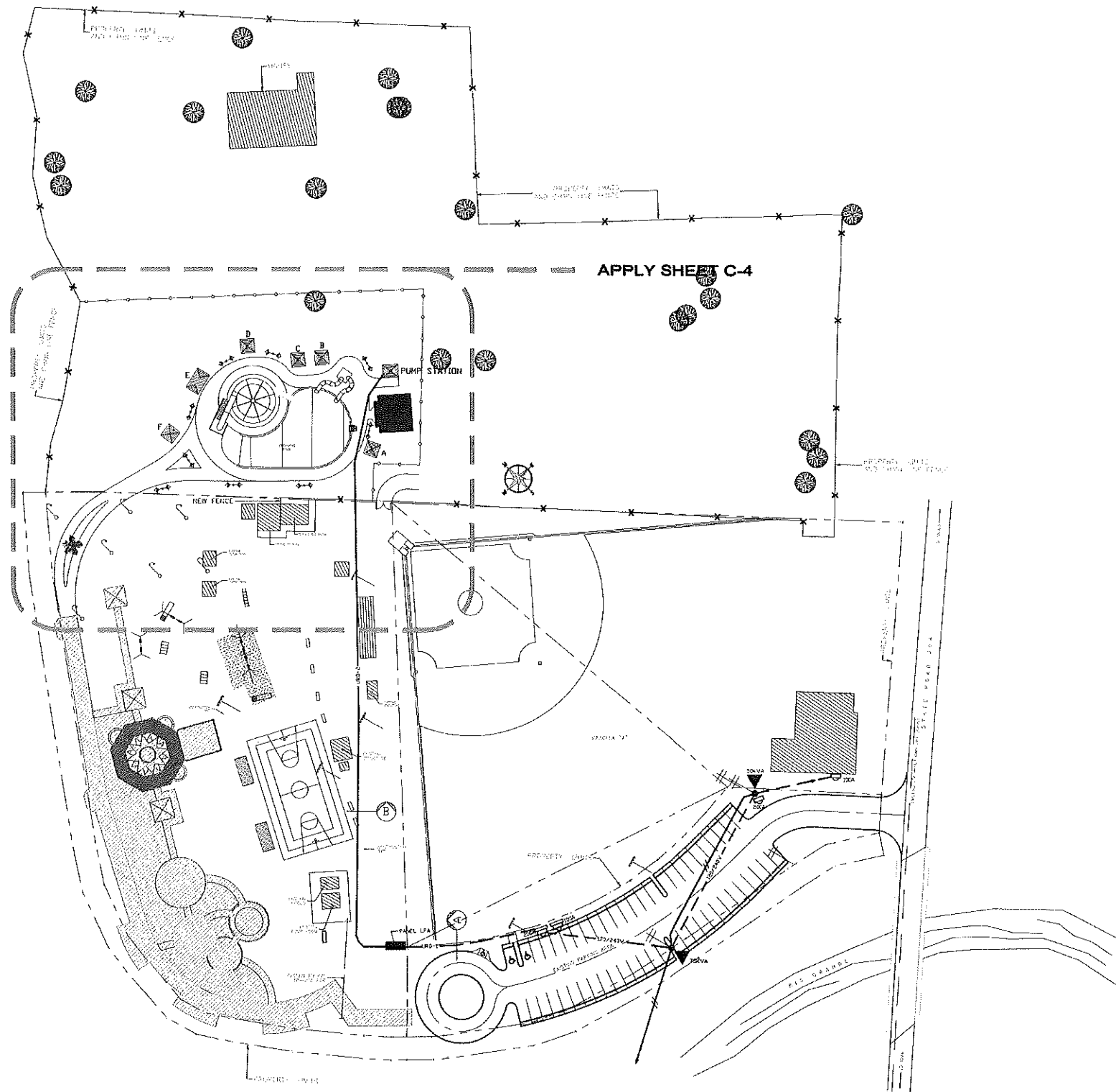


WALL CLEANOUT DETAIL (W.C.O.)
 N.T.S.



ELEVATION
FLOOR DRAIN INSTALLATION DETAIL (FD-2)
 SCALE: N.T.S.

OWNER MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	SARA S.E. CIVIL ENGINEERING CONSULTANT ING. DANILLO SALAZAR RAMIREZ P.O. Box 008136 San Juan, P.R. TEL. (787) 614-9591 FAX. (787) 785-3514 e-mail danilosalar@live.com	PROJECT: CONSTRUCTION OF SWIMMING POOL CARRETERA ESTATAL # 364 Km. S.S. Bo. RINCON, SABANA GRANDE, PUERTO RICO	TITLE SHEET: PLUMBING RESTROOM PLAN	LEAD TEAM	REVISIONS:	No.	DATE	PL-3
				CHEF OF DESIGN				
				ARCHITECT / ENGINEER				
				CAD OPERATOR				



LOCATION PLAN
SCALE 1:20,000
NAD 83 COORDINATES
X=246156.0064
Y=262843.0345

LEGEND

- /— EXISTING 2V #1/0 ACSR 4.16KV PRIMARY LINE TO REMAIN
- EXISTING PRIMARY PREPA'S WOOD POLE TO REMAIN
- ▲ EXISTING POLE MOUNTED TRANSFORMER TO REMAIN
- 120/240— EXISTING 120/240V SERVICE DROP TO REMAIN
- ⊡ 200A EXISTING 200A, 2P, 120/240V ELECTRICAL METER & METER SOCKET TO REMAIN
- ⊡ 100A EXISTING 100A, 2P, 120/240V ELECTRICAL METER & METER SOCKET TO REMAIN
- ⊡ NEW POLE LITHENIA CATALOG RTS 20 6-58 WITH SOLAR LIGHTS CARMANAH MODEL EG 80
- ⊡ PA EXISTING 200A, 120/240V, 10KVA, 2P ELECTRICAL PANEL TO REMAIN
- URD 1 — EXISTING UNDERGROUND SECONDARY LINE 3 #1/0 AWG IN A 1 1/2" PVC 40 CONDUIT TO BE REPLACED WITH 3W # 250 KCM XLP 600V & ONE # 4 AWG IN A 3" PVC SCG 40 CONDUIT. PROVIDE A 3" PVC SCH 40 SPARE CONDUIT.
- URD 2 — NEW UNDERGROUND SECONDARY LINE 3W # 4/0 AWG XLP 600V & ONE # 4 AWG IN A 2 1/2" PVC SCH 40 CONDUIT. PROVIDE A 2 1/2" PVC SCH 40 CONDUIT.

CERTIFICACION:
Yo, Tomas Velez Velez, ingeniero licenciado con numero de licencia 7609, certifico que soy el profesional que diseñe estos planos y las especificaciones complementarias. También certifico que entiendo que dichos planos y especificaciones cumplen con las disposiciones aplicables del Reglamento Conjunto y las disposiciones aplicables de los Reglamentos y Códigos de las Agencias, Juntas Reglamentadoras o Corporaciones Públicas con jurisdicción. Reconozco que cualquier declaración falso o falsificación de los hechos que se haya producido sin conocimiento o por negligencia ya sea por mí, mis agentes o empleados o por otras personas con mi consentimiento, me hacen responsable de cualquier acción judicial y disciplinaria por el Municipio de Sabana Grande y otras autoridades competentes, incluyendo, pero sin limitarse, a la terminación y participación en los procedimientos de certificación profesional en el Municipio de Sabana Grande.

Digitally signed by Tomas E. Velez Velez
Date: 2015.07.10 06:59:45 -04'00'

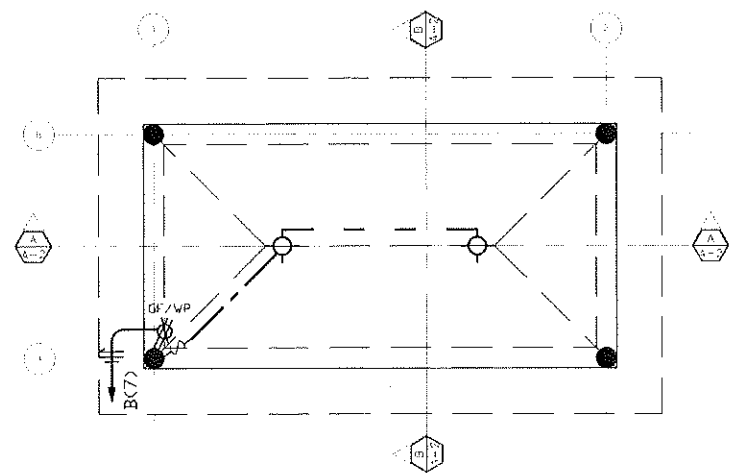
TEV ENGINEERING, PSC
TOMAS E. VELEZ
ELECTRICAL ENGINEER - LIC.7609
PLAZA 3 HA 15
REINTE CLARO
BAYAMON, P.R. 00961
TEL/FAX:787-958-1084
TEL:787-236-7517

ELECTRICAL DESIGN DRAWN BY:
LUIS R. VILLALTA LIC. 2H-0420

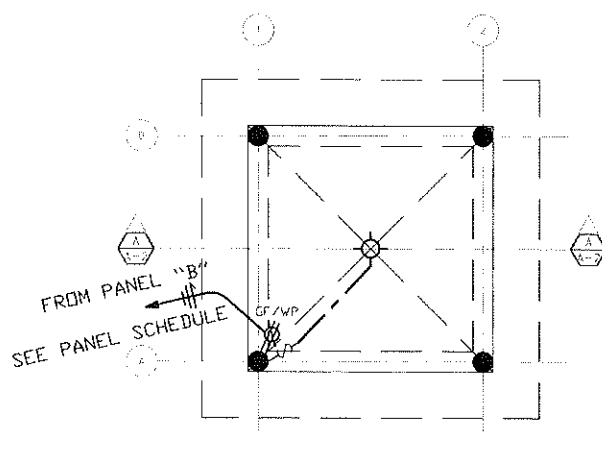
ARCHI|GRAPH

Phone: (787) 723-6898
E-Mail: arq_toni_g@hotmail.com
Edif. Cobbian's Plaza, Suite 202, Ave. Ponce de Leon 1603 esq. Bolivar, Santurce, Puerto Rico 00910

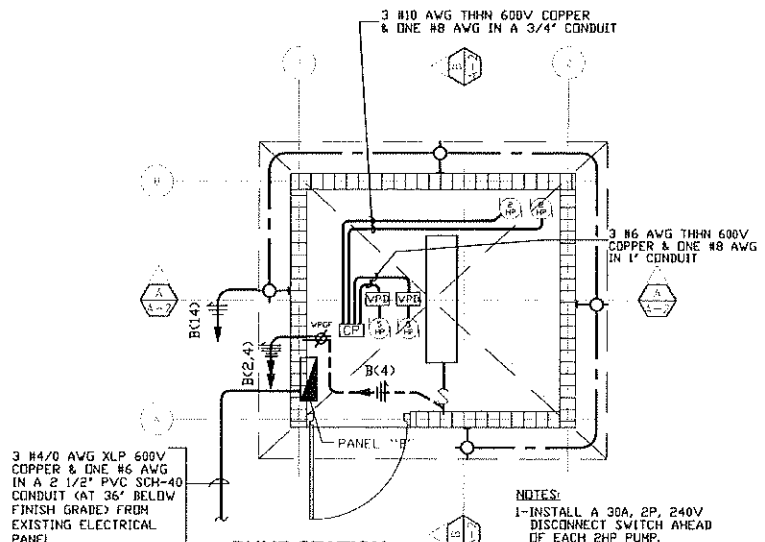
OWNER MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	PROJECT: SARA S.E. CIVIL ENGINEERING CONSULTANT ING. DANILO SALAZAR RAMIREZ P.O. Box 008136 San Juan, P.R. TEL. (787) 614-9591 FAX. (787) 765-3514 e-mail danilosalazar@live.com	TITLE SHEET: CONSTRUCTION OF SWIMMING POOL CARRETERA ESTATAL # 364 Km. 3.5, Bo. RINCON, SABANA GRANDE, PUERTO RICO	REVISIONS:	Rev. _____	DATE _____	ES-1
				LEAD TEAM: CHIEF OF DESIGN ARCHITECT / ENGINEER CAD OPERATOR	Rev. _____ Rev. _____ Rev. _____	
SCALE: AS SHOWN						



**GAZEBO NO. 1
ELECTRICAL PLAN**
SCALE: 3/8"=1'-0"



**GAZEBO NO. 2
ELECTRICAL PLAN**
SCALE: 3/8"=1'-0"



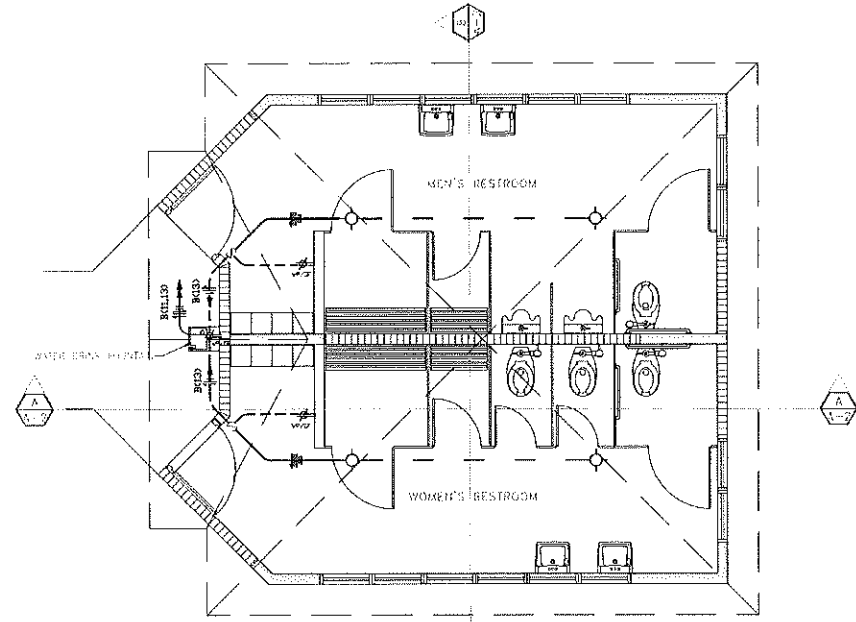
**PUMP STATION
ELECTRICAL PLAN**
SCALE: 3/8"=1'-0"

NOTES:
1-INSTALL A 30A, 2P, 240V DISCONNECT SWITCH AHEAD OF EACH 2HP PUMP.
1-INSTALL A 60A, 2P, 240V DISCONNECT SWITCH AHEAD OF EACH SHP PUMP.

EXISTING PANEL BOARD SCHEDULE									
DESIGNATION	PLANTING	TYPE	N.A.T.M.S.	VOLTAGE	CKT. NO.	BREAKERS	REMARKS	NOTES	
AREA	FLIGHT	LOSS	LOSS	LOSS	NO.	NO.			
1A	2A	3A	4A	5A	6A	7A	8A	9A	10A

PANEL SCHEDULE									
PANEL B		200A, 10KAIC		10					
CKT. NUN.	BREAKER POLES TRIP	WIRES	CONDUIT DIAMETER (IN)	LOAD (VA)	REMARKS				
1/3	2	100 #2	2	9200	SWIMMING POOL CONTROL PANEL				
2/4	1	20 #12	3/4	1800	RECEPTACLE & LIGHTING PUMP HOUSE				
5	1	20 #12	3/4	600	LIGHTS SWIMMING POOL				
6/8	1	20 #12	3/4	450	GAZEBO A & B				
7/9	1	20 #12	3/4	450	GAZEBO C & D				
13/12	1	20 #12	3/4	450	GAZEBO E & F				
13/13	1	20 #12	3/4	1800	WATER FOUNTAIN, BATH				
14/16	1	20 #12	3/4	450	PERIMETER LIGHTS PUMP ROOM, RECEPT.				
15---					SPACES				

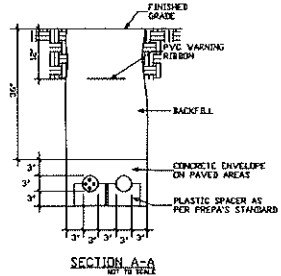
NOTES: THIS PANEL SHALL BE LOCATED AT PUMPS STATION ROOM. UNDERGROUND CONDUCTORS SHALL BE XLP.



FLOOR PLAN
SCALE: 1/4"=1'-0"

LEGEND

- 4" x 4" x 1 1/2" OCTAGONAL GALVANIZED BOX INSTALLED FLUSH WITH CEILING SLAB. ELECTRICAL CONTRACTOR SHALL COORDINATE FIXTURE TYPE WITH ARCHITECT AND OWNER PRIOR TO BID.
- SINGLE TOGGLE SWITCH, 20 AMPS, 120 V, AT 4'-6" A.F.F.
- /WP DUPLEX CONVENIENCE RECEPTACLE, 20 AMPS, 125 V, GROUNDING TYPE, AT 1'-6" A.F.F., WITH GROUND FAULT INTERRUPTER AND WEATHER PROOF COVER
- CONDUITS CONCEALED IN CEILING
- CONDUITS CONCEALED IN WALL AND CEILING
- CONDUITS CONCEALED IN FLOOR AND WALL
- HOME RUN TO PANELBOARD, ARROWS INDICATES NUMBER OF CIRCUITS - SLASH INDICATES NUMBER OF CONDUCTORS - NO SLASHES INDICATE TWO CONDUCTORS AND A GROUNDING CONDUCTOR.



GENERAL NOTES:

- 1-ALL EQUIPMENT SHALL BE APPROVED ACCORDING TO ANSI, NEMA AND P.R.E.P.A. STANDARDS.
- 2-EHT CONDUITS SHALL BE USED AT ALL TIMES EXCEPT WHEN NOT ALLOWED BY NEC OR OTHERWISE INDICATED.
- 3-NO WIRE SHALL BE SMALLER THAN #12 THIN 600V UNLESS OTHERWISE INDICATED.
- 4-RSC SHALL BE USED FOR CONDUITS LARGER THAN TWO INCHES IN DIAMETER AND WHEN THE CONDUIT IS EXPOSED.
- 5-ALL EQUIPMENT SHALL BE GROUNDED ACCORDING TO THE LATEST EDITION OF THE NEC.
- 6-PROVIDE #12 AWG GREEN JUMPER CABLE BETWEEN THE RECEPTACLE GROUNDING SCREW AND THE OUTLET BOX GROUNDING SCREW.
- 7-INSTALLATION DETAILS ARE ILLUSTRATIONS AND SHOULD NOT BE USED WITHOUT VERIFYING THE JOB SITE CONDITIONS.
- 8-THE RECEPTACLES INSTALLED ON BATHS, GARAGES, OUTSIDE OR NEAR KITCHEN SINKS SHALL BE GROUND FAULT PROTECTED.
- 9-CONTRACTOR SHALL COORDINATE ALL EQUIPMENT WITH OTHER TRADES. ALL CONSTRUCTION SHALL BE DONE IN A THROUGH AND WORKMANLIKE MANNER IN ACCORDANCE WITH PLANS SPECIFICATIONS.
- 10-MINIMUM CONDUIT SIZE TO BE 3/4" DIAMETER.
- 11-ALL CONDUIT INSTALLED UNDERGROUND SHALL BE PVC SCH-40.
- 12-CONDUITS INSTALLED IN WALLS, CEILINGS, FLOOR SLABS NOT DIRECT TO EARTH SHALL BE EMT OR AS INDICATED IN DRAWINGS.
- 13-LEAVE A #12 TV FISH WIRE IN ALL EMPTY CONDUIT.
- 14-CONTRACTOR SHALL BALANCE ALL LOADS.
- 15-PROVIDE A GROUNDING WIRE IN ALL CONDUITS.
- 16-DISCONNECT SWITCHES SHALL BE NEMA 3R FOR EXTERIOR USE AND NEMA 1 FOR INTERIOR USE.
- 17-CONTRACTOR SHALL INCLUDE A CIRCUIT DIRECTORY ON PANEL DOOR.
- 18-ELECTRICAL CONSTRUCTION SHALL COMPLY WITH ARTICLE 680 OF NATIONAL ELECTRICAL CODE LATEST EDITION.
- 19-BREAKER THAT SUPPLY POOL PUMP MOTORS SHALL BE PROVIDED WITH GROUND FAULT CIRCUIT PROTECTION FOR PERSONNEL AS PER ARTICLE 680 OF NEC.
- 20-AT LEAST ONE 125V, 15 OR 20 AMPERES RECEPTACLE ON A GENERAL PURPOSE BRANCH CIRCUIT SHALL BE LOCATED AT NOT LESS THAN SIX FEET FROM, AND NOT MORE THAN 20 FEET FROM THE INSIDE OF THE POOL. THIS RECEPTACLE SHALL BE LOCATED NOT MORE THAN 6'-6" ABOVE THE FLOOR, PLATFORM, OR GRADE LEVEL SERVING THE POOL.
- 21-COORDINATE THIS ELECTRIC SERVICE WITH PREPA BEFORE CONSTRUCTION.

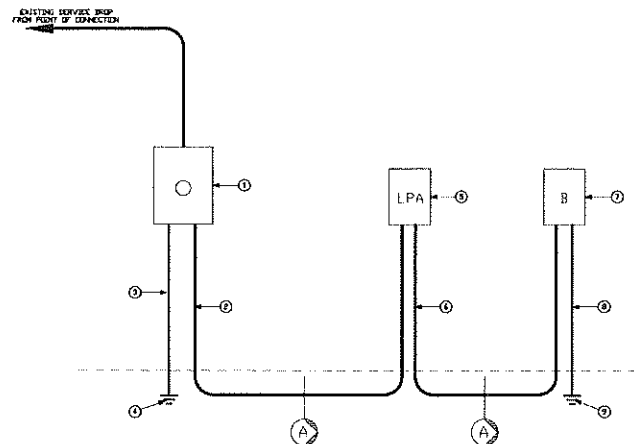
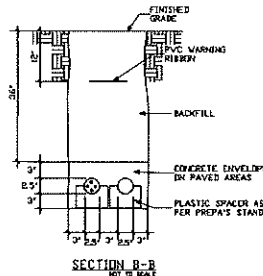


DIAGRAM LEGEND

- ① EXISTING 100A, 120/240V, 1Ø ELECTRIC METER TO BE REPLACED WITH A 200A, 120/240V, 1Ø ELECTRIC METER & METER SOCKET.
- ② 3 #2 AWG XLP 600V & ONE #6 AWG IN A 1 1/2" PVC SCH-40 CONDUIT TO BE REPLACED WITH 3 #250 MCM XLP 600V COPPER & ONE #6 AWG IN A 3" PVC SCH-40 CONDUIT. PROVIDE A 3" PVC SCH 40 SPARE CONDUIT.
- ③ EXISTING #6 AWG COPPER ELECTRODE CONDUCTOR TO REMAIN
- ④ EXISTING 3/4" X 10" GROUND ROD TO REMAIN
- ⑤ EXISTING 200A, 10 KAIC, 1Ø, 120/240V ELECTRIC PANEL TO REMAIN
- ⑥ 3 #4/0 AWG XLP 600V COPPER & ONE #6 AWG IN A 2 1/2" PVC SCH-40 CONDUIT PROVIDE A 2 1/2" PVC SCH 40 SPARE CONDUIT.
- ⑦ 200A, 10 KAIC, 1Ø ELECTRICAL PANEL
- ⑧ NEW #6 AWG COPPER ELECTRODE CONDUCTOR
- ⑨ NEW 3/4" X 10" GROUND ROD

CERTIFICACION:

Yo, Tomas Velez Velez, ingeniero licenciado con numero de licencia 7508, certifico que soy el profesional que diseñe estos planos y las especificaciones complementarias. Tambien certifico que entiendo que dichos planos y especificaciones cumplen con las disposiciones aplicables del Reglamento Conjunto y las disposiciones aplicables de los Reglamentos y Codigos de las Agencias, Juntas Reglamentadoras o Corporaciones Publicas con jurisdiccion. Reconozco que cualquier declaracion falsa o falsificacion de los hechos que se haya producido sin conocimiento o por negligencia ya sea por mi, mis agentes o empleados o por otras personas con mi consentimiento, me hacen responsable de cualquier accion judicial y disciplinaria por el Municipio de Sabana Grande y otras autoridades competentes, incluyendo, pero sin limitarse, a la terminacion y participacion en los procedimientos de certificacion profesional en el Municipio de Sabana Grande.



Digitally signed by Tomas E. Velez Velez Date: 2015.07.10 07:00:48 -04'00'

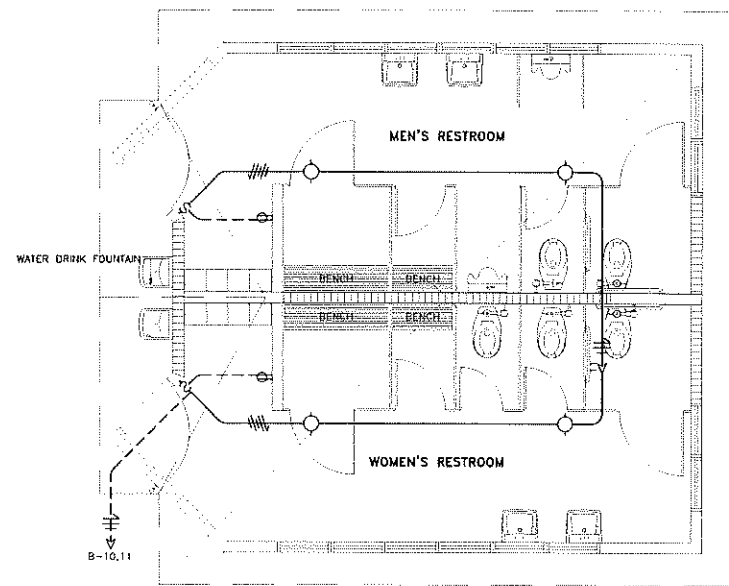
TEV ENGINEERING, PSC
TOMAS E. VELEZ
ELECTRICAL ENGINEER - LIC.7669
PLAZA 3 MA 15
SAN JUAN, P.R. 00961
TEL: 787-298-1084
CEL: 787-236-7317

ELECTRICAL DESIGN DRAWN BY:
LUIS R. VILLALTA LIC. 24-0420

Phone: (787) 723-6898
Email: arq_toni_g@hotmail.com

Edif. Cobbin's Plaza, Suite 202, Ave. Poce de Leon 16

OWNER MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	PROJECT: CONSTRUCTION OF SWIMMING POOL CARRETERA ESTADAL # 364 Km. 3.5, Bo. RINCON, SABANA GRANDE, PUERTO RICO	TITLE SHEET: CONSTRUCTION OF SWIMMING POOL	SCALE:	LEAD TEAM:	REVISIONS:	No.	DATE
				CHEF OF DESIGN			
				ARCHITECT / ENGINEER			
				CAD OPERATOR			



ELECTRICAL RESTROOM PLAN

SCALE: 1/4"=1'-0"

LEGEND:

- CEILING OUTLET FOR LIGHTING FIXTURE 4 INCH OCTAGONAL BOX WITH PORCELAIN SOCKET. NUMBER INDICATE CIRCUIT NUMBER, WHEN APPLY.
- SINGLE SWITCH GROUNDING TYPE 20 AMPS, 120/277 VOLTS, 4 INCH BOX WITH RAISER COVER CAT. NO. 770 RACO OR SIMILAR, 48" A.F.F. LETTER INDICATES OUTLET TO BE CONTROLLED, 48" A.F.F.
- DUPLEX GROUNDING CONV. RECEPTACLE 15 AMPS, 125 VOLTS, TAMPER RESISTANT 4 INCH SQ. BOX WITH RAISER COVER CAT. NO. 770 RACO OR SIMILAR 18" A.F.F.
- CONDUIT IN CONCRETE SLAB WALL.
- CONDUIT IN FLOOR AND WALL.
- CONDUIT RUN TO PANEL ARROW INDICATE NUMBER OF CIRCUITS, NUMBERS INDICATED CIRCUITS AND LINES INDICATE NUMBER OF WIRES LONG CROSS BARS INDICATED HOT CONDUCTOR, SHORT CROSS BARS INDICATED NEUTRAL CONDUCTOR. IN ADDITION TO WIRES SHOWN, EACH CONDUIT SHALL CONTAIN A GREEN GROUNDING WIRE #12 MIN. SIZE

CERTIFICACION:
 Yo, Danilo Salazar Ramirez, ingeniero licenciado con numero de licencia 5582, certifico que soy profesional que diseñe estos planos y las especificaciones complementarias. Tambien certifico que entiendo que dichos planos y especificaciones cumplen con las disposiciones aplicables del Reglamento Conjunto y las disposiciones aplicables de los Reglamentos y Codigos de las Agencias, Juntos Reglamentarios o Corporaciones Publicas con jurisdiccion. Reconozco que cualquier declaracion falsa o falsificacion de los hechos que se haya producido sin conocimiento o por negligencia ya sea por mi, mis agentes o empleados o por otras personas con mi consentimiento, me hacen responsable de cualquier accion judicial y disciplinaria por el Municipio de Sabana Grande y otras autoridades competentes, incluyendo, pero sin limitarse, a la terminacion y participacion en los procedimientos de certificacion profesional en el Municipio de Sabana Grande.



ARCHI|GRAPH

Phone: (787) 723-6898
 E-mail: arq_toni_g@hotmail.com
 Edif. Cobbin's Plaza, Suite 202, Ave. Ponce de Leon 1603 esq. Bolivar, Santurce, Puerto Rico 00910

OWNER MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	SARA S.E. CIVIL ENGINEERING CONSULTANT ING. DANILO SALAZAR RAMIREZ <small>P.O. Box 008138 San Juan, P.R. TEL. (787) 614-9591 FAX. (787) 785-3514 e-mail danilosalar@lre.com</small>	PROJECT: CONSTRUCTION OF SWIMMING POOL <small>CARRRETERA ESTATAL # 364 Km. 3.5. Bo. RINCON, SABANA GRANDE, PUERTO RICO</small>	TITLE SHEET: RESTROOM ELECTRICAL PLAN	LEAD TEAM: CHIEF OF DESIGN	REVISIONS:	No.	DATE	E-1 25 25
			ARCHITECT / ENGINEER					
			CAD OPERATOR					
			SCALE: AS SHOWN					

0

ESCRITURAS

0

0

CATASTRO DIGITAL
CERTIFICACION DE VALOR



Directoría Ejecutiva
CRIM

[Handwritten Signature]

Parcelas Municipales
Leyenda

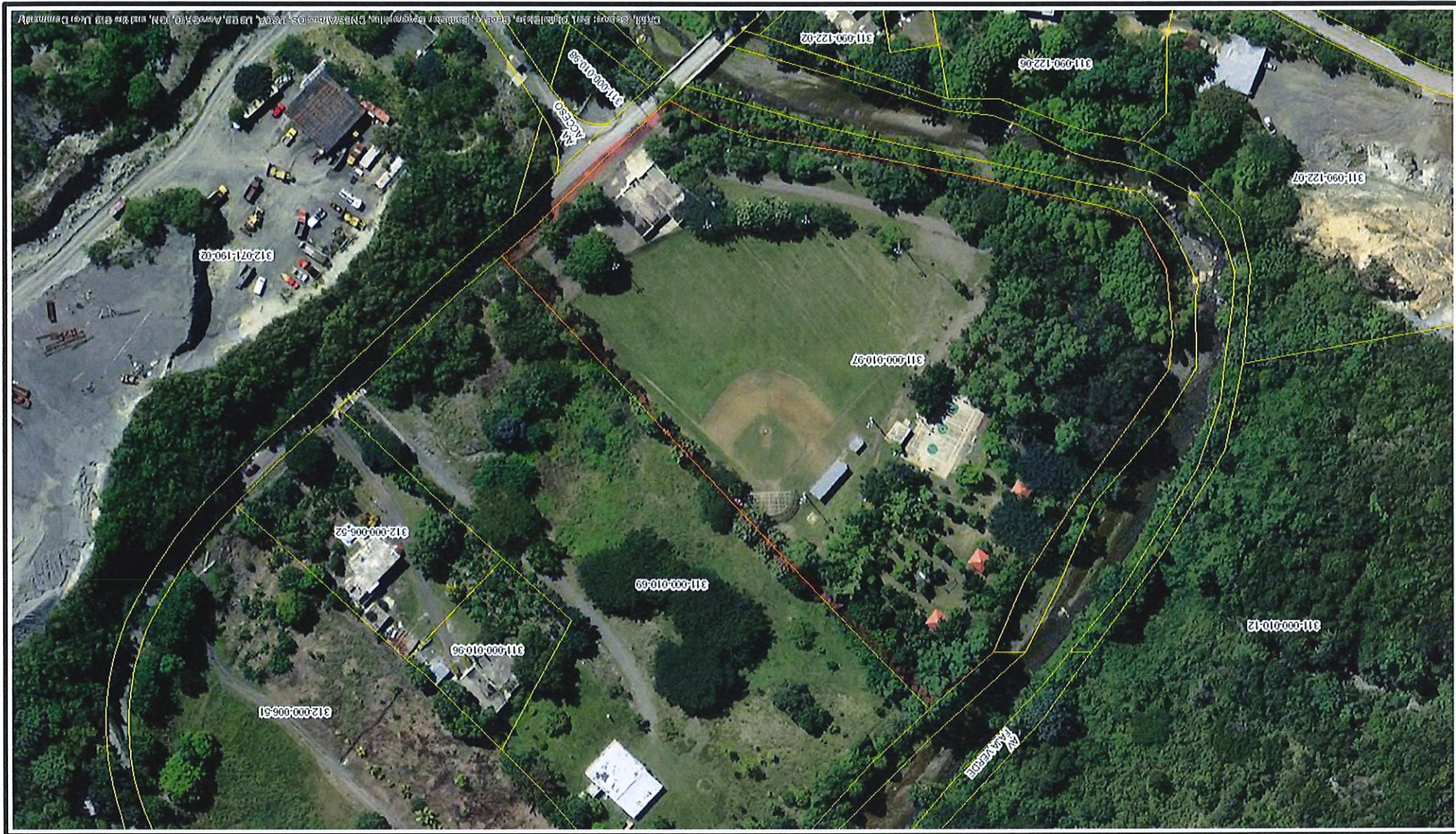
Catastro Digital de Puerto Rico



Directoría Ejecutiva CRIM: Lcda. Carmen Vega Fountain, CPA



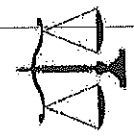
Guatemala 2018
Proyecto de Modernización del Catastro
Fase 1: 2018
Cadastral Plan 1: 0.0000
Cadastral Scale 1: 0.0000
Map Scale 1: 0.0000
Map Date 2018



Tercero Al lado de las Escalas

COPY

LCDO. HUMBERTO J. RIVERA MORALES



Abogado Notario



43 Félix Tió St
Sabana Grande, P.R. 00637
Tel/ Fax: (787) 873-4500

Primera Copia
Certificada

Número 36

**ESCRITURA
DE
COMPRAVENTA**

OTORGADA

POR

AUREA ESTHER MERCADO DAVID

A FAVOR

DE

**EL MUNICIPIO DE SABANA
GRANDE; REPRESENTADO POR SU
HONORABLE ALCALDE MIGUEL G.
ORTIZ VELEZ**

Handwritten signature

En Sabana Grande, P.R., a 3 de noviembre de 2013.

-----**ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y SEIS (36)**-----
-----**COMPRAVENTA**-----

---En la ciudad de Sabana Grande, Puerto Rico, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).-----

-----**ANTE MÍ**-----

-----**HUMBERTO JOSE RIVERA MORALES**, Abogado y Notario Público, para la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con residencia, vecindad y estudio abierto en Sabana Grande, Puerto Rico.-----

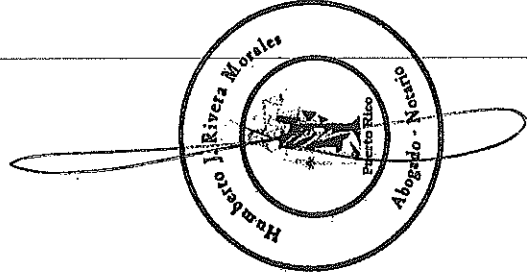
-----**COMPARECEN**-----

-----**DE LA PRIMERA PARTE: AUREA ESTHER MERCADO DAVID**, también conocida por **Aurea E. Mercado David**, quien es mayor de edad, soltera, Farmacéutica y vecina de Coamo, Puerto Rico; en adelante "**La Parte Vendedora**".-----

-----**DE LA SEGUNDA PARTE: EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE**, una entidad con capacidad jurídica con número Patronal: 66-0433530; Representada en éste acto por su **Honorable Alcalde Miguel Gabriel Ortiz Vélez**, quien es mayor de edad, casado con Doña Milagros Báez Méndez, Administrador y vecino de Sabana Grande, Puerto Rico; con facultades suficientes según consta en la Ordenanza Número uno (1) Serie dos mil trece (2013) dos mil catorce (2014) **PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE MIGUEL G. ORTIZ VELEZ, ALCALDE DE SABANA GRANDE PUERTO RICO, A PROCEDER CON LA GESTIONES DE COMPRA DE LOS TERRENOS DE LA SRA. AUREA E. MERCADO DAVID CON NUMERO DE CATASTRO 311-00-010-69-000, UBICADO EN LA PR-364 KM 3.5 DEL BARRIO RINCON POZO; Y PARA OTROS FINES**; aprobada por la Honorable Asamblea Municipal el once (11) de julio de dos mil trece (2013) y por el Alcalde el día doce (12) de julio de dos mil trece (2013); Según CERTIFICACION del Sr. José A. Cuevas García en su carácter de Secretario de la Asamblea Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico con fecha del once (11) de julio de dos mil trece (2013) en adelante "**La Parte Compradora**".-----

-----**DOY FE**-----

---Del conocimiento personal de los comparecientes y de sus



COPIA

CERTIFICADA

circunstancias personales: edad, estado civil, ocupación y vecindad las cuales por sus aseveraciones y dichos me constan como ciertas. Me aseguran además hallarse en el pleno uso de sus facultades mentales y a mi juicio tienen la capacidad legal necesaria para otorgar, la presente **ESCRITURA DE COMPRAVENTA**, por lo que libre y voluntariamente.-----

-----**EXPONEN**-----

-----**PRIMERO:** Manifiesta la Parte Vendedora ser dueña privativamente en pleno dominio, del inmueble que se describe a continuación:-----

---**RUSTICA:** *Porción de terreno radicado en el Barrio Rincón, del término municipal de Sabana Grande, Puerto Rico. Con una cabida superficial de CUATRO PUNTO CERO VEINTE CUERDAS (4.020CDS), equivalentes a QUINCE MIL OCHOCIENTOS PUNTO OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (15,800.8930MC). En lindes por el NORTE, con el Río Grande; por el SUR, con la carretera número trescientos sesenta y cuatro (364) que conduce de Sabana Grande al Barrio Tabomuco y con terrenos de Ángel Comas Comas; por el ESTE, con terrenos de Gladys López Serrano, Rafael Pérez, Doris López Serrano, Santiago Ortiz y Ángel Comas Comas;; y por el OESTE, con terrenos propiedad del municipio de Sabana Grande, Puerto Rico dedicados a facilidades recreativas.*-----

---Enclava en dicho terreno una estructura de Hormigón dedicada para vivienda de una familia.-----

---Inscrita al folio 121 del tomo 321 de Sabana Grande bajo la finca 14,915 del Registro de la Propiedad de San Germán.-----

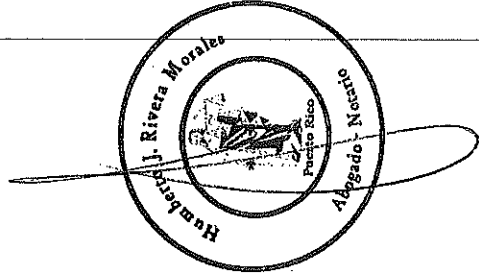
Número de Catastro: 311-000-010-69-000-----

-----**TÍTULOS Y CARGAS**-----

---**SEGUNDO:** El Inmueble antes descrito en el Párrafo primero fue adquirido por la Sra. Aurea Esther Mercado David, también conocida por Aurea E. Mercado David, mediante la Escritura numero dos (2) sobre COMPRAVENTA otorgada ante el Notario José Luis Villamil Casanova el catorce (14) de enero de dos mil nueve (2009) en San Juan, Puerto Rico.-----

---Por su procedencia, la propiedad inmueble está sujeta a servidumbre a favor de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico.-----

---Por sí, Hipoteca, constituida por los titulares en garantía de un pagaré a favor de Popular Mortgage, Inc. por la suma principal de ciento ochenta y cuatro mil dólares (\$184,000.00) con interés de cinco por ciento (5%) anual y vencimiento el día uno (1) de febrero del año mil doscientos veinticuatro (2024); según la Escritura número



COPIA

CERTIFICADA

COPY

veintitrés (23), otorgada en San Juan, Puerto Rico el catorce (14) de enero del año dos mil nueve (2009), ante la notario Rosa E. Permuy Calderón e inscrita al folio 122 del tomo 321 e inscripción 6ta. Según estudio de título realizado por la Investigadora de Títulos Lizandra Cintrón Henríquez el día ocho (8) de octubre de dos mil trece (2013).

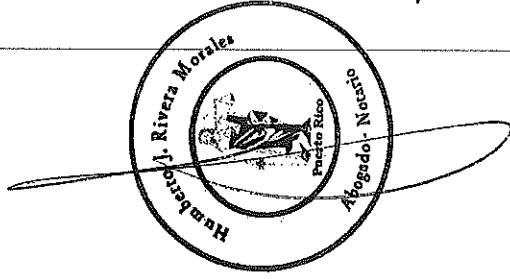
-----**TERCERO:** Los comparecientes tienen convenido un negocio de Compraventa el cual llevan a efecto por la presente escritura y sujeto a las siguientes: -----

-----**CLÁUSULAS Y CONDICIONES**-----

-----**UNO:** Por la presente **La Parte Vendedora** por tenerlo convenido con anterioridad a este acto, **VENDE, CEDE Y TRASPASA** a favor de **La Parte Compradora** el inmueble descrito en el inciso primero (1ero) de esta Escritura pública, transfiriéndole el dominio pleno de la misma, para que dicha parte compradora la posea, use, disfrute y disponga en adelante con todos sus usos, derechos, privilegios, pertenencias, concesiones, servidumbres, gravámenes, restricciones y sin más reservas ni limitaciones que las que surgen del Registro de la Propiedad.-----

-----**DOS:** Se verifica esta Compraventa por el convenido y cierto precio de **DOSCIENTOS MIL DOLARES (\$200,000.00)** en moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Razón por la cual la presente Escritura es el más formal y eficaz recibo de pago conforme a derecho por la suma recibida: -----

----- El Notario autorizante advierte a las partes comparecientes en específico a **La Parte Compradora**, que con el precio de la Compraventa se estará pagando el balance de cancelación de la hipoteca antes mencionada en el párrafo segundo, mediante cheque emitido por el Banco Gubernamental de Fomento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la cantidad de ciento cuarenta y un mil doscientos sesenta y nueve dólares con veintidós centavos (\$141,269.22) emitido a favor de la institución bancaria Popular Mortgage, Inc. el cual será remitido a la institución bancaria, con el propósito de que sea cancelada la hipoteca que grava la propiedad inmueble objeto de este Otorgamiento, lo cual no constituye una garantía absoluta de que ello así será hecho. De igual forma, fueron advertidos que el Comprador tiene derecho de exigir que la referida



COPY

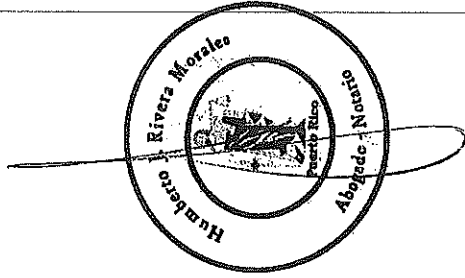
CERTIFICADA

hipoteca sea cancelada en el mismo acto de esta Compraventa, pero se advierte al Comprador que en la mayoría de las ocasiones el pagaré hipotecario no estará disponible para que sea cancelado, como es el presente caso. En tal sentido el Comprador queda advertido que con el presente Otorgamiento renuncia voluntariamente a ese derecho, estando consciente de los riesgos y consecuencias que conlleva el que no se cancele dicha hipoteca, aun cuando tendría una causa de acción contra La Parte Vendedora, por haberse comprometido ésta última en proceder con la cancelación de la hipoteca que grava la propiedad inmueble objeto de este Otorgamiento inmediatamente reciba del acreedor el pagaré para su cancelación.-----

-----TRES: Manifiestan y aseguran las partes comparecientes que la propiedad está libre de deudas por concepto de contribuciones sobre la propiedad inmueble, las cuales están al día en su pago por lo que aceptan que la propiedad no tiene deuda contributiva por haber realizado las gestiones conducentes a obtener una certificación negativa de deuda en el Centro de Recaudación de Impuestos Municipales (CRIM), sección de Sabana Grande, Puerto Rico. Acuerdan que las contribuciones que se impongan o pudieran imponerse en el futuro sobre la propiedad, a partir de la fecha de este otorgamiento serán de cuenta y cargo de la Parte Compradora y las de antes de este otorgamiento serán por cuenta y cargo de la Parte Vendedora. Los comparecientes manifiestan que conocen el alcance y limitaciones de los recibos de pago sobre las contribuciones territoriales, expedidos por la Oficina de Tasación correspondiente y los riesgos de que el Departamento de Hacienda o dicha oficina expida recibos de cobro adicionales.-----

-----Así mismo manifiesta la compareciente de La Parte Vendedora que no se adeuda suma alguna por concepto de gastos de mantenimiento de las áreas comunes.-----

-----CUATRO: Los comparecientes aceptan y reconocen que han inspeccionado el inmueble objeto de la compraventa y que este negocio jurídico lo llevan a cabo voluntariamente y con conocimiento del derecho aplicable que el notario público les informó que aplica a este contrato de compraventa.-----



COPIA

CERTIFICADA

COPY

----CINCO: La Parte Compradora sin más requisito que el presente otorgamiento, entra en la inmediata posesión real y pacífica del inmueble que adquiere en este título de dueño. Por su parte la Parte Vendedora se obliga al saneamiento por evicción y vicios ocultos conforme a derecho.-----

-----ADVERTENCIAS-----

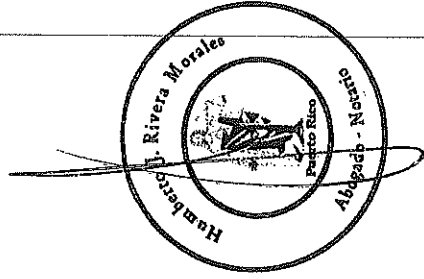
---- Yo, el Notario, DOY FE de haber hecho a los comparecientes las reservas y advertencias legales pertinentes; y muy especialmente les hice, entre otras, las siguientes: -----

-Uno: Que la presente escritura ha sido redactada descansando en un estudio de título realizado por la investigadora de títulos Lizandra Cintrón Henríquez el día ocho (8) de octubre del año dos mil trece (2013) y no por el Notario autorizante. El Notario ha advertido a la Parte Compradora sobre la conveniencia de que se le acredite el estado de cargas con la certificación del Registrador de la Propiedad o que lo compruebe directamente examinado los libros del Registro y que por tanto, no obstante la certificación negativa que se presente, pueden existir cargas inscritas con posterioridad por muy reciente que sea dicha certificación.-----

---Dos: Que a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico queda reservada una hipoteca legal preferente por concepto de las contribuciones sobre la propiedad por las últimas cinco anualidades vencidas y la anualidad corriente. Y sobre la conveniencia de obtener una Certificación de Deuda del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) sobre deuda contributiva correspondiente al inmueble vendido.-----

---Tres: Que las partes deben cumplir y presentar en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales la correspondiente solicitud de cambio de dueño.-----

---Se le explica por este medio a los comparecientes que las contribuciones de la Propiedad y la responsabilidad por su pago, es anual y corre de julio a junio, dividiéndose su pago en dos semestres, uno de julio a diciembre y otro de enero a junio. Que el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) tasa las propiedades y realiza los cambios de dueño en enero para que aplique al próximo año contributivo que corre de julio a junio siguiente.-----



CERTIFICADA

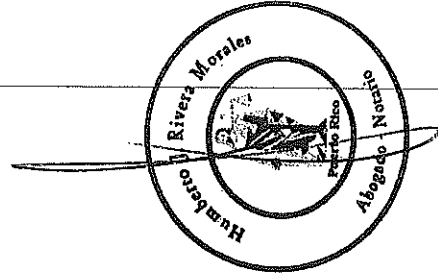
COPIA

---La Parte Vendedora se compromete a reembolsar a la Parte Compradora el monto de cualquier deuda contributiva tasada, impuesta o que se imponga con posterioridad a la fecha de este documento y que corresponda al año fiscal en curso, durante el periodo en que fueron dueños, y a aquellos anteriores al año fiscal en curso. Se advierte además a la Parte Compradora que debe asegurarse de que se realicen aquellas gestiones que fueran necesarias para gestionar el cambio de dueño requerido en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y de ser aplicable o ser su intención de utilizar el inmueble como residencia principal deberá solicitar los beneficios de la Exoneración Contributiva de Contribución sobre la Propiedad Inmueble a tenor en el Artículo 2.01 de la Ley número 83 del 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como "LEY DE CONTRIBUCIÓN MUNICIPAL SOBRE LA PROPIEDAD DE 1991".

---Cuatro: Se ha advertido a las Partes comparecientes en esta Escritura sobre las consecuencias y causas de acción disponibles en la eventualidad de que exista una discrepancia para ellos desconocida en la cabida de la propiedad inmueble objeto de la presente escritura, aun cuando la enajenación de dicho bien inmueble se efectúa "como éste está" y "donde éste está".

---Cinco: Se notifica a la Parte Compradora que una propiedad construida en o antes del año mil novecientos setenta y ocho (1978), pudiera presentar una exposición al plomo como consecuencia del uso de pinturas manufacturadas a base de dicho material que dicha exposición podría poner en riesgo la salud de los seres humanos a desarrollar envenenamiento por la exposición al mismo. El envenenamiento por exposición al plomo también representa un peligro especial para las mujeres embarazadas. La Parte Vendedora de una propiedad inmueble tiene la obligación de proporcionarle al comprador toda la información que posea sobre los peligros de pinturas manufacturadas a base de plomo que se hayan determinado en evaluaciones o inspecciones de riesgo y de notificarle a la Parte Compradora sobre cualquier peligro que conozca sobre dichas pinturas antes de la compra.

---La Parte Vendedora no ha (o no tiene conocimiento de que



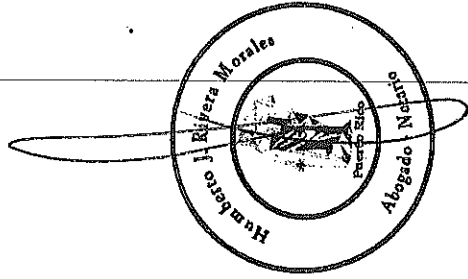
COPIA

CERTIFICADA

cualesquiera de sus predecesores en interés hubiera) almacenado, dispuesto, generado, manufacturado, refinado, transportado, producido o tratado desperdicios tóxicos, desperdicios sólidos, desperdicios peligrosos o sustancias peligrosas en la propiedad de la Parte Vendedora incluyendo sin que se entienda como límite en la propiedad), en violación de cualquier disposición de ley, ordenanza, legal, reglamentación, orden, sentencia, decreto o permiso, que fuera aplicable y que requiera una acción remedial a un costo o gasto sustancial o material bajo las disposiciones de cualquier ley permiso aplicable. No han ocurrido derrames, descargas, filtraciones, emisiones, inyecciones, escapes, o liberaciones sustanciales o materiales de desperdicios tóxicos, desperdicios sólidos, desperdicios peligrosos o sustancias peligrosas, en las propiedades de la Parte Vendedora (incluyendo) sin que se entienda como límite, en la Propiedad, o en el ambiente que rodea dichas propiedades, atribuible al o causado por la Parte Vendedora o en relación con el cual la Parte Vendedora tengan conocimiento. Los términos "desperdicios tóxicos", "desperdicios sólidos", "desperdicios peligrosos" y "sustancias peligrosas" tendrán el significado dispuesto en cualquier disposición de ley o reglamentación local, estatal o federal o foránea de aplicación en relación con la protección del ambiente. _____

---Seis: Se le advierte a la Parte Compradora de la conveniencia de presentar copia certificada de la presente Escritura a la mayor brevedad posible en el Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección de San Germán, para su inscripción y el pago de los derechos correspondientes, así como las consecuencias del envío de la Planilla Informativa Sobre Traspaso de Bienes Inmuebles al Departamento de Hacienda, que los transmitentes han de firmar y la veracidad de la información contenida en la misma han de certificar bajo su firma y responsabilidad. _____

---Siete: Que de encontrarse el Inmueble vendido dentro de un área clasificada como inundable, el adquiriente deberá cumplir con los requerimientos y disposiciones del Reglamento sobre Zonas Susceptibles a Inundaciones para cualquier construcción, uso o desarrollo en el inmueble. _____



COPIA
CERTIFICADA

---Ocho: Por último la Parte Vendedora garantiza a la Parte Compradora que el inmueble objeto de este otorgamiento, no se encuentra contaminado con ninguna sustancia peligrosa, que la propiedad no está sujeta a ningún gravamen, trámite, reclamación, responsabilidad ni demanda y que no hay asbesto en la propiedad así como ningún otro vicio o defecto oculto.-----

-----**LECTURA y ACEPTACION**-----

Leída por mí, el Notario, en voz alta a los comparecientes esta Escritura y también leída personalmente por ellos y hallándola conforme a lo convenido, la **ACEPTAN** tal como ha sido redactada.---

-----**OTORGAMIENTO**-----

--- Tal es la Escritura que ANTE MI formalizan los comparecientes, la que **ACEPTAN** en su integridad y en la misma se **RATIFICAN**, manifestando quedar bien enterados de su contenido, no interviniendo testigos por no requerirlos la Ley, ni haberlos solicitado las partes o el Notario Autorizante, y firman conmigo, el Notario, estampando sus iniciales en todos los folios de la presente Escritura.-----

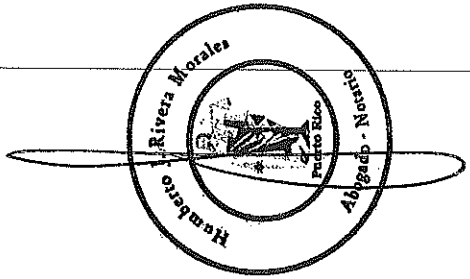
--- **Y DE TODO LO CONTENIDO** en este Instrumento Público y de quedar adheridos y cancelados los correspondientes sellos de Rentas Internas, Asistencia Legal y el Sello del Impuesto Notarial del Colegio de Abogados de Puerto Rico, YO, el Notario que firmo, signo, sello y rubrico, **DOY FE**.-----

(Firmado) **EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE**, representado por su Honorable Alcalde Miguel Gabriel Ortiz Vélez y Doña Aurea Esther Mercado David.-----

(Firmado, Signado, Sellado y Rubricado) **HUMBERTO J. RIVERA MORALES, NOTARIO PUBLICO**-----

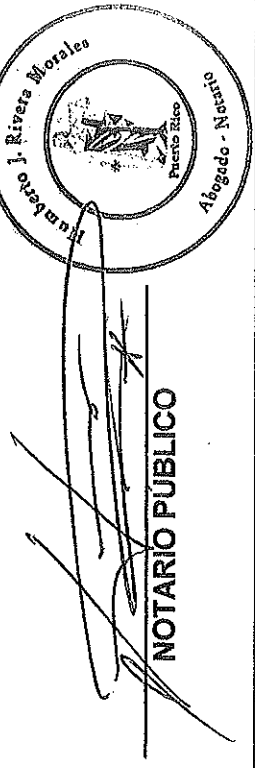
CERTIFICO: Que es copia fiel y exacta del original que bajo el mismo número aparece en el Protocolo del año a mi cargo y que consta de Ocho (8) folios. Aparecen las iniciales de los comparecientes y el sello y la rúbrica del Notario al margen de cada folio; la firma de los comparecientes y también la firma, signo, sello y rúbrica del Notario autorizante al final del documento. Están adheridos y cancelados los correspondientes sellos de Rentas Internas, Asistencia Legal e Impuesto Notarial del Colegio de Abogados de Puerto Rico. Además se acompaña la correspondiente Certificación de la Asamblea Municipal de Sabana Grande. Es **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, expedida a favor de, **EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE**, Representado por su Honorable Alcalde Miguel G. Ortiz Vélez, parte con legítimo interés, hoy, 03 de noviembre de 2013, en Sabana Grande, Puerto Rico. **DOY FE**.-----

EXENTO DE ARANCELES: Conforme a la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada 21 L.P.R.A. secs. 201 a 240, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico".



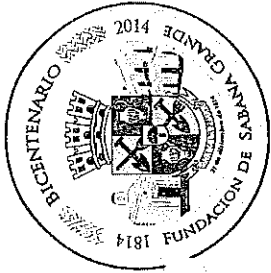
CERTIFICADA

COPIA



MEJORAS Y EXPANSION A LAS FACILIDADES DEL HOSPITAL
BERNICE GUERRA EN EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE

MEMORIAL EXPLICATIVO



**PROYECTO DE MEJORAS Y EXPANSIÓN A LAS FACILIDADES
DEL HOSPITAL BERNICE GUERRA EN EL MUNICIPIO DE
SABANA GRANDE, PRIMERA Y ÚNICA FASE.**

El Municipio de Sabana Grande, Puerto Rico está planificando la Remodelación y Expansión del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) mejor conocido como la Policlínica Bernice Guerra. El Municipio está planificando ubicar la Oficina de Manejo de Emergencias (OMME) de forma contigua a las facilidades de la Policlínica para que ambas facilidades puedan operar en mutuo apoyo. La remodelación y expansión de las facilidades médicas requiere que se brinde una mejor calidad en el servicio y como una medida para responder al aumento poblacional de pacientes, así como actualizar las facilidades para reducir el consumo de energía y mejorar la relación de espacio y de operación.

El edificio de la Oficina de Manejo de Emergencias se ubicará bajo el mismo techo para facilitar la comunicación y mejorar la pronta respuesta en eventos de emergencias. También contribuirá a la reducción de los costos operacionales ya que para ambos edificios se requiere el pago de renta por cada edificio.

La expansión de las facilidades médicas incluirá lo siguiente:

- a. Aproximadamente 8,800 pies cuadrados a nivel del suelo serán utilizados para oficinas de profesionales médicos, los cuales tendrán acceso directo desde el vestíbulo o pasillo principal y desde el exterior;
- b. Dos niveles de estacionamiento sobre el área de las nuevas oficinas para acomodar 114 espacios;
- c. Un ascensor y una escalera que se conecte con el vestíbulo o pasillo principal;
- d. Expansión y remodelación a la entrada principal que incluya un área vehicular techada para facilitar la llegada y entrada de los pacientes a las facilidades;
- e. Un área de aislamiento adyacente a la Sala de Emergencias y una morgue con acceso para ambulancias desde el exterior. (aproximadamente 1,440 pies cuadrados);
- f. Una expansión para la actual Farmacia (aproximadamente 830 pies cuadrados) con acceso desde el vestíbulo o pasillo principal y otro acceso desde el exterior;

La remodelación de las facilidades médicas incluirá lo siguiente:

- a. Remodelar el área adyacente al vestíbulo o pasillo principal para acomodar una cafetería (aproximadamente 676 pies cuadrados);
- b. Remodelar y mejorar la actual Farmacia (aproximadamente 2,088 pies cuadrados);

- c. Expandir la Sala de Emergencias (aproximadamente 1,044 pies cuadrados), y recobrar área adyacente a la misma la cual está en desuso.
- d. Expandir la Unidad Pediátrica de Sala de Emergencias y separarla de la Sala de Emergencias regular para mejorar las operaciones. (aproximadamente 960 pies cuadrados). El espacio que se utilizará pertenece a un patio abierto adyacente;
- e. Expansión a las facilidades del Laboratorio. Para dicha expansión se utilizará un área adyacente en desuso. Recientemente se le realizaron mejoras al Laboratorio por lo que la expansión facilitará el acomodo de equipos especializados para llevar a cabo nuevos exámenes que actualmente no se pueden realizar en el Laboratorio. (aproximadamente 575 pies cuadrados);
- f. Nuevas oficinas administrativas (aproximadamente 240 pies cuadrados) y pasillos de conexión y circulación (aproximadamente 830 pies cuadrados);
- g. Mejoras al vestíbulo o pasillo principal para responder a las nuevas expansiones y cambios en los patrones de circulación.

Se realizarán mejoras al área actual del estacionamiento incluyendo el área del jardín. El costo aproximado de construcción será de \$7,000,000.00 (el costo de equipo no está incluido). La Oficina de Manejo de Emergencias estará ubicada en la parte posterior del edificio adyacente a la Estación de Bomberos y el estacionamiento existente. El nuevo edificio de Manejo de Emergencias albergaría la Oficina de Manejo de Emergencias de Sabana Grande, El "CAD" (Center Aid Dispatcher), Las comunicaciones de emergencias, el estacionamiento de la ambulancia municipal y las operaciones de despacho. Las facilidades también incluirán un helipuerto para la responder a eventos de emergencia en donde se requiera el servicio de un helicóptero. El área estimada de este edificio es aproximadamente 8,000 pies cuadrados el cual incluye áreas comunes y de servicio.

El edificio incluirá ahorro de energía y, elementos de diseño, componentes, materiales y sistemas que apoyen la conservación del medio ambiente. El costo de construcción incluyendo el mobiliario y equipo será de aproximadamente \$2,000,000.00.

U

ESCRITURAS

(

)

103

PMB 224 - Box 4960

L.cdo. Miguel A. Cordero González

Caguas, P.R. 00726

TEL. 745-0845

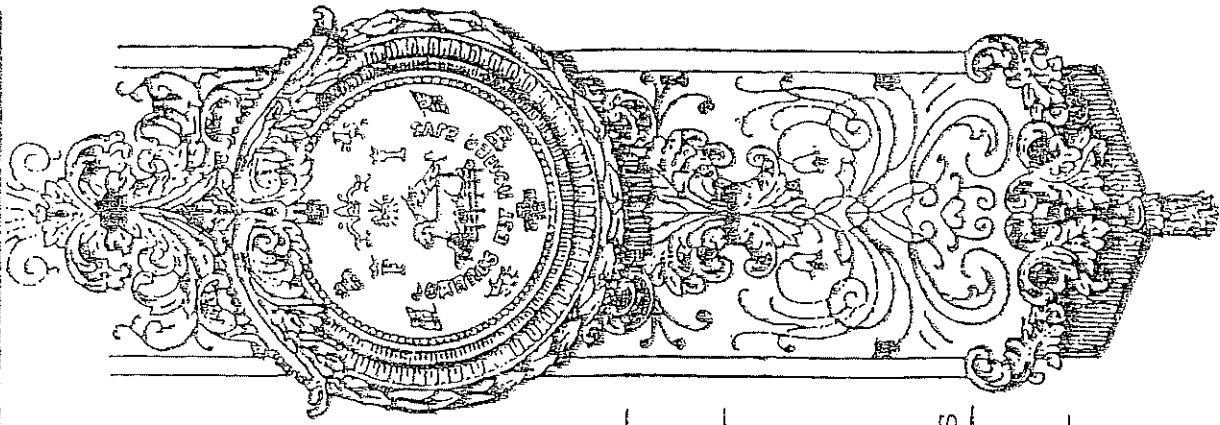
ABOGADO Y NOTARIO



Nihil Prius Fide

NUMERO

DIEZ



**ESCRITURA
DE**

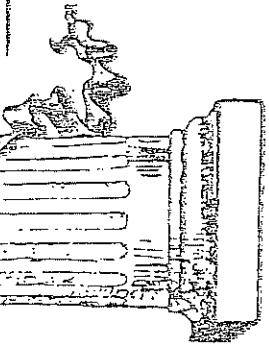
TRASPASO DE PROPIEDAD INMUEBLE

OTORGADA POR

LA AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

A FAVOR DE

MUNICIPIO DE SABANA GRANDE



EN SAN JUAN P. R.

A 1RO DE SEPTIEMBRE DE 2000

-----ESCRITURA NUMERO DIEZ-----

-----TRASPASO DE PROPIEDAD INMUEBLE-----

---En San Juan, Puerto Rico al primer (1) día del mes de septiembre de dos mil (2000).-----

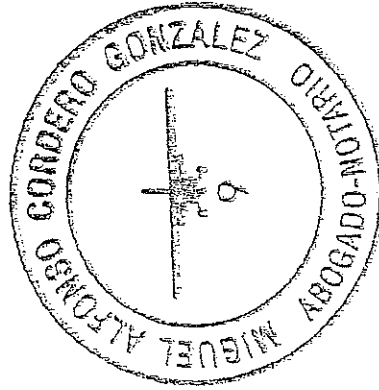
-----ANTE MI-----

---MIGUEL ALFONSO CORDERO GONZALEZ, Abogado, y Notario Público de esta Isla de Puerto Rico, con residencia en Trujillo Alto y estudio abierto en Caguas, Puerto Rico.-----

-----COMPARECE ANTE MI-----

---DE PRIMERA PARTE: LA AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS, (en adelante el "CEDENTE"), una Corporación pública debidamente organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creada bajo la Ley número 56 del 19 de junio de 1958, según enmendada, seguro social patronal numero 66-0433801 representado por su Director Ejecutivo, DON WILFREDO JIRAU TOLEDO, seguro social número 583-16-8350, mayor de edad, casado, ingeniero y vecino de Bayamón, Puerto Rico, cuya autoridad para comparecer y otorgar esta escritura en representación del Cedente ha sido debidamente autorizado por la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos mediante Certificación firmada por el Secretario de la Junta de Directores el pasado diez (10) de agosto de dos mil (2000).-----

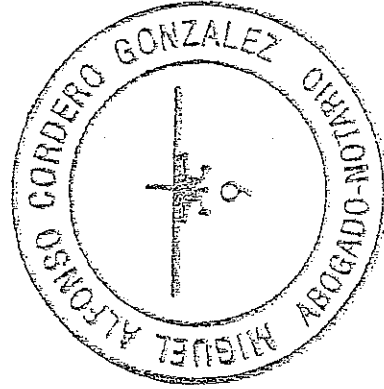
---DE LA SEGUNDA PARTE: EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE (en adelante el "ADQUIRIENTE"), municipio creado bajo las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, seguro social patronal 66-0433530,



representado en este acto por su Honorable
Alcalde, Miguel G. Ortiz Vélez, seguro social
número 584-72-3297, mayor de edad, casado y vecino
de Sabana Grande, Puerto Rico, quien ha sido
autorizado a comparecer en este acto por la
Honorable Asamblea Municipal de Sabana Grande
mediante la Resolución número 348 serie 1999-2000
del 2 de junio de 2000-----

---DE LA TERCERA PARTE: EL DEPARTAMENTO DE SALUD
DE PUERTO RICO (en adelante el "DEPARTAMENTO"),
agencia pública del Gobierno de Puerto Rico creada
bajo las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto
Rico, seguro social patronal número 66-0433481,
representado en este acto por su Secretaria,
CARMEN FELICIANO DE MELECIO, seguro social número
581-90-0663, mayor de edad, soltera, doctora en
medicina y vecina de Caguas, Puerto Rico, quien se
compromete a demostrar su facultad para comparecer
en este acto cuando así le sea requerido.-----

---DE LA CUARTA PARTE: EL BANCO GUBERNAMENTAL DE
FOMENTO PARA PUERTO RICO (en adelante "BFG"),
instrumentalidad pública del Gobierno de Puerto
Rico creada bajo las Leyes del Estado Libre
Asociado de Puerto Rico, seguro social patronal
número 66-0348572, representado en este acto por
su Presidenta, LOURDES DE LOS MILAGROS ROVIRA
RIZEK, también conocida como Lourdes M. Rovira,
seguro social número 584-28-7517 mayor de edad,
casada, ejecutiva y vecina de San Juan, Puerto
Rico, quien ha sido debidamente autorizada a
comparecer mediante Certificado de Resolución



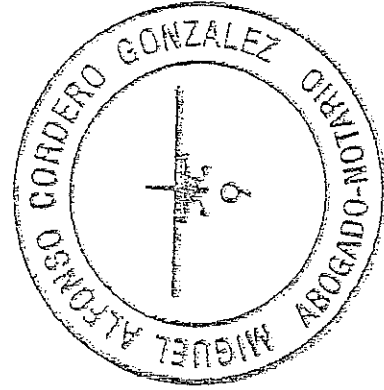
7,190 del 12 de noviembre de 1998 y enmendada por la Resolución 7,236 del 11 de febrero de 1999. Cuya comparecencia en este acto es a los efectos de asistir al Departamento de Salud a establecer el precio de venta de las Facilidades y asegurar la realización de la transferencia según lo establecido en la Ley 190 del 5 de septiembre de 1996, según enmendada.

-----DOY FE-----

---De conocer personalmente al representante de cada parte compareciente y, por sus dichos y las representaciones hechas por cada uno de ellos, doy fe además, de sus circunstancias personales según expresadas en esta Escritura conforme al Artículo 17c de la Ley Notarial. Estos me aseguran tener, y a mi juicio tienen la capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura y, en tal virtud, libre y voluntariamente:-----

-----EXPONE-----

---PRIMERO: El Cedente es el dueño en pleno dominio del siguiente inmueble localizado en la municipalidad de Sabana Grande, Puerto Rico, que se describe en el Registro de la Propiedad de Puerto Rico (en adelante el "REGISTRO DE LA PROPIEDAD") como sigue (en adelante la "PROPIEDAD").-----



---"RUSTICA: Parcela de terreno ubicada en el Barrio Santana del término municipal de Sabana Grande, con un área superficial de 4.00 cuerdas, equivalentes al 15,724.630 metros cuadrados, según mensura realizada por la Autoridad de Edificios Públicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en lindes por el NORTE con la finca de la cual se segrega; SUR con la Carretera Estatal #102, ESTE Y OESTE con la finca principal de la cual se segrega.-----

---ENCLAVA: Estructura de una planta de madera y zinc techada de zinc.-----

---ORIGEN: Se segrega de la finca #1629, inscrita al folio 226 del tomo 50 de Sabana Grande.-----

---PROPIETARIO REGISTRAL: AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS DE PUERTO RICO, quien adquirió por traspaso que le hizo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según Resolución con fecha de 21 de noviembre de 1988, dictada en el Caso Civil E-84-90 del Tribunal Superior, Sala de Expropiaciones, inscrita al folio 124 vto. del tomo 177 de Sabana Grande, inscripción 2da. Y última, finca número 9,217.-----

---Gravámenes: Por su procedencia libre de cargas.-----

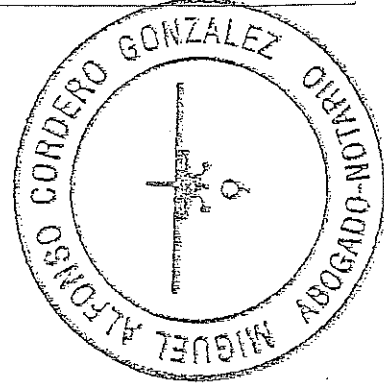
---Por sí: Libre de cargas.-----

---Inscrita al folio 124 del tomo 177 de Sabana Grande, finca número 9,217 del Registro de la Propiedad, Sección de San Germán, Inscripción Segunda.-----

---Que simultáneo con el otorgamiento de este documento, el Cedente ha otorgado la Escritura número 9 sobre Acta de Edificación ante el Notario Público Miguel A. Cordero González con fecha de primero (1ro) de septiembre de 2000, la cual habrá de ser presentada en el Registro de la Propiedad junto a esta Escritura de Compraventa.-----

-----CARGAS Y GRAVAMENES-----

---SEGUNDO: Según Estudio de Título con fecha de 24 de julio de 2000, preparado por Sheils Title---

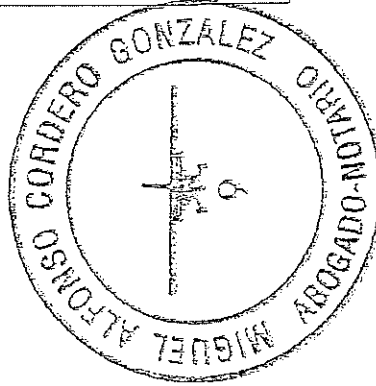


Company, la Propiedad está libre de cargas y gravámenes.-----

---El Cedente representa y garantiza al Adquiriente que no existen gravámenes estatutarios no inscritos sobre la Propiedad, incluyendo, pero no limitándose a, gravámenes por concepto de contribuciones sobre propiedad inmueble adeudadas.

-----TRASPASO DE LA PROPIEDAD-----

---TERCERO: Como parte de la venta de facilidades de servicios de salud que comprenden el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Sabana Grande ("las Facilidades") a tenor con las disposiciones de la Ley Ciento Noventa (190) del cinco (5) de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996), según enmendada por la Ley treintuno (31) del seis (6) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997) (en adelante la "Ley 190"), y de acuerdo con los términos de cierto contrato titulado Contrato de Compraventa, otorgado, entre otros, por las partes aquí comparecientes, fechado al primero (1ro) de septiembre de dos mil (2000), el Cedente, por la presente vende, cede y traspasa al Adquiriente la Propiedad en pleno dominio, con todos sus usos y derechos, así como todas las mejoras hechas a la misma, sin limitación alguna, salvo aquellas condiciones y limitaciones consignadas en el Párrafo SEXTO de esta Escritura, y libre de cargas y gravámenes, con excepción de aquellas identificadas con el Párrafo SEGUNDO de esta Escritura y cualquier otro que surja de los libros del Registro de la Propiedad, y el



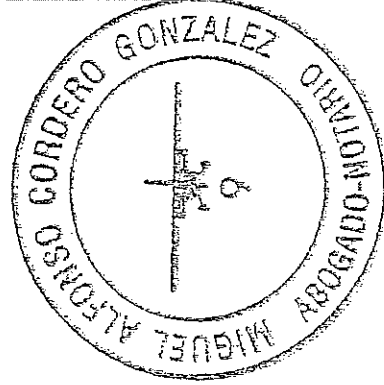
Adquiriente así lo acepta y entra en su posesión de la misma.-----

---CUARTO: El Cedente sin más formalidad y requisito que el presente otorgamiento entra en la inmediata posesión real y pacífica de la Propiedad en este Acto, en título de dueño.-----

---QUINTO: El traspaso aquí efectuado se hace a base del estado y la condición de la Propiedad ("as is, where is"), y el Adquiriente así la acepta, sin haber hecho el Cedente, en este acto o cualquier otro acto, representación o garantía alguna, y sin asumir el Cedente obligación o responsabilidad de tipo alguno, respecto al estado y la condición de la Propiedad, ni la de sus edificios, estructuras o sus mejoras. A esos extremos, el Adquiriente acuerda relevar al Cedente de cualquier responsabilidad que de otra forma pudiera surgir como resultado de las condiciones en las que se encuentra la Propiedad.-

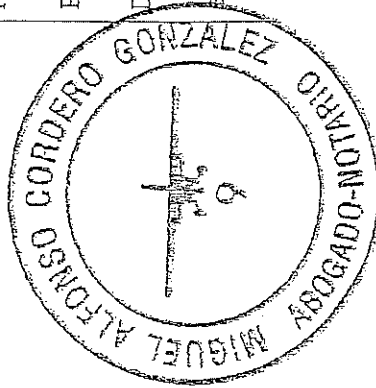
---SEXTO: No obstante, cualquier disposición al contrario, el Cedente cede y traspasa al Adquiriente el título sobre la Propiedad, sujeto a las siguientes condiciones y restricciones.-----

---Primera: Uso de la Propiedad como Facilidad para Sevicios de Salud. El Adquiriente, o cualquier dueño subsiguiente de la Propiedad, deberá operar y utilizar la propiedad, así como sus edificios, estructuras, mejoras y otras facilidades en la misma, como una Facilidad de Salud, según definido dicho término en la Ley número ciento uno (101) del veintiseis (26) de



Junio del mil novecientos sesenta y cinco (1965), conocida como la "Ley de Facilidades de Salud", según enmendada hasta la fecha o según pueda ser enmendada de tiempo en tiempo, o por cualquier estatuto que en el futuro pueda aprobarse para complementar o substituir la Ley de Facilidades de Salud o cualquier reglamento bajo la misma, para ofrecer una abarcadora variedad de servicios de salud a través de un ambiente de cuidado de salud dirigido o a través de cualquier otro modelo para la prestación de dichos servicios que sea consistente con los propósitos y las disposiciones de la Ley 190 y con la filosofía promulgada por la Reforma de Salud.-----

---No obstante, cualquier disposición al contrario, conforme la Ley 190, el Departamento, en conjunto con el BGF, pueden relevar a la Propiedad de la restricción de uso establecida en el párrafo anterior, si el Secretario del Departamento determina que la región, área o comunidad donde la Propiedad está localizada está adecuadamente atendida por otras Facilidades de Salud (sea públicos o privados); disponiéndose, sin embargo, que el nuevo uso propuesto para Propiedad deberá ser uno que derive beneficios para la comunidad. Dicha exención deberá ser otorgada por escrito y deberá exponer la naturaleza del nuevo uso propuesto para la Propiedad según aprobado por el BGF y el Departamento. Con relación a cualquier Propiedad así exenta, el Cedente acuerda y se compromete a

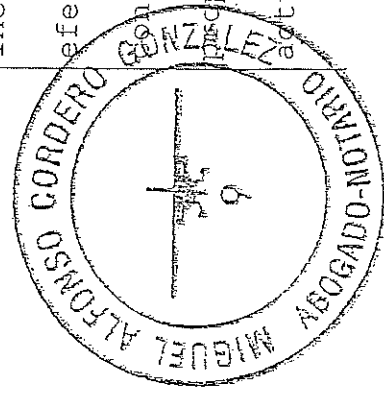


otorgar cualesquiera documentos y/o escrituras que en su momento sean necesarios para la cancelación de la restricción de uso en el Registro de la Propiedad.-----

---Segunda: Derecho Preferente ("Right of First Refusal") Y Derecho de Retrato.-----

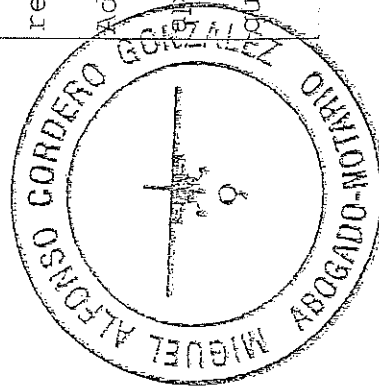
--- (A) De acuerdo con las disposiciones de la Ley 190, el Cedente tiene el derecho preferente a reacquirir la Propiedad en la eventualidad de que el Adquiriente cese o reduzca sustancialmente sus operaciones en las Facilidades localizadas en la Propiedad, o si el Adquiriente transfiere la Propiedad a un tercero ajeno, ya sean mediante compraventa, cesión, permuta, dación o cualquier otro tipo de traspaso. De conformidad con lo anterior, el Adquiriente por la presente reconoce el derecho del Cedente, actuando a través del Departamento y el BGF, de reacquirir la Propiedad.-

--- (B) En la eventualidad que el Adquiriente pretenda vender, ceder, permutar o traspasar la Propiedad a un tercero ajeno, deberá notificar por escrito sus intenciones al Cedente, a través del Departamento y el BGF. Dicha notificación deberá exponer los términos generales de la oferta recibida de cualquier potencial comprador, cesionario o adquiriente de la Propiedad, incluyendo el precio de venta propuesto en efectivo y/o el valor de cualquier objeto u otra consideración que forme parte de la oferta propuesta (el "Precio de la Oferta"). El Cedente, actuando a través del Departamento y el BGF,



dentro de los treinta (30) días a partir del aviso del Adquiriente, deberá notificar al Adquiriente si ejercerá su derecho de readquirir la Propiedad bajo términos similares y a un precio no menor que el Precio de la Oferta. Si el Cedente, actuando a través del Departamento y el BGF, no notifica al Adquiriente su decisión dentro del referido término de treinta (30) días, el Adquiriente estará en libertad de vender, ceder, permutar o traspasar la Propiedad al potencial comprador, cesionario o adquirente, siembre y cuando dicha venta o traspado se lleve a cabo bajo términos similares a aquellos sometidos a la consideración del Cedente, actuando a través del Departamento y del BGF, y por un precio no menor que el Precio de la Oferta.-----

---(C) En la eventualidad que el Adquiriente cese o reduzca sustancialmente sus operaciones en las Facilidades, éste deberá notificar por escrito al Cedente, a través del Departamento y el BGF, sobre dicho cese o reducción sustancial, y el Cedente tendrá el derecho de reaquirir la Propiedad, mediando justa compensación a favor del Adquiriente, que se determinará utilizando como base el valor que dicten el mercado y las partes contratantes. Dicho derecho del Cedente de reaquirir la Propiedad por motivo del cese o reducción sustancial de operaciones por el Adquiriente deberá continuar vigente y ser aplicable entre las partes independientemente de que el Adquiriente haya o no cumplido con su deber



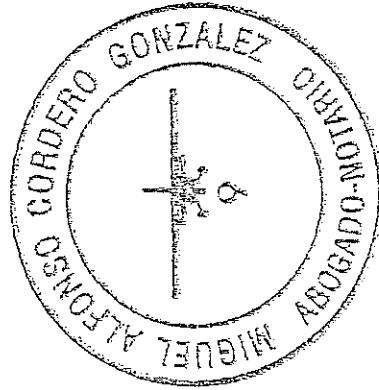
de notificación el Cedente, según provisto anteriormente.-----

---Las condiciones, restricciones y derechos que preceden en este Párrafo SEXTO tienen como base y se constituyen de conformidad con las disposiciones de la Ley 190 y deberán continuar vigentes y obligar a cualquier futuro dueño de la Propiedad.-----

---Cualquier adquirente posterior estará sujeto a todas las restricciones y limitaciones sobre la Propiedad establecidas en esta Escritura y promulgadas en la Ley 190. Mediante este acto, muy respetuosamente se solicita al Honorable Registrador de la Propiedad que lleve a cabo la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad, o que haga las anotaciones que a bien entienda convenientes o recomendables bajo la ley, con respecto a las condiciones restrictivas aquí declaradas e impuestas sobre la Propiedad. Con dicho fin, y para propósitos exclusivos de su inscripción, se declaran las dichas condiciones con un valor total de un dólar (\$1.00).-----

---SEPTIMO: Para propósitos de su inscripción en el Registro de la Propiedad, el Cedente traspasa la Propiedad a favor del Adquiriente por el siguiente valor: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (\$1,750,000.00).-----

---OCTAVO: Todas las partidas de ingresos o gastos relacionadas con la Propiedad, incluyendo, pero sin limitarse, contribuciones sobre la propiedad, utilidades (servicios de consumo),

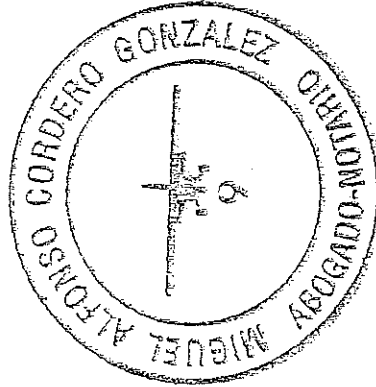


otros gastos de operación y cualquier otra partida relacionada con la Propiedad que por costumbre está sujeta a ajustes entre las partes al cierre de una transacción, serán prorrateadas y acreditadas al día de hoy. El Cedente, por ende, será responsable por aquellos gastos, cargos y contribuciones correspondientes a cualquier período, o parte del mismo, hasta el día de hoy, y el Adquiriente será responsable por aquellos gastos, cargos y contribuciones correspondientes al período después del día de hoy.-----

---NOVENO: El Cedente expresamente garantiza al Adquiriente la posesión legal y pacífica de la Propiedad, en pleno dominio, libre de cargas y gravámenes, excepto aquellas descritas en el Párrafo SEGUNDO de esta Escritura y las condiciones y restricciones establecidas en el Párrafo SEXTO de esta Escritura, y reconoce el derecho de saneamiento por evicción que tiene el Adquiriente bajo el Código Civil de Puerto Rico.---

---DECIMO: El Cedente acuerda además, una vez notificado por el Adquiriente, a comparecer y otorgar con prontitud cualquier Escritura de rectificación, de ser necesaria, o entregar al Adquiriente cualquier documento que requiera el Registrador de la Propiedad para poder inscribir esta Escritura en el Registro de la Propiedad.----

---UNDECIMO: Las partes comparecientes respetuosamente solicitan al Registrador de la Propiedad que inscriba la obra descrita en el Párrafo PRIMERO de esta Escritura y el traspaso de



la Propiedad a favor del Adquiriente, Municipio de Sabana Grande, sujeto a todas las condiciones y restricciones que contiene esta Escritura.-----

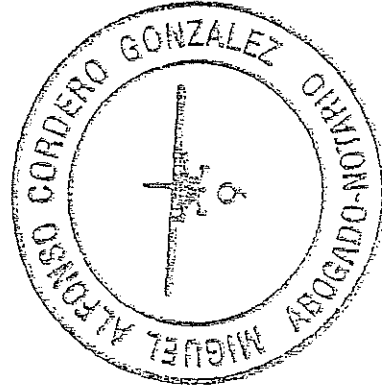
-----ACEPTACION-----

---Los representantes de las partes comparecientes ratifican, confirman y aceptan esta Escritura en todas sus partes por haber sido redactada de acuerdo a sus deseos, acuerdos, términos y condiciones.-----

---YO, EL NOTARIO, certifico haber advertido a los representantes de las partes comparecientes sobre los efectos legales de este instrumento, e igualmente certifico haberles impartido las advertencias legales pertinentes al otorgamiento de esta Escritura, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes:-----

---(a) que una copia certificada de esta Escritura debe ser presentada para su inscripción en la sección correspondiente del Registro de la Propiedad.-----

---(b) que existe la posibilidad de que otros documentos que afecten los derechos aquí creados hayan sido presentados para su inscripción con anterioridad al otorgamiento de esta Escritura entre la fecha del estudio de título y la fecha de otorgamiento de esta Escritura, y/o la fecha de presentación de copia certificada de esta Escritura y, la preferencia o prioridad que dicho título, gravámen intervector y/o derecho pueda tener sobre la inscripción de esta Escritura debido al otorgamiento previo o su previa



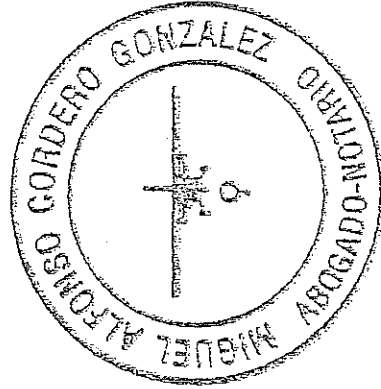
presentación en el Registro de la Propiedad.-----
---(c) de que sería conveniente verificar el estado de las cargas y gravámenes sobre la Propiedad, si alguno, en la medida que puedan aparecer en el Registro de la Propiedad en esta fecha y de las consecuencias adversas que pueden resultar de esto no hacerse;-----

---(d) que de encontrarse la Propiedad en una zona inundable, cualquier titular u ocupante de la misma, presente o futuro, está obligado por ley a observar y cumplir con los requerimientos y disposiciones del Reglamento sobre Zonas Susceptibles de Inundaciones, bajo apercibimiento de que el incumplimiento de los mismos constituye un acto ilegal, conforme las disposiciones de la Ley número once (11) del ocho (8) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988), sobre Zonas Inundables, 23 L.P.R.A., Sección 225(g); y-----

---(e) de la posibilidad que existan y estén pendientes gravámenes estatutarios adicionales no inscritos sobre la Propiedad y contribuciones sobre la propiedad inmueble (incluyendo la hipoteca legal tácita a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico).-----

---YO, EL NOTARIO suscribiente, he advertido a las partes sobre su derecho a leer esta Escritura por ellos mismos, lo cual han hecho, y a tener testigos instrumentales presentes en la ejecución de la misma, a lo cual ellos han renunciado.-----

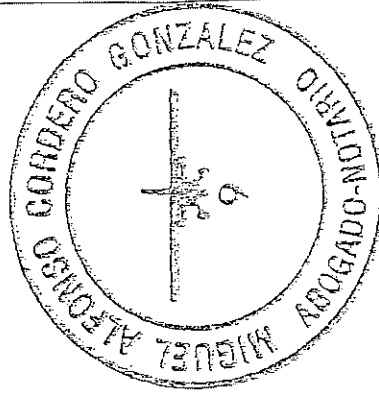
---Leída por los comparecientes, y hallándola conforme, la ratifican y firman ante mí, en el



mismo día de su otorgamiento, estampando, además,
sus iniciales al margen izquierdo en cada uno de
los folios de esta Escritura.-----

---De todo lo contenido en esta Escritura, YO, EL
NOTARIO, DOY FE.-----

---La presente Escritura consta de calorce
folios.-----



CATASTRO DIGITAL
CERTIFICACION DE VALOR



125 m

2

© 2018 Google

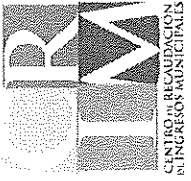
Image © 2018 DigitalGlobe

Fechas de imágenes: 2/2/2017

18°04'54.78" N 66°58'48.25" O elevación

W 66° 58' 40.8"

PR-102-Int



ESTADO DE CUENTA / STATEMENT OF ACCOUNT

Propietario/ Owner: MUNICIPIO DE SABANA GRANDE Fecha de interes / Interest Date: 05 de Marzo de 2018

Catastro / Pin #: 335-034-263-60-000 Municipio / Municipality: SABANA GRANDE (58)

Localización de la Propiedad
Property Location

Dirección Postal
Postal Address

BO SANTANA CARR 102 KM.HM 38.8

PO BOX 356 SABANA GRANDE PR 00637-0356

Año Fiscal Fiscal Year	Fecha Notif Bill Date	Principal	Descuento Discount	Interes Interest	Recargos Surcharge	Penalidad Penalty	Cantidad Adeudada Amount Due
		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GRAND TOTAL		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Emitida / Issued: 05 de Marzo de 2018

Expira / Expires: 03 de Junio de 2018

*La deuda con @ no está vencida.

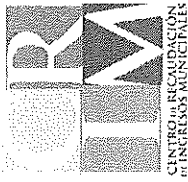
No incluye deudas por mejoras que estuvieran sin tasar.

Esta certificación tiene un valor de \$2.50, es válida para gestiones de cobro.

Si mediante investigación realizada posteriormente se comprueba que esta propiedad no reúne los requisitos para disfrutar de la exención y/o exoneración, se pondrán al cobro las notificaciones retroactivas para los años correspondientes.

Nota aclaratoria: El cómputo de los intereses se calculan diariamente. Esta certificación tendrá una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión.

Note: The interest is calculated daily. This Report will be valid for 3 months from the date of issue.



Número de Certificación
M58V-201803050184

EXENTA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CENTRO DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES

**CERTIFICACION DE VALOR
VALUE CERTIFICATE**

1. La propiedad localizada en / Property located at:

**KM.HM 38.8 CARR 102
BO SANTANA
SABANA GRANDE**

se identifica para fines catastrales con el siguiente número: **335-034-263-60-000**
identified with parcel number: **335-034-263-60-000**

2. Esta propiedad está valorada de la siguiente manera
The property is valued as follows

Tierra / Land	6,840
Estructura / Structure	247,509
Maquinaria / Machinery	99,872
Total Assessed value	<u>354,221</u>

3. Esta propiedad tiene una cabida de
This property has a capacity of

4.0000 Units: **C**

4. A esta propiedad *v/o* a su dueño, se le concedió una exención contributiva de **354,221**
en virtud de la Ley número IEY - 83

This property and / or its owner, was granted a tax exemption of **354,221**
as described in Puerto Rican Law Number IEY - 83

5. A esta propiedad *v/o* su dueño se le concedió una exoneración contributiva de **0**

This property and / or its owner it was granted a tax exoneration for **0**

6. Esta propiedad figura en el Certificado y Lista de Tasación a nombre de:
MUNICIPIO DE SABANA GRANDE

This property is under the name of:
MUNICIPIO DE SABANA GRANDE

Emitida/ Issued: **05 de Marzo de 2018**

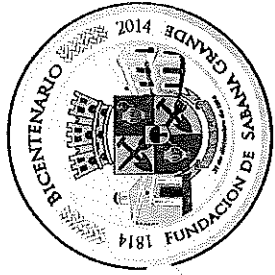
Expira / Expires: **03 de Junio de 2018**

Nota aclaratoria: La información suministrada en esta certificación puede ser afectada por cualquier investigación o intervención de cuenta que se haya iniciado o esté por iniciarse a este contribuyente.
Esta certificación tendrá una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión.

Note: The information submitted in this certificate can be affected by any investigation or intervention to the account. This Report will be valid for 3 months from the date of issue.

3/5/2018 8:26:46AM

CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO Y
CULTURAL DE SABANA GRANDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Sabana Grande

OFICINA DE PROGRAMAS FEDERALES
PO Box 356, Sabana Grande, PR 00637
Tel. 787-873-2060 Ext. 2301-2303 • Fax 787-873-2590

CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO Y CULTURAL DE SABANA GRANDE, TRES FASES

COLISEO – FASE I

DESCRIPCION GENERAL

El Municipio de Sabana Grande propone la construcción de un complejo deportivo cultural en un inmueble de 13.6982 cuerdas de su propiedad, ubicado en la carretera estatal PR-368, km. 1.0 en el Bo. Rincón de Sabana Grande.

El predio es semi-llano con una pendiente de Norte a Sur de un 12%. Colinda por el Sur con la carretera estatal PR-368 por el Norte en el tope de una montaña con terrenos privados por el Este con una escuela pública y por el Oeste con un Centro Comercial.

El predio está en terrenos clasificados como Suelo Rustico Común (SRC) y clasificados como A-3 (A-G Agrícola General) según consta en la hoja 335 del Mapa de Clasificación y Calificación de Suelos del Plan Territorial del Municipio Sabana Grande con vigencia del 8 de marzo del 2000.

La Zona de Inundación en el área del predio según establecida en la Hoja 72000C1580J del Mapa de Zonas Susceptibles a Inundaciones con vigencia del 18 noviembre de 2009 está clasificada como Zona X.

Frente al inmueble existen facilidades de agua, electricidad y alcantarillado pluvial y alcantarillado sanitario y se tiene acceso al mismo directamente a la carretera estatal PR-368.

DESCRIPCION DEL PROYECTO PROPUESTO – FASE I

El proyecto del coliseo o Fase I, estará constituido por un (1) edificio de 2 niveles (cancha y gradas superiores) con una capacidad aproximada de 2500 espectadores con un área aproximada de 70,934.50 pies cuadrados (6,590.03 mc). El edificio esta localizado estratégicamente para estar servido por los estacionamientos e infraestructura necesaria. La ubicación de los elementos que los componen permite el fácil acceso peatonal y vehicular.

Se proveerán 500 espacios para estacionamiento (491 regulares y 9 para discapacitados) y 2 estacionamientos para carga y descarga. Además, se contempla la construcción de infraestructura eléctrica, pluvial, sanitaria y agua potable para el complejo.

El proyecto se organiza mediante una espina dorsal o plaza principal que discurre de Norte a Sur para maximizar el uso y visuales del área. La organización de las estructuras, áreas de rodaje y estacionamientos están conceptualizadas para minimizar el impacto al medio ambiente del sector.

Se proveerán todas las facilidades y utilidades necesarias para la operación del Centro Deportivo Cultural. El proyecto contempla tratamiento paisajista cumpliendo con los reglamentos vigentes incluyendo la Ley 25 del DRNA. Los edificios serán construidos en acero estructural y hormigón reforzado con una altura máxima estimada de 59.00 pies. Los edificios serán diseñados cumpliendo con los parámetros establecidos en el código "IBC-2009", el "Puerto Rico Building Code 2011" y con los requisitos de la Ley ADA. La disposición de los desperdicios sólidos durante la construcción y la operación estarán regidas por los reglamentos y condiciones establecidas por la ADS y la JCA. El sistema pluvial, control de erosión y emisiones durante la construcción y la operación se regirán por los reglamentos y condiciones establecidas por la JCA, DRNA y agencias concernidas.

PARAMETROS DE CONSTRUCCIÓN – FADE I

- a) *Áreas de Estacionamiento – según establecido por el Capítulo 24 del Reglamento Conjunto de la OGPe
Requerido – 500 espacios (491 regulares y 9 discapacitados)
Propuesto – 500 espacios, 2 carga y descarga*
- b) *Altura
Propuesta – 17.90 metros (mediana del techo inclinado)
Niveles 2 – Cancha y gradas superiores*
- c) *Tamaño del Solar
Propuesto – 53,839.26 metros cuadrados*
- d) *Área de Ocupación
Propuesta – 4,410.96 metros cuadrados / 53,839.26 metros cuadrados = 8.19%*
- e) *Área Bruta de Piso
Propuesta – 6,590.03 metros cuadrados / 53,839.26 metros cuadrados = 12.24%
Capacidad (asientos) – 2500*
- f) *Patio Delantero
Propuesto – 60.32 metros*
- g) *Patios Laterales
Propuesto - 44.34 metros en el este (derecho) y 13.60 metros en el oeste (izquierdo)*
- h) *Patio Posterior*

Propuesto – 285.45 metros

ACCESIBILIDAD AL PROYECTO

El acceso principal al proyecto será a través de la Carretera Estatal PR-368. El acceso consiste en la construcción de entrada y salida perpendicular a la carretera PR-368 siguiendo los parámetros establecidos por la División de Control de Accesos de ACT.

Consultas Aprobadas para la Construcción de la Primera Fase - Coliseo

<i>Recomendación Ambiental</i>	<i>2014-280774-REA-21781</i>	<i>2 septiembre 2014</i>
<i>Determinación de Cumplimiento Ambiental para Evaluación Ambiental</i>	<i>2014-280774-DEA-24140</i>	<i>18 septiembre 2014</i>
<i>Consulta Ubicación Aprobada</i>	<i>2014-58-0038-JGU</i>	<i>9 octubre 2014</i>
<i>Recomendaciones de Agencias</i>	<i>2017-280774-REC-35374</i>	<i>23 abril 2015</i>
<i>Notificación de Requisitos Permiso de Construcción</i>	<i>2015-088574-PCO-134305</i>	<i>30 noviembre 2015</i>

Documentos de Construcción

Los documentos de construcción para el desarrollo del Coliseo o Fase I están 100% terminados, incluyendo planos de construcción y especificaciones técnicas.

Disciplina	% Terminado
Civil	100%
Paisajismo	100%
Arquitectura	100%
Estructura	100%
Mecánica	100%
Electricidad	100%

La siguiente etapa para el desarrollo de esta Fase es la selección de constructores mediante subasta pública en el segundo trimestre de 2018

UTILIDADES Y SERVICIOS

A. Sistema de Acueductos

La infraestructura de agua potable del sector tiene la capacidad para ofrecer el servicio requerido para el proyecto. El punto de conexión del alcantarillado sanitario será determinado por la AAA.

B. Sistema de Alcantarillados

La infraestructura de alcantarillado sanitario del sector tiene la capacidad para ofrecer el servicio requerido por el proyecto. El punto de conexión del alcantarillado sanitario será determinado por la AAA.

C. Energía Eléctrica

La infraestructura de la AEE en el sector tiene la capacidad requerida por el proyecto.

Durante la construcción

La energía eléctrica será mediante la conexión a una línea existente según determinado por la AEE. Durante el período de construcción la energía requerida será aproximadamente de 50 KVA.

Durante la operación

Para la operación del proyecto se requiere energía eléctrica la cual será conectada a la línea existente según determinado por AEE. Durante el período de operación la energía demandada se suplirá mediante subestación eléctrica de 1,000 KVA.

Como parte del proceso del desarrollo del proyecto se cumplirá con todos los requisitos establecidos por la AEE

D. Desperdicios sólidos

Durante las etapas de construcción y operación del proyecto se establecerá un programa de recogido y disposición de los desperdicios sólidos generados de acuerdo a los requerimientos de la ADS y la JCA. Dichos desperdicios serán acarreados al vertedero autorizado más cercano al proyecto. Los materiales reciclables serán acarreados al centro de acopio más cercano.

E. Hidrológica

Escurrentía

La escurrentía pluvial discurre por toda el área del proyecto de forma segura para la vida humana. La precipitación anual en la zona proporciona variadas cantidades de escurrentía pluvial en el proyecto y sus alrededores, la cual será controlada mediante el sistema pluvial provisto el cual incluye un tanque o charca de retención para controlar la descarga pluvial hacia el sistema existente (Box Culvert) localizado en la carretera PR-368.

F. Medida de protección de los sistemas naturales

Se tomarán las medidas necesarias tanto en la fase de construcción como operación para evitar que residuos de sustancias orgánicas e inorgánicas tales como aceites, combustibles u otras sustancias químicas, puedan ser arrastradas por la escurrentía y ganen acceso a cualquier cuerpo de agua o al sistema pluvial.

G. Calidad de aire

La atmósfera puede ser afectada por el polvo fugitivo que se genere por la acción del movimiento de tierra durante la construcción. A tal efecto se asperjará el terreno con agua de forma continua para así mantenerlo húmedo y evitar el efecto del polvo fugitivo.

Se solicitará un Permiso para Fuente de Emisión PFE para el generador de electricidad.

H. Ruido

Se cumplirá con el Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido, en lo relacionado al nivel de sonido máximo permitido durante las fases de construcción y operación.

Duración de proyecto y costo estimado probable – Fase I

El período de construcción se estima en 24 meses. Durante este período se mantendrán los controles ambientales requeridos para no afectar las comunidades adyacentes. Los desperdicios sólidos serán depositados en recipientes y transportados por el contratista general o una compañía privada debidamente autorizada al relleno sanitario más cercano

El costo estimado de la construcción del proyecto es de \$7, 000,000.00 en su totalidad dividido de la siguiente forma:

<i>Facilidades Temporeras -</i>	<i>\$ 50,000.00</i>
<i>Desarrollo de Solar -</i>	<i>\$1,000,000.00</i>
<i>Estructura -</i>	<i>\$4,000,000.00</i>
<i>Mecánica -</i>	<i>\$1,000,000.00</i>
<i>Electricidad -</i>	<i>\$ 950,000.00</i>
<i>Total -</i>	<i>\$7,000,000.00</i>

Empleos

Durante el proceso de construcción se estima que se generaran 304 empleos directos e indirectos.

Se proyecta que durante la operación generará 100 empleos directos incluyendo administración y mantenimiento.

GIMNASIO Y CENTRO DE CONVENCIONES – FASE II

La segunda fase de Complejo Deportivo Cultural de Sana Grande contempla el desarrollo de dos edificios, el primero será un Gimnasio y el segundo un Centro de Convenciones. Ambas estructuras serán edificadas en la parte Norte del solar compartiendo una plaza central para actividades al aire libre. El remanente del solar será desarrollado para siembra de árboles y veredas para caminar. El concepto se puede apreciar el Future Development Site Plan que se aneja.

A continuación, presentamos una breve descripción de las estructuras propuestas en esta fase

Gimnasio

Capacidad – 200 personas

Área – 10,281 pies cuadrados

Actividades – Gimnasia, área de pesas y maquinas, aeróbicos, centro multiuso, sauna (30 personas)

Áreas – Cantina, casilleros y vestidores, duchas / baños y espacios de apoyo

Infraestructura – Aire acondicionado en todas las áreas, Sistema contra fuego, energía eléctrica y comunicaciones y Sistema de sonido.

Costo - \$2,000,000.00

Empleos

Durante el proceso de construcción se estima que se generaran 50 empleos directos e indirectos.

Se proyecta que durante la operación generará 30 empleos directos incluyendo administración y mantenimiento.

Centro de Convenciones

Capacidad – 800 personas

Área – 11,500 pies cuadrados

Áreas – Espacio principal modulable, cocina, áreas multiuso, salones de conferencia y espacios de apoyo.

Infraestructura – Aire acondicionado en todas las áreas, sistema contra fuego, energía eléctrica, comunicaciones y Sistema de sonido.

Costo - \$2,500,000.00

Empleos

Durante el proceso de construcción se estima que se generaran 50 empleos directos e indirectos.

Se proyecta que durante la operación generará 40 empleos directos incluyendo administración y mantenimiento.

Propósito y justificación de la acción propuesta

El proyecto propuesto crea un mercado que estimula el desarrollo del área y mantiene o mejora las condiciones existentes al implicar una inversión en la infraestructura del sector. Se ampliarán los servicios comerciales a los residentes circundantes e impulsará la economía en la zona, creando empleos directos e indirectos en las etapas de construcción y operación. Este proyecto cuenta con una localización privilegiada, accesos y no afecta el vecindario adyacente.

El proyecto propuesto tiene como propósito mejorar y ampliar los servicios recreacionales (deportivos) y cultural del área y vecindarios circundantes estimulando la economía del área sur-oeste de Puerto Rico. El proyecto proveerá un área recreacional extensa que cumplirá con todos los requisitos de infraestructura, accesibilidad, condiciones ambientales, topográficas, y el buen uso de los terrenos de la Zona.

El área del proyecto cuenta con la infraestructura requerida para esta clase de desarrollo o pueden proveerse sin afectar el medio ambiente y la comunidad donde estará localizado. No afecta la seguridad y tranquilidad de los vecinos, por el contrario, se complementa y se integra a la comunidad existente. El uso propuesto es compatible con las urbanizaciones adyacentes.

Comentarios Generales

Como se establece en los datos, el proyecto propuesto cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos de JP. Además, cumple con la infraestructura, accesibilidad, condiciones ambientales, topográficas, y uso de suelos para un buen uso del sector, sin afectar el medio ambiente. Tampoco afectará la seguridad y tranquilidad de los vecinos, por el contrario, se complementa y se integra a la comunidad existente.

El desarrollo del Proyecto es cónsono con las políticas públicas de uso del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Junta de Planificación, OGPE y el Municipio de Sabana Grande.

El proyecto cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento de Ordenación del Plan Territorial del Municipio de Sabana Grande, las Agencias Gubernamentales concernidas.

La acción propuesta no causará impacto ambiental, cumple con los parámetros de ubicación, tipo de obra, uso, infraestructura disponible e intensidad y densidad de uso.



2018

Sabana Grande S...D.p

...



PERMISO DE CONSTRUCCION

Notificación de Requisitos para Aprobación de Permiso de Construcción

Sabana Grande Sport and Cultural Complex Phase I Sport Arena

Datos de Localización**Dirección Física:**KM.HM 1.0 CARR 368 BO RINCON
Sabana Grande, Puerto Rico, 00637**Número(s) de Catastro:**

335-000-005-47

Proyectista

Arquitecto Jorge Garcia Lic. No. 12892, Disciplina

Dueño

Sabana Grande Municipio de

Estimado de CostoCosto Estimado de la Obra: (\$USD)
\$7,000,000

Cabida a desarrollar: 555663.9 MC

Materiales de Construcción:

Acero Estructural

Asunto

Permiso de Construcción, Público con Contratación Privada

Requerimientos

Estimado(a) : Arquitecto Jorge Garcia Lic. No. 12892, Disciplina

Por medio de esta notificación se le informa que para que se le otorgue una aprobación final a su solicitud, tendrá que cumplir con las condiciones señaladas a continuación:

1. Someter la Certificación para el Trámite de Permiso de Construcción o Urbanización (Póliza Eventual), según formalizado en la Oficina correspondiente de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.
2. Someter evidencia de que se han satisfecho los arbitrios municipales correspondientes a esta obra, de conformidad con la Ley Núm. 88 del 24 de junio de 1971, copia del decreto de exención como evidencia de que le es de aplicación al Artículo 2, Sección C de la Ley de Incentivos Contributivos de 1987, Ley Número 8 del 24 de enero de 1987, según enmendada, o certificación al efecto de la Oficina de Exención Contributiva Industrial del Departamento de Estado.
3. Someter una foto del rótulo que identificará la construcción (debidamente instalado) a tenor con lo dispuesto en la Sección 6.1.1, inciso (d)(5)(i) del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos con vigencia del 29 de noviembre de 2010. Será responsabilidad del desarrollador la instalación de un rótulo con tamaño mínimo de 2' x 4' en la entrada principal de la propiedad que incluya lo siguiente: número de solicitud, tipo de solicitud presentada, nombre del dueño y proponente de la obra, dirección postal y electrónica de la OGPE para comentarios sobre la solicitud.
4. Someter copia firmada de la siguiente información de la obra:
 - a. Fecha de comienzo de la obra.
 - b. Tiempo de construcción
 - c. Número de empleos directos a crear.

Aviso

Es de entenderse que esta notificación no es autorización ni permiso para iniciar las obras de construcción y que la vigencia de esta notificación está limitada por el Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, según facultado por la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009 para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico. Esta notificación quedará sin efecto a los dos años luego de su expedición.

Firma / Sellos**Fecha de Expedición:**

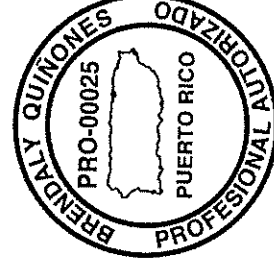
30/NOV/2015

P/MA Autorizado:

Brendaly Quiñones

Número de Credencial:

00025-PRO-00025

Oficina de Gerencia de Permisos
PO Box 41179 San Juan, Puerto Rico 00940



Recibo

Permiso: 2015-088574-PCO-134305

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NÚM. RECIBO	FECHA DE ENVÍO
Costo Por Radicación	612.50	11201500948V	11/20/2015 2:19:28 PM
Costo Por Aranceles	35,000.00	11201500949V	11/20/2015 2:19:28 PM
Costo Por Sellos del CIAPR y CAAPPR	7,000.00	11201500950V	11/20/2015 2:19:28 PM

Total: \$ 42,612.50

ESCRITURAS

ESCRITURA NÚMERO: DOCE (12)

-----AGRUPACION Y COMPRAVENTA-----

-----En Sábana Grande, Puerto Rico, a los ocho (8)----- días
del mes de julio del dos mil diez (2010).-----

-----ANTE MÍ-----

-----**FELIX OSCAR RIVERA BORGES**, Abogado y Notario Público
del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con residencia y
vecindad en Cabo Rojo y estudio abierto en la ciudad de
Mayagüez, Puerto Rico.-----

-----COMPARECEN-----

-----DE LA PRIMERA PARTE: **DON EDGAR ARNALDO
MARCHANY TORRES**, mayor de edad, comerciante, casado con
Emily Alejandro Cabrera, bajo el régimen de capitulaciones
matrimoniales en virtud de la escritura número diez (#10), otorgada
en Sábana Grande, Puerto Rico, el día veintitrés (23) de marzo del
dos mil cinco (2005) ante el Notario Ángel A. Rivera Montalvo,
propietario y vecino de Sábana Grande, Puerto Rico; en adelante
denominado "EL VENDEDOR".-----

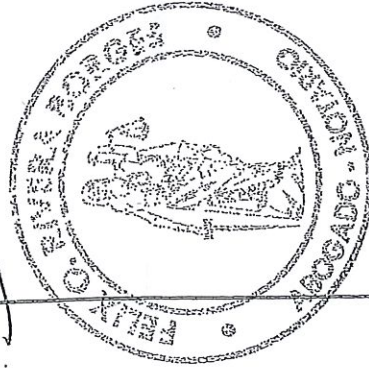
-----DE LA SEGUNDA PARTE: **MUNICIPIO DE SABANA
GRANDE**, representado por su Honorable Alcalde MIGUEL
GABRIEL ORTIZ VELEZ, mayor de edad, casado, propietario y
vecino de Sábana Grande, Puerto Rico; mediante la ordenanza
municipal número cuarenta y ocho (#48), serie dos mil nueve guión
dos mil diez (2009-2010); expedida por Marcos G. Valentín Flores,
Presidente de la Asamblea Municipal, el día dieciocho (18) de
mayo del dos mil diez (2010); en adelante denominado "EL
COMPRADOR".-----

-----DOY FE-----

-----De conocer personalmente a los comparecientes, y por sus
dichos y mi creencia también la doy de su mayoría, estado civil y
profesión. Me aseguran tener y a mi juicio tienen la capacidad
legal necesaria para este otorgamiento y en tal virtud, libre y
voluntariamente:-----

-----EXPONEN-----

-----PRIMERO: Que "EL VENDEDOR" es dueño en pleno dominio
de las propiedades que a continuación se describen:-----



----(A) RUSTICA: Porción de terreno radicada en el Barrio Rincón de Sábana Grande con una cabida superficial 12.4875 cuerdas, colinda por el NORTE, con terrenos de Héctor Busigó; por el SUR, con la carretera #368 por el ESTE, con terrenos de Juan Gualberto Busigó antes hoy con Escuela Superior Luís Negrón López y por el OESTE con el solar segregado.-----

----Inscrito al folio 175 del tomo 130 de Sábana Grande, finca número 6,926, del Registro de la Propiedad, Sección de San Germán.-----

----(B) RUSTICA: Porción de terreno descrita en el plano de inscripción como predio "A" radicada en el Barrio Rincón de Sábana Grande con una cabida superficial de tres punto novecientos treinta punto treinta y nueve cincuenta y siete metros cuadrados (3.930.3957 m.c.) equivalentes a una cuerda (1. cda.); colindante por el NORTE, con terrenos de Héctor Busigo en parte y con el remanente de la finca principal, por el SUR, con faja de uso público segregada que la separa de la carretera 368; por el ESTE, con el remanente de la finca principal y por el OESTE, con terrenos de Héctor Busigo.-----

----Inscrita al folio 175 del tomo 318 de Sábana Grande, finca número 14,839, Registro de la Propiedad de San Germán.-----

----SEGUNDO: Manifiesta "EL VENDEDOR" que adquirió la propiedad descrita e identificada con la letra "A" en el inciso primero por compra, en virtud de la escritura número uno (#1), de compraventa, otorgada en Sábana Grande, Puerto Rico, el día treinta (30) de junio del dos mil cinco (2005) ante la Notario Zaida Acosta Franqui; y la propiedad descrita con la letra "B" por segregación para sí, en virtud de la escritura número veintinueve (#29), otorgada en Sábana Grande, Puerto Rico, el día treinta (30) de agosto del dos mil seis (2006) ante el Notario José Luís Rivera Nazario.-----

----TERCERO: Manifiesta "EL VENDEDOR" que la propiedad se encuentra libre de cualquier carga y/o gravámenes hipotecarios.-----

----CUARTO: El compareciente de la primera parte por ser titular de los inmuebles antes descritos y por éstos colindar entre sí, formando un solo cuerpo proceden ahora a agrupar las fincas e inscribirla con la siguiente descripción y cabida que se describe a continuación:-----

----RUSTICA: Porción de terreno localizada en la carretera 368 kilómetros 1.0 del Barrio Rincón del término municipal de Sábana Grande, Puerto Rico, con una cabida superficial 13.4875 cuerdas, equivalentes a 53,011.135 metros cuadrados; y en lindes por el NORTE, con terrenos de Héctor Busigó; por el SUR, con Escuela Superior Nueva; por el ESTE, con terrenos pertenecientes a Héctor Busigó; y por el OESTE con carretera estatal #368 y uso público.-----



-----**COMPRAVENTA**-----

-----**QUINTO:** "EL VENDEDOR" garantiza tener título bueno y legítimo sobre la propiedad que es objeto de esta compraventa, que tienen facultad en derecho para el otorgamiento de la presente escritura y que acepta todas las obligaciones que le impone el Código Civil de Puerto Rico como tal parte vendedora.-----

-----**CLAUSULAS Y CONDICIONES**-----

-----**SEXTO:** Teniendo convenida su enajenación "EL VENDEDOR", VENDE, CEDE Y TRASPASA a favor de "EL COMPRADOR" la antes descrita propiedad, con todos sus usos, pertenencias, derechos, privilegios y cuanto más le sea anejo o le corresponda, quedando obligada a la evicción y saneamiento conforme a derecho.-----

-----**SEPTIMO:** Se verifica esta compraventa por el convenido y ajustado precio de SETECIENTOS CINCO MIL DOLARES (\$705,000.00), de la cual suma es satisfecha es satisfecha en este acto en virtud del cheque oficial expedido por el

con el #

a quienes la parte vendedora les otorga el más formal recibo y eficaz carta de pago.-----

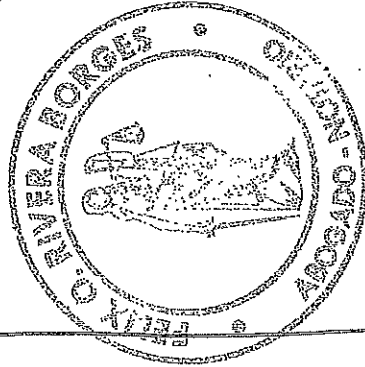
-----**OCTAVO:** Conforme resulta de la certificación expedida por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), la propiedad objeto del presente otorgamiento la cual consta identificada para fines contributivos con el número "335-000-005-47-000" no mantiene balance alguno al descubierto quedando convenido por los comparecientes que las contribuciones impuestas en los sucesivo sobre dicho inmueble serán por cargo y cuenta de la parte compradora.-----

-----**NOVENO:** "EL COMPRADOR" entra en la posesión y disfrute inmediato de la propiedad anteriormente descrita sin más formalidad o acto que el presente otorgamiento.-----

-----**DECIMO:** Yo, el Notario, hice a los comparecientes las advertencias legales correspondientes.-----

-----Expresamente les advertí:-----

-----**(A)** Que de encontrarse el inmueble objeto de esta transacción

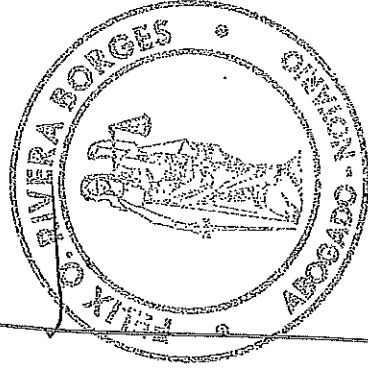


en zona inundable cualquier titular y/o ocupante presente y futuro del mismo queda obligado por ley a observar y cumplir con los requerimientos y disposiciones del Reglamento sobre Zonas Susceptibles de Inundación, bajo apercibimiento de que de incumplir con los mismos resultaría en un acto ilegal a tenor con las disposiciones de la Sección tres (3) de la Ley once (11) de ocho (8) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988) sobre Zonas Inundables (23 LEPR.A. SEC. 225 g.). Las partes otorgantes aquí comparecientes reconocen y se obligan a su fiel cumplimiento en caso que les sea de aplicación el mismo. -----

---- (B) Sobre la obligación de la parte Vendedora de incluir cualquier ganancia producto de la venta de la propiedad en su planilla de contribución sobre ingresos, para lo cual deberá determinar el monto de la ganancia, si alguna, y cumplir con la obligación fiscal que determina la ley. El Notario Fedante orientó a la parte Vendedora sobre la conveniencia de consultar el aspecto y consecuencias contributivas de esta venta con su correspondiente asesor contributivo. El Notario Fedante también advirtió a las partes que si la parte Vendedora es un extranjero o un ciudadano de los Estados Unidos de América, no residente en Puerto Rico, la parte Compradora tiene la obligación de deducir y retener el diez por ciento (10 %) de los pagos que haga a la persona no residente durante el año contributivo corriente o en años contributivos subsiguientes como parte del precio de compra a ser declarada y pagada al Secretario de Hacienda de Puerto Rico de acuerdo a lo dispuesto en la Ley trescientos noventa (390) del ocho (8) de septiembre del dos mil (2000); según enmendada. Si la parte Compradora dejare de hacer la retención, la cantidad que debió ser deducida y retenida le podría ser requerida a la parte Compradora como si se tratara de una contribución adeudada por dicha parte. --

----(C) Sobre la obligación que tiene la parte Compradora de transferir a su nombre las contribuciones sobre la propiedad en el Centro de Recaudación de ingresos Municipales (CRIM) y del término establecido para solicitar exención sobre las mismas de cualificar de acuerdo a la ley.-----

---- (D) El Notario Fedante ha advertido a los comparecientes que el estado de cargas y gravámenes antes relacionados surge de un



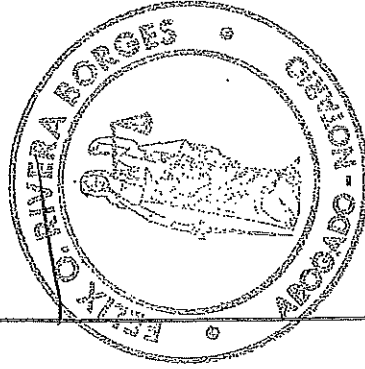
estudio de título realizado por Iván Quiñones Ruiz, Investigador(a) de Títulos, en el Registro de la Propiedad, sección de San Germán, y confirmado por los comparecientes. El Notario ha advertido de la conveniencia de que se acredite el estado de cargas con una Certificación del Registro de la Propiedad o la comprueben ellos mismos directamente de los libros de dicho Registro y que la expedición de dicha Certificación no cierra el Registro y por tanto, no obstante, la expedición de una certificación negativa que se presente, pueden existir cargas con posterioridad por muy reciente que sea la misma. No obstante esta advertida, los comparecientes proceden a otorgar esta escritura descansando en el referido estudio de título. -----

-----**UN DECIMO:** Queda convenido por los comparecientes que el pago de las contribuciones territoriales adeudadas a esta fecha serán de cargo y cuenta de la parte vendedora, siendo en lo sucesivo de cargo de la parte compradora. -----

-----**DUO DECIMO:** Los comparecientes solicitan en virtud del presente instrumento que el Registrador de La Propiedad de Puerto Rico, sección de San Germán se sirva a tomar conocimiento del presente otorgamiento a todos los fines registrales. -----

-----**ACEPTACION**-----

-----Los comparecientes aceptan la presente escritura en todas sus partes por encontrarla redactada conforme lo convenido.-----



-----**LECTURA Y OTORGAMIENTO**-----

-----Así lo dicen y otorgan ante mí los comparecientes, luego de haber renunciado al derecho que les hice saber tenían para requerir la presencia de testigos instrumentales. Leída por mí, el Notario, la presente escritura, a los otorgantes y leída a su vez por éstos y por hallarla de conformidad y aceptarla la ratifican y firman ante mí y conmigo en el mismo día natural de su otorgamiento, estampando además sus iniciales al margen izquierdo en cada uno

de los folios de esta escritura.

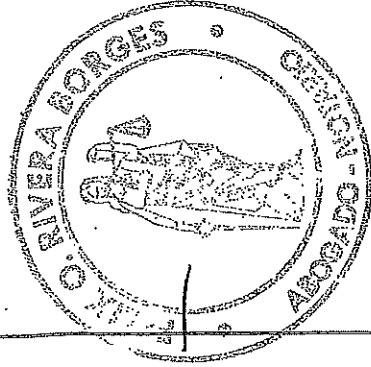
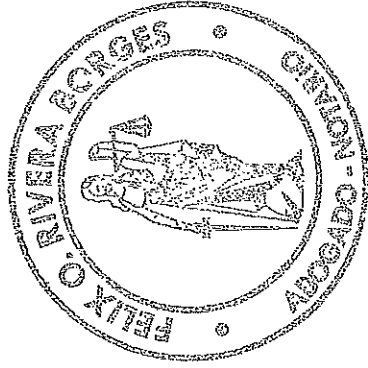
---De haberme cerciorado de la identidad de los Comparecientes según indicado anteriormente, y de constarme por sus dichos su mayoría, estado, profesión y vecindad, así como de todo lo demás contenido en este instrumento Público, Yo, el Notario Autorizante, DOY FE.

FIRMADO: EDGAR ARNALDO MARCHANY TORRES
FIRMADO: MIGUEL GABRIEL ORTIZ VELEZ
FIRMADO: SIGNADO, SELLADO Y RUBRICADO:
FELIX OSCAR RIVERA BORGES, NOTARIO PÚBLICO

---Se han Cancelado los correspondientes Sellos de Rentas Internas, del Impuesto Notarial Forense y los sellos de la Sociedad para Asistencia Legal en el original y en la presente copia certificada de esta Escritura; al margen de todos y cada uno de los folios de la Escritura original aparecen estampadas las iniciales de los otorgantes, la impresión del sello Notario autorizante, su signo y rúbrica.

---Es primera copia fiel, exacta y traslado literal y total de esta Escritura que consta de seis (6) folios obrantes en mi Protocolo del año relacionado en relacionado en el primer folio de esta copia bajo el número allí expresado y en Fe de ello y la parte interesada, libro esta segunda copia certificada a favor: MUNICIPIO DE SABANA GRANDE, que firmo, signo, sello y rubrico, en Mayagüez, Puerto Rico, hoy ocho (8) de julio del dos mil diez (2010).

Félix O. Rivera Borges



CATASTRO DIGITAL
CERTIFICACION DE VALOR



Directora Ejecutiva
CRHM

Parcelas Municipios
Leyenda

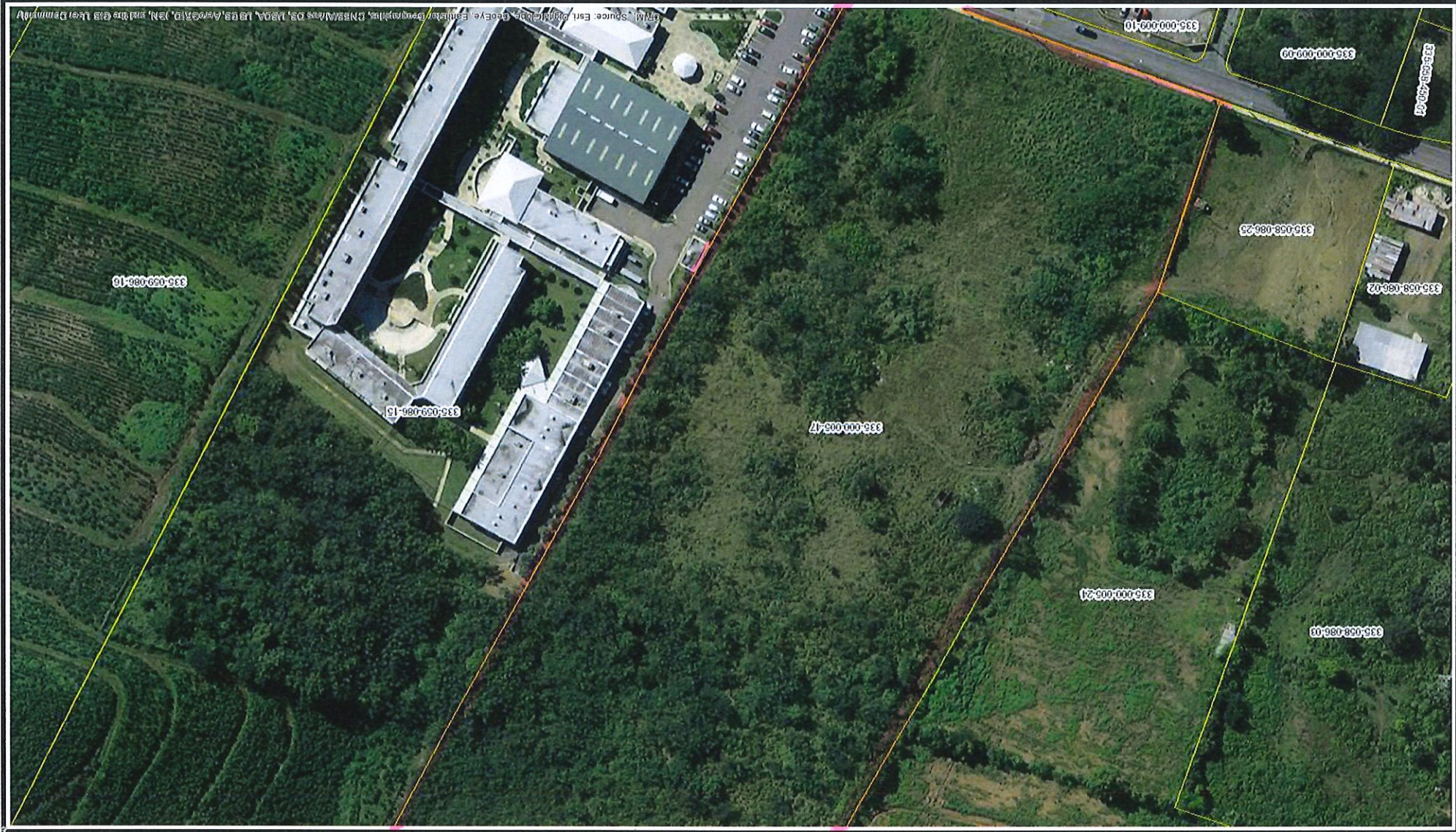
Catastro Digital de Puerto Rico

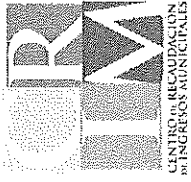


Directora Ejecutiva CRHM: Lcda. Carmen Vega Fountain, CPA



Guatemala 2017
Puerto Rico
Mapa de Puerto Rico
Escala: 1:50,000
Fecha: 2017
Autor: CRHM





ESTADO DE CUENTA / STATEMENT OF ACCOUNT

Propietario/ Owner: MUNICIPIO DE SABANA GRANDE Fecha de interes / Interest Date: 05 de Marzo de 2018
Catastro / Pin #: 335-000-005-47-000 Municipio / Municipality: SABANA GRANDE (58)

Localización de la Propiedad
Property Location

Dirección Postal
Postal Address

BO RINCON CARR 368 KM.HM 1.0

PO BOX 356 SABANA GRANDE PR 00637-0356

Año Fiscal Fiscal Year	Fecha Notif Bill Date	Principal	Descuento Discount	Interes Interest	Recargos Surcharge	Penalidad Penalty	Cantidad Adeudada Amount Due
		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GRAND TOTAL		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Emitida / Issued: 05 de Marzo de 2018

Expira / Expires: 03 de Junio de 2018

*La deuda con @ no está vencida.

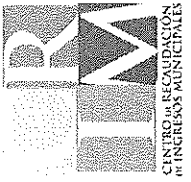
No incluye deudas por mejoras que estuvieran sin tasar.

Esta certificación tiene un valor de \$2.50, es válida para gestiones de cobro.

Si mediante investigación realizada posteriormente comprueba que esta propiedad no reúne los requisitos para disfrutar de la exención y/o exoneración, se pondrán al cobro las notificaciones retroactivas para los años correspondientes.

Nota aclaratoria: El cómputo de los intereses se calculan diariamente. Esta certificación tendrá una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión.

Note: The interest is calculated daily. This Report will be valid for 3 months from the date of issue.



Número de Certificación
M58V-201803050208

EXENTA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CENTRO DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES

**CERTIFICACION DE VALOR
VALUE CERTIFICATE**

1. La propiedad localizada en / Property located at:

**KM.HM 1.0 CARR 368
BO RINCON
SABANA GRANDE**

se identifica para fines catastrales con el siguiente número: **335-000-005-47-000**
Identified with parcel number: **335-000-005-47-000**

2. Esta propiedad está valorada de la siguiente manera
The property is valued as follows

Tierra / Land	1,928
Estructura / Structure	0
Maquinaria / Machinery	0
Total Assessed value	1,928

3. Esta propiedad tiene una cabida de **13.4900** Units: **C**
This property has a capacity of

4. A esta propiedad y/o a su dueño, se le concedió una exención contributiva de **1,928**
en virtud de la Ley número IEY - 83

This property and / or its owner, was granted a tax exemption of **1,928**
as described in Puerto Rican Law Number IEY - 83

5. A esta propiedad y/o su dueño se le concedió una exoneración contributiva de **0**

This property and / or its owner it was granted a tax exoneration for **0**

6. Esta propiedad figura en el Certificado y Lista de Tasación a nombre de:
MUNICIPIO DE SABANA GRANDE

This property is under the name of:

MUNICIPIO DE SABANA GRANDE

Emitida/ Issued: **05 de Marzo de 2018**

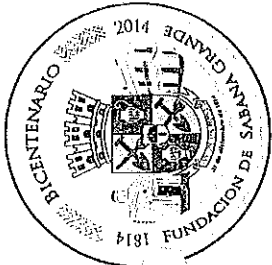
Expira / Expires: **03 de Junio de 2018**

Nota aclaratoria: La información suministrada en esta certificación puede ser afectada por cualquier investigación o intervención de cuenta que se haya iniciado o esté por iniciarse a este contribuyente. Esta certificación tendrá una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión.

Note: The information submitted in this certificate can be affected by any investigation or intervention to the account. This Report will be valid for 3 months from the date of issue.

3/5/2018 8:28:51AM

PROGRAMA DE AUXILIARES DEL HOGAR



PROGRAMA DE AUXILIARES DEL HOGAR, PRIMERA Y UNICA FASE.

EL PROYECTO CONSISTE EN PROVEERLE SERVICIOS DE AUXILIARES DEL HOGAR PARA PERSONAS INDIGENTES O DE INGRESOS BAJOS Y MODERADOS QUE NO PUEDAN VALERSE POR SI MISMOS Y AREAS MAS NECESITADAS DE LA POBLACION, INCLUYENDO AREAS RURALES Y COMUNIDADES AISLADAS DONDE SE HACE MAS DIFICIL QUE LLEGUEN LOS SERVICIOS. EL PROGRAMA DE AUXILIARES DE HOGAR OFRECERA SERVICIOS A 200 PERSONAS DE EDAD AVANZADA (MAYORES DE 60 AÑOS), INCAPACITADAS Y ENFERMOS QUE CAREZCAN Y ESTEN NECESITADOS DE ESTOS SERVICIOS. ESTAS TRABAJARAN DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 AM A 3:00 POR 389 DIAS. EL PROYECTO TENDRA 200 AMAS DE LLAVES Y UNA COORDINADORA QUIEN SERA LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ASISTENCIA, VISITARA LOS HOGARES DE LOS PACIENTES VERIFICARA LA BUENA ATENCION QUE EL PACIENTE REQUIERE Y SERA PAGADA CON FONDOS DEL MUNICIPIO.

EL MUNICIPIO SUPLIRA LOS MATERIALES PARA LOS PARTICIPANTES COMO: PAÑALES DESECHABLES Y GUANTES \$5,000.00, SERVICIOS DE TELEFONO 2,000.00, MATERIALES DE OFICINA Y FOTOCOPIADORA \$5,000.00, CHOFER \$28,674.00, VEHICULO-GASOLINA \$3,000.00 Y EL PRESUPUESTO DE LA COORDINADORA SERA DE \$27,837.00. LA APORTACION DE MUNICIPIO SERA POR LOS 389 DIAS DE \$71,511.00.

EL MUNICIPIO RADICO ANTE EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO UNA PROPUESTA DE LEY 52 PARA 40 AUXILIARES DEL HOGAR POR DOS MESES POR \$51,040.00 POR 4 DIARIAS.

EN LA GUIA OPERACIONAL DEL PROGRAMA SE DESCRIBEN LOS CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD PARA LA POSICION DE AUXILIARES DEL HOGAR Y SUS DEBERES Y LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE VAN A RECIBIR EL SERVICIO PUBLICO. ESTE PROYECTO NO PRODUCE PROGRAM INCOME. ESTE PROYECTO TENDRA UNA DURACION DE 389 DIAS. LOS CASOS SE EVALUARAN (AMA DE LLAVES Y PACIENTES) DE ACUERDO A LA TABLA DE SECCION 8. PARA QUE EL PROYECTO SEA EXITOSO EL MUNICIPIO APORTARA LA OFICINA PARA QUE LA COORDINADORA TRABAJE Y LE DARA UN VEHICULO PARA QUE REALICE LAS VISITAS A LOS HOGARES.

Presupuesto para 200 Auxiliares en el Hogar por 389 DIAS.

Salario por hora \$7.25

Horas diarias x7

Salario diario \$50.75

Días de trabajo 389

Total de Salario \$19,741.75 x 200 Auxiliares	\$3,948,350.00
Aportación al Seguro Social (7.65)	\$302,048.77
Aportación Fondo Seguro Estado (3.40)	\$134,243.90
Total Beneficios Marginales	\$436,292.67
TOTAL Propuesta	\$4,384,642.67

DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LAS AUXILIARES DEL HOGAR

*AYUDARÁ AL PARTICIPANTE EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DIARIAS: BAÑAR, CUIDADO

DE LA BOCA, PIEL, PELO Y UNAS.

*LLEVAR AL PARTICIPANTE AL BANO PARA ASISTIRLO EN SUS NECESIDADES.

*ASISTIR AL PARTICIPANTE EN EL CAMBIO DE CAMA O SILLON DE RUEDAS Y VICE-VERSA.

*AYUDAR A MOTIVAR AL PARTICIPANTE CON EJERCICIOS TALES COMO CAMINAR, EL USO DE LOS BRAZOS PARA PEINARSE Y OTRAS ACTIVIDADES RECOMENDADAS POR EL MEDICO O TERAPISTA FISICO.

*ASISTIR AL PARTICIPANTE EN LA TOMA DE MEDICAMENTOS RECETADOS POR UN MEDICO SI VIVE SOLO Y NO HAY FAMILIARES RESPONSABLES DEL PARTICIPANTE.

*AYUDAR EN LA PREPARACION DE ALIMENTOS Y SI ES NECESARIO DARLE LA COMIDA AL PARTICIPANTE.

*ASISTIR EN EL USO DE EQUIPO MEDICO ESPECIAL LUEGO DE RECIBIR ORIENTACION POR PARTE DEL PERSONAL COMO ENFERMERIA O TERAPISTA FISICO.

*AYUDAR AL PARTICIPANTE EN TERAPIA OCUPACIONAL, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y OTROS.

*SERVIR DE ESCOLTA A CITAS MEDICAS Y HACER COMPRAS DE ALIMENTOS Y OTROS.

*LIMPIAR LA CASA, ESPECIALMENTE EL CUARTO DEL PACIENTE.

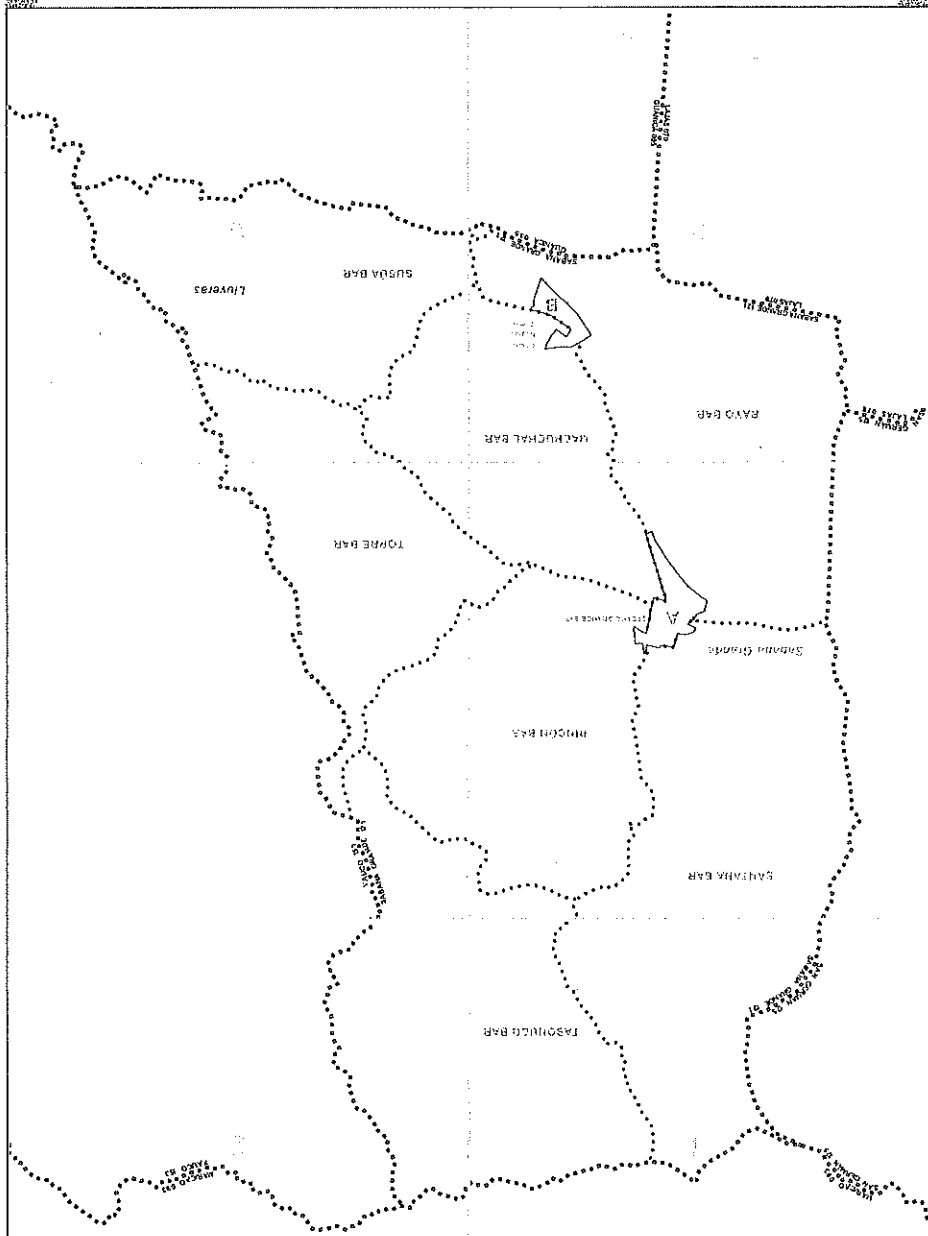
*LAVAR LA ROPA DEL PARTICIPANTE Y LA ROPA DE CAMA.

*LLEVAR LOS INFORMES DE LA LABOR QUE REALIZA.

*ASISTIR A LOS ADIESTRAMIENTOS OFRECIDOS EN EL MUNICIPIO Y OTRAS AGENCIAS

EL OBJETIVO PRINCIPAL DEL SERVICIO ES ASISTIR A ENVEJECIENTES, ASISTIR A PERSONAS CON IMPEDIMIENTOS Y ASISTIR A PACIENTES DE VIH/SIDA

MAPAS



INDICE DE LEXONA DEL MAYA
 * * * * * INTERNACIONAL
 // // // // // PUERTO RICO
 ○ ○ ○ ○ ○ MUNICIPIO
 ○ ○ ○ ○ ○ BARRIOS ACTIVOS-PUERTO RICO
 ○ ○ ○ ○ ○ BARRIOS ACTIVOS-PUERTO RICO

LEENDA DEL MAYA DE BLOQUE DE MUNICIPIO PARA LA REDISTRIBUCION DE DISTritos ELECTORALES (CENSO 2000)

LEONARDO
 * * * * * ESTADOS UNIDOS
 // // // // // PUERTO RICO
 ○ ○ ○ ○ ○ CANJANA BAR 86508
 ○ ○ ○ ○ ○ SAN JUAN 78201
 ○ ○ ○ ○ ○ 023 *
 ST02.01

ASPECTOS
 LINEAS
 PUNTO
 AREA

ST. Puerto Rico 1721
 CENSUS BUREAU 11211
 11211

LEYENDA DEL MAPA DE BLOQUE DE MUNICIPIO PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE DISTRITOS ELECTORALES (CENSO 2000)

<u>DESCRIPCIÓN DE SÍMBOLOS</u>	<u>SÍMBOLOS</u>	<u>ESTILO DE NOMBRES</u>
Internacional	☆☆☆☆☆☆	ESTADOS UNIDOS
Estado o su Área Equivalente para Propósitos Estadísticos	// // // // //	PUERTO RICO 72
Municipio	□□□□□□□□	COAMO 043
Barrios o Barrios-Pueblo	◇◇◇◇◇◇◇◇	ZANJA BAR 88508
Sub-barrio	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○	La Cruz 40248
Comunidad o Zona Urbana	<i>San Juan 76770</i>	
Distrito Electoral ¹	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○	023*
Sector Censal	5702.01	
Bloque ²	1326*	

<u>RAGSOS</u>	<u>SÍMBOLOS</u>	<u>RAGSOS</u>	<u>SÍMBOLOS</u>
Autopista	<u>Carr. 402</u>	Arroyo Permanente o Línea Costera	
Carretera Secundaria	<u>Calle Luno</u>	Arroyo Intermitente o Línea Costera	
Camino para Jeeps, Camino, Escalones o Lancha	- - - - -	Río Grande o Lago	
Ferrocarril	+ + + + +	Instalación Militar	
Tubería o Línea de Transmisión Eléctrica	- - - - -	Área de Mapa Insertado	
Barranco, Verja u Otro Rasgo Físico	- - - - -	Fuera del Área de Referencia	
Línea de Propiedad o Línea de Verja	- - - - -		
Límite No Visible o Rasgo No Clasificado en Otro Lugar		

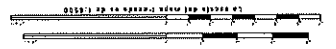
Donde los límites internacionales, de Puerto Rico o de municipio coincidan, el mapa mostrará solamente el símbolo para el límite de rango más alto.

1 Un código de distrito electoral seguido por un asterisco indica un distrito electoral actual. La ausencia de un asterisco indica que el distrito electoral es un seudo-distrito electoral o no hay información disponible sobre su estado.

2 Un número de bloque seguido por un asterisco indica que el número de bloque se repite en alguna otra parte del bloque.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
 INEC
 CENSO DE PUEBLO Y VIVIENDA 2000
 PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE
 SECTORES ELECTORALES

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12



LEYENDA DE ÁREAS GEOGRÁFICAS
 Límite del Municipio
 Límite del Sector Electoral
 Límite del Distrito Electoral
 Límite del Departamento
 Límite del País

TRITOS ELECTORALES (CENSO 2000)

MAPA DE BLOQUE DE MUNICIPIO PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE

EST. PUEBLO MICO 1731
 COG. 2 DE ARIKAYACERRES
 MAPA 1 DE ARIKAYACERRES



LEYENDA DE ÁREAS GEOGRÁFICAS

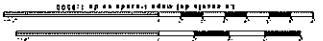
- Límite de Sección
- INTERNACIONAL
- PUEBLO
- CARRILLO SIERRAS - CUELLA
- SOLO
- Sección
- Sección Electoral
- Mapa Insertado

TRITOS ELECTORALES (CENSO 2000)

MAPA DE BLOQUE DE MUNICIPIO PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE

MAPA DE BLOQUE DE MUNICIPIO PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE

TRITOS ELECTORALES (CENSO 2000)



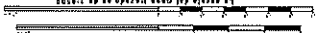
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12

ST. PUEBLO RIA 1722
 COU: 53805 ORODE (121)
 HSTA 4 DE 4 PUNOS VASTRES

LEENDA DE AREAS GEOGRAFICAS

-----	FRONTERA INTERNACIONAL
-----	FRONTERA DEPARTAMENTAL
-----	FRONTERA MUNICIPAL
-----	FRONTERA DE BARRIO
-----	FRONTERA DE CANTON
-----	FRONTERA DE DISTRITO
-----	FRONTERA DE SECTOR CENSAL
-----	FRONTERA DE BARRIO CENSAL
-----	FRONTERA DE MANZANA
-----	FRONTERA DE LOTE
-----	FRONTERA DE PUNTO
-----	FRONTERA DE LINEA
-----	FRONTERA DE AREA
-----	FRONTERA DE ZONA
-----	FRONTERA DE REGION
-----	FRONTERA DE PAIS
-----	FRONTERA DE CONTINENTE

ST. PETERS RIVER 1772
 COUL: SERRAS OROZCO (111)
 MAPA 2 DE 4 BARRIOS VIZTARRAS



LEYENDA DE AREAS GEOGRAFICAS

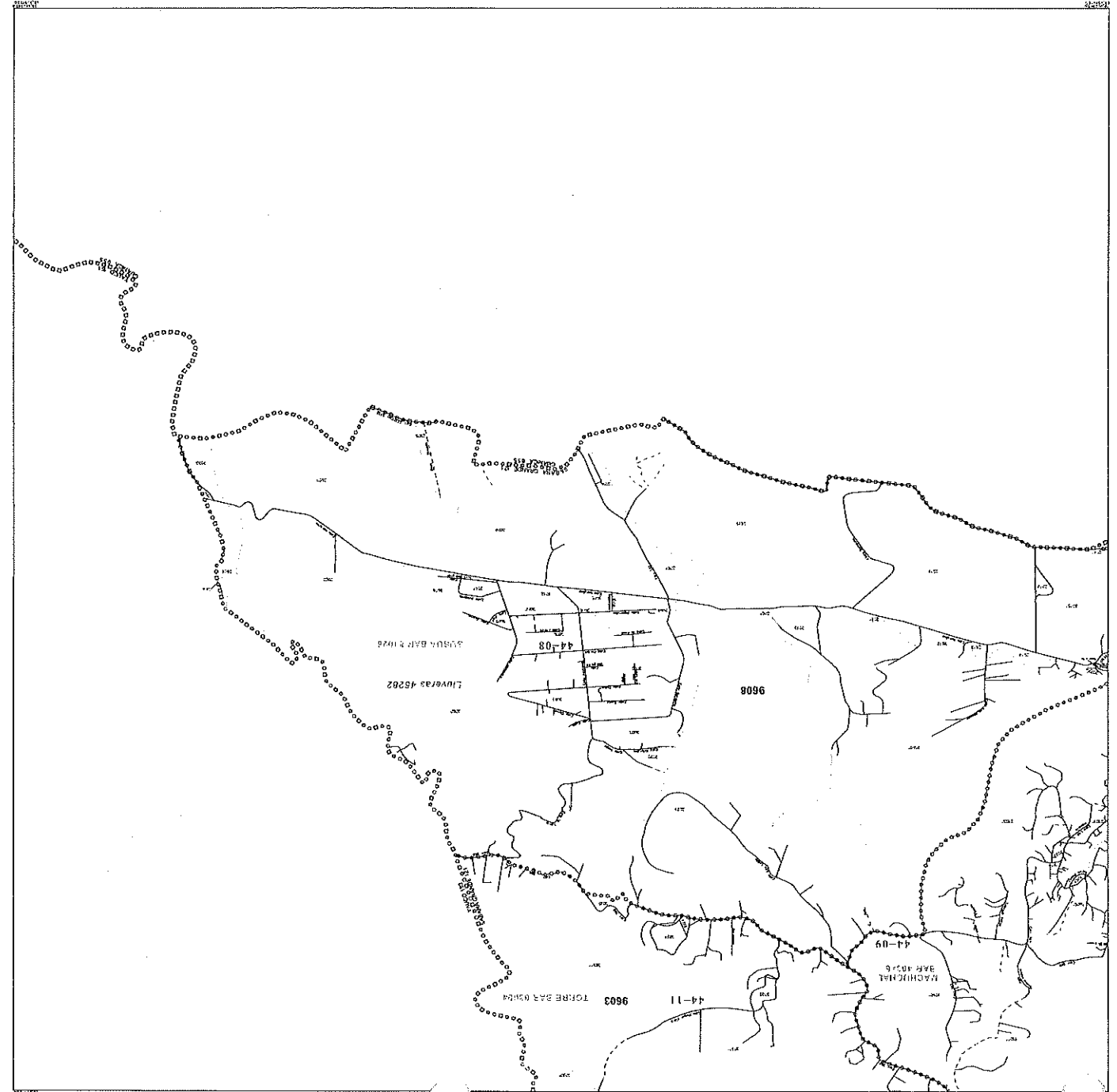
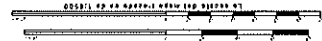
----- HERRAMIENTA
 ***** INTERNACIONAL
 ***** PUERTO RICO
 ***** MUNICIPIO
 ***** CANTON
 ***** DISTRITO ELECTORAL
 ***** SECTOR CENSAL
 ----- MAPA INSERIDO

TRITOS ELECTORALES (CENSO 2000)

MAPA DE BLOQUE DE MUNICIPIO PARA LA REDISTRIBUCION DE

El presente mapa fue elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en el mes de mayo del año 2000. El mapa muestra los límites de los municipios y cantones del departamento de San Marcos, así como los límites de los distritos electorales para el censo del 2000. El mapa fue elaborado a partir de los datos proporcionados por el INEC y el Ministerio de Gobernación.

ST. PETERS AREA (171)
COT. SHEET GRID (171)
M. 1:50,000 (171)



LEYENDA DE AREAS GEOGRAFICAS

- LINEA INTERNACIONAL
- PUERTO RICO
- URSARIO
- CANTON
- MUNICIPIO
- DISTRITO ELECTORAL
- SECTOR CENSAL
- MAPA INSERIDO

LEYENDA DE AREAS GEOGRAFICAS

----- LINEA INTERNACIONAL

----- PUERTO RICO

----- URSARIO

----- CANTON

----- MUNICIPIO

----- DISTRITO ELECTORAL

----- SECTOR CENSAL

----- MAPA INSERIDO

TRITOS ELECTORALES (CENSO 2000)

MAPA DE BLOQUE DE MUNICIPIO PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE

